



**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS**

CONVOCATORIA

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS
RECORTADOS BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE**

**ADQUISICIÓN DE KITS DE ANTIBIÓTICOS Y REACTIVOS MEDIANTE LOS
CUÁLES SE ANALIZA LA LECHE EN LAS GERENCIAS ESTATALES,
METROPOLITANAS Y CENTROS DE ACOPIO DE LICONSA, S.A. DE C.V.**

LA-08-VST-008VST977-T-34-2024

	Publicación en Compranet	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura	Fallo
Día	14/05/2024	27/05/2024	07/06/2024	11/06/2024
Hora		10:00 horas	10:00 horas	16:00 horas
Lugar	Calle Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390, a través de COMPRANET			

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-08-VST-008VST977-T-34-2024

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





ÍNDICE

NUMERAL	DESCRIPCIÓN de la CONVOCATORIA
I.	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y ACRÓNIMOS.
1	Definición de términos.
2	Acrónimos.
II.	DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE
1	De la Entidad convocante y el área contratante.
2	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE y su carácter
3	Identificación de la convocatoria.
4	Idioma.
5	Disponibilidad presupuestaria.
6	De la plurianualidad.
7	Particularidades del procedimiento de contratación.
8	Área Requirente, Área Técnica y Área Responsable de Administrar y Verificar el Cumplimiento del Contrato.
III.	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE
1	Descripción y cantidad de los bienes a contratar.
1.1	Plazo y condiciones para la entrega de los bienes.
1.2	Transporte.
1.3	Empaque.
1.4	Seguros.
1.5	Cantidades adicionales que podrán contratarse.
1.6	Reducción de los bienes solicitados.
1.7	Identificación de los productos derivados de la contratación del servicio.
1.8	Presentación de muestras.
1.9	Integración nacional.
1.1	Confidencialidad.
2	Agrupación de los bienes.
3	Precio máximo.
4	Normas oficiales.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024

Página 2 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





NUMERAL	DESCRIPCIÓN de la CONVOCATORIA
5	Pruebas de calidad.
5.1	Aseguramiento y/o control de calidad.
6	Cantidades por contratar.
7	Modalidad de contratación.
8	Abastecimiento simultáneo.
9	Modelo de contrato.
IV.	Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE
1	Reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones.
2	Fecha, hora, lugar y condiciones para la celebración de los actos del proceso.
2.1	Obtención de la Convocatoria.
2.2	Visita a las Instalaciones de la convocante.
2.3	Junta de aclaraciones a la Convocatoria.
2.4	Acto de presentación y apertura de proposiciones.
2.5	Presentación de proposiciones a través de CompraNet.
2.6	Del Fallo.
2.7	Firma del contrato.
3	Vigencia de las proposiciones.
4	Proposiciones conjuntas.
5	Número de proposiciones permitidas por licitante.
6	Presentación de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.
7	Acreditación de la existencia legal del licitante.
8	Documentos de las Proposiciones que serán incorporados al expediente correspondiente
9	Notificaciones a los licitantes participantes.
V.	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.
1	Requisitos para la elaboración y preparación de las proposiciones.
2	Propuesta técnica.
3	Propuesta económica.
4	Condiciones de precios.
4.1	Precios fijos.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024

Página 3 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





NUMERAL	DESCRIPCIÓN de la CONVOCATORIA
5	De las verificaciones.
VI.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
1	Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación.
2	Metodología de Evaluación.
2.1	Criterios de evaluación técnica.
2.2	Criterios de evaluación económica.
2.3	Criterios de evaluación Legal-administrativa.
3	Desechamiento de Proposiciones.
VII.	DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN.
A	Propuesta Técnica
B	Propuesta Económica. (anexo 2)
1	Formato de Acreditación. (anexo 3)
1.2	De la persona moral.
1.3	De la persona física
2	Correo Electrónico
3	Escrito del artículo 50 y 60 de la LAASSP. (anexo 7)
4	Declaración de Integridad. (anexo 8)
5	Identificación oficial vigente del licitante o en su caso, del representante o apoderado legal.
6	Manifestación de Nacionalidad. (anexo 4)
7	Manifestación MIPYME.(anexo 5)
8	Escrito de aceptación de la convocatoria. (anexo 6)
9	Escrito de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones. (Formato Libre)
10	Listado de principales clientes. (Formato libre)
11	Conformidad de deficiencias o incumplimientos. (Formato libre)
12	Carta de Ausencia de Conflicto de Interés (PERSONAS MORALES O FÍSICAS)
13	Manifestación de que los bienes cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I de las Normas o con las Reglas de origen
DOCUMENTACIÓN OPCIONAL	
14	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Vigente (Artículo 32-D del CFF).
15	Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS

BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024

Página 4 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





NUMERAL	DESCRIPCIÓN de la CONVOCATORIA
16	Opinión de Cumplimiento en Materia de INFONAVIT
17	Escrito de entrega de la proposición. (anexo 9)
18	Protocolo de actuación en Materia de Contrataciones Públicas,
19	Convenio de propuestas en conjunto
VIII.	INCONFORMIDADES.
IX.	SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
1	Suspensión de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.
2	Cancelación de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.
X.	DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL O PARTIDA DESIERTA.
1	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DESIERTA.
2	Partida Desierta.
XI.	OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES.
XII.	CONTROVERSIAS.
XIII.	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
XIV.	ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.
XV.	COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
XVI.	RELACIONES LABORALES.
XVII.	ASPECTOS CONTRACTUALES.
1	Garantías.
1.1	Garantía de Cumplimiento del Contrato.
1.2	Garantía de Anticipo del Contrato.
2	Condiciones de pago.
2.1	Anticipos.
2.2	Del pago.
2.3	Pagos progresivos.
3	Penas convencionales.
4	Deducciones al pago.
5	Rescisión administrativa del contrato.
6	Sanciones.
7	Solicitud de prórroga.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS

BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024

Página 5 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





NUMERAL	DESCRIPCIÓN de la CONVOCATORIA
8	Terminación anticipada del contrato.
9	Del procedimiento de conciliación.
10	Calidad de los bienes.
11	Facultad de supervisión de los bienes.
12	Registro de derechos.
13	Impuestos.
14	Cesión de Derechos y Obligaciones.
15	Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas.
16	Protección de datos personales de los licitantes.
Anexos	
1	ANEXO TÉCNICO.
2	Propuesta económica.
3	Formato de Acreditación.
4	Manifestación de Nacionalidad.
5	Manifestación de MIPYME.
6	Carta de Aceptación de la Convocatoria.
7	Escrito de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
8	Declaración de integridad.
9	Escrito de entrega de la proposición.
10	Declaración de Discapacidad.
11	Modelo de Contrato.
12	Carta de Ausencia de Conflicto de Interés Personas Morales
12-A	Carta de Ausencia de Conflicto de Interés Personas Físicas
13	Formato para garantizar el cumplimiento del contrato en caso de póliza de fianza.
14	Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024

Página 6 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





I. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y ACRÓNIMOS.

1. Definición de términos.

Para efectos de esta convocatoria, adicionalmente a las definiciones contenidas en el artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 2 de su Reglamento, se entenderá por:

- 1.1 Bienes importados:** De conformidad con la Regla 5.2.2 de las “REGLAS”, son los bienes importados que cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda, conforme al formato del ANEXO C.
- 1.2 Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerzas mayores aquellas que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.
- 1.3 Convocante:** Liconsa, S.A. de C.V.
- 1.4 Convocatoria:** El presente documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL** y el contrato que se suscriba.
- 1.5 Contrato:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre “**LICONSA**” y el licitante que resulte adjudicado, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del presente procedimiento de contratación.
- 1.6 Firma Electrónica de la proposición:** Es un proceso que consiste en aplicar la firma electrónica, a través del módulo de Firma Electrónica de Documentos de CompraNet, a los archivos generados por dicho sistema, los cuales contienen el resumen de los parámetros que conforman la propuesta técnica (TechnicalEnvelopeSummary.pdf) y/o la propuesta económica (PriceEnvelopeSummary.pdf), obteniendo como resultado que estos archivos tengan la extensión .p7m; con lo anterior se considerará la proposición firmada para efectos de la participación en el procedimiento de contratación.
- 1.7 Internacional bajo la cobertura de tratados:** Carácter del presente procedimiento de Licitación Pública el cual, de conformidad con el artículo 28, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, pueden participar tanto proveedores mexicanos como extranjeros y en el caso de bienes a adquirir, éstos sean de origen nacional o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio que contenga un capítulo de compras del sector público, expresamente mencionado en la presente Convocatoria.
- 1.8 Licitante:** La(s) persona(s) física(s) o moral(es) es el oferente en alguna o algunas partidas de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**.
- 1.9 Licitante adjudicado:** La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que resulte(n) con adjudicación en alguna partida o concepto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL** de acuerdo con lo que se especifique en el acta de Fallo respectiva.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-08-VST-008VST977-T-34-2024

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





- 1.10 Proveedor:** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.
- 1.11 Reglas:** Reglas para la celebración de licitaciones públicas bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.
- 1.12 Sobre:** el sobre electrónico que se remita a través de CompraNet, que contenga la propuesta técnica, económica y la demás documentación solicitada por la convocante y cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la LAASSP.
- 1.13 Tratados:** Los acuerdos de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan un título o capítulo de compras del sector público, a que se refieren la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público su artículo 2, fracción V.

Para efectos del numeral 1.10 de las “REGLAS”, dichos tratados son:

- a) Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, (México – EE. UU – Canadá) (publicado en el D.O.F. el 20 de diciembre de 1993);
- b) Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, Capítulo XV, (publicado en el D.O.F. el 9 de enero de 1995) (a partir del 19 de noviembre de 2006, Venezuela ya no participa en dicho tratado);
- c) Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, Capítulo XII, (publicado en el D.O.F. el 10 de enero de 1995);
- d) Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Capítulo XV, (publicado en el D.O.F. el 1 de julio de 1998);
- e) Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, Capítulo VI, (publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2000);
- f) Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, Título III, (Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, España, Suecia, Reino Unido, República Checa, Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia, Eslovaca, Bulgaria y Rumania) (publicado en el D.O.F. el 3 de abril de 2001);

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024

Página 8 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





- g) Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Capítulo V, (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza) (publicado en el D.O.F. el 29 de junio de 2001);
- h) Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, Capítulo 11, (publicado en el D.O.F. el 31 de marzo de 2005), y
- i) Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile, el Capítulo 15-bis, (publicado en el D.O.F. el 27 de octubre de 2008).

2. Acrónimos.

- 2.1. **UAF:** la Unidad de Administración y Finanzas, es la Unidad Administrativa
- 2.2. **CLABE:** Clave Bancaria Estandarizada.
- 2.3. **CURP:** Clave Única del Registro de Población.
- 2.4. **DOF:** el Diario Oficial de la Federación.
- 2.5. **GRMSG:** Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
- 2.6. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 2.7. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
- 2.8. **I.V.A:** Impuesto al Valor Agregado.
- 2.9. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.10. **LFPA:** Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- 2.11. **LFT:** Ley Federal del Trabajo.
- 2.12. **LOPSRM:** Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- 2.13. **OIC:** Órgano Interno de Control.
- 2.14. **POBALINES:** Las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "LICONSA", vigentes.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024

Página 9 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





- 2.15. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.16. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 2.17. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
- 2.18. **MFIJ:** Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos

II. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

1. De la Entidad convocante y el área contratante.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en los artículos 25; 26, fracción I; 26 Bis fracción II; 27, 28, fracción II, 29, 32 y 45 de la LAASSP, y los artículos 18, 39, 42, 43 y 52 de su Reglamento así como en el “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” publicado en el diario oficial de la federación el 20 de agosto del 2015, el “Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2016, “El acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2017 y demás disposiciones legales aplicables; LICONSA, S.A. de C.V en lo sucesivo **“LA CONVOCANTE”** ubicada en la calle Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez en el Estado de México, teléfonos 55- 5237-9100, invita a los interesados a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO** descrita en la presente convocatoria, en la cual no se limita la libre participación.

2. Medio que utilizar en la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE y su carácter.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP y conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública denominado CompraNet.”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, este procedimiento de contratación será **ELECTRÓNICO**, por lo que los licitantes únicamente deberán participar en forma electrónica a través de CompraNet en la o las juntas de aclaraciones que se lleven a cabo, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo. Los licitantes para efecto de su participación deberán enviar sus proposiciones a través de CompraNet, para lo cual se utilizarán

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024
Página 10 de 148**

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





medios de identificación electrónica, por lo que las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la LAASSP.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28, fracción II de la "LEY", el presente procedimiento es de carácter Internacional bajo la cobertura de tratados, y solamente podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, cuando resulte obligatorio conforme a lo establecido en los tratados de libre comercio, que contengan disposiciones en materia de compras del sector público y bajo cuya cobertura expresa se haya convocado la licitación, de acuerdo a las reglas de origen que prevean los tratados y las reglas de carácter general, para bienes nacionales que emita la Secretaría de Economía, previa opinión de la Secretaría de la Función Pública.

De conformidad con lo estipulado en la Regla 5.1. de las "REGLAS", el presente procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica se convoca bajo la cobertura de los siguientes tratados:

- a) Tratado de Libre Comercio de América del Norte (México – EE. UU – Canadá) Capítulo X.
- b) Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, Capítulo XV, (a partir del 19 de noviembre de 2006, Venezuela ya no participa en dicho tratado).
- c) Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, Capítulo XII.
- d) Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Capítulo XV.
- e) Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, Capítulo VI.
- f) Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, Título III.
- g) Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Capítulo V.
- h) Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, Capítulo 11 y
- i) Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile, Capítulo 15-Bis.

En avenencia con lo establecido en las Reglas 2.5. y 5.2. de las "REGLAS", en la presente licitación sólo pueden participar tanto proveedores mexicanos como extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales y los "BIENES" a adquirir, deberán ser de origen nacional y cuenten, por lo menos, con un 65% (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional, o de países socios en los tratados señalados en la presente Convocatoria.

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024
Página 11 de 148**

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





Asimismo, los licitantes deberán enviar, como parte de su propuesta, un escrito en el que manifiesten Bajo Protesta de decir Verdad que:

Los bienes de origen nacional cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I de la "LEY", conforme al formato del ANEXO A, de esta Convocatoria; o con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, utilizando el formato del ANEXO B, de esta Convocatoria,

Los bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda, conforme al formato del ANEXO C, de esta Convocatoria.

Sin perjuicio de lo dispuesto en las "REGLAS", en términos de lo dispuesto en el artículo 57 de la "LEY", la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en LICONSA, podrán solicitar a la Secretaría de Economía la verificación para acreditar la veracidad de la manifestación bajo protesta de decir verdad que haya realizado un proveedor, de conformidad con las Reglas 5.2, 5.3 y 5.4 de las "REGLAS".

3. Identificación de la convocatoria.

Para efectos de la identificación de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, el sistema de CompraNet asignó para la misma el número **LA-08-VST-008VST977-T-34-2024**, el cual en lo sucesivo se podrá usar como referencia a este procedimiento para cualquier asunto relacionado con el mismo.

4. Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, así como los documentos adicionales a las proposiciones (tales como manuales, instructivos, folletos y/o fichas técnicas, entre otros), de los BIENES ofertados por los licitantes. En caso de que éstos últimos estén redactados en un idioma diferente, deberán acompañarse de una traducción simple al español.

El contrato derivado de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL** y la proposición que prepare el licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie con la Convocante, deberán de redactarse en el idioma español, con excepción de los acrónimos que son propios de los servicios necesarios para la entrega de los bienes o de estos mismos, objeto del presente procedimiento.

5. Disponibilidad presupuestaria.

Para el presente procedimiento de contratación las áreas administradoras de los contratos manifiestan que tienen la disponibilidad presupuestaria en la partida presupuestal **25100 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, 25300 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, 25400 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, 25500 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO y 33900 SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS**, autorizados mediante oficio **LICONSA-UAF-HBRG-1323-2023**, para adquirir los bienes que se están licitando, por lo que serán las únicas responsables de realizar las gestiones necesarias para que el recurso presupuestal se ejerza conforme a las fechas de pago programadas.

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS**

LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024

Página 12 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



El presente procedimiento de adquisición NO será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, NI con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

6. De la Plurianualidad.

Para el presente procedimiento, no aplica plurianualidad.

7. Área Contratante, Área Requirente, y Área Responsable de Administrar y Verificar el Cumplimiento del Contrato.

Para el presente procedimiento de contratación, se entenderá como área contratante, área requirente, área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato que se suscriba y como área técnica, a las siguientes:

ÁREA CONTRATANTE	ÁREA REQUERENTE, TÉCNICA Y ADMINISTRADORA DE LOS CONTRATOS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	SUBGERENCIA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
	GERENCIA ESTATAL COLIMA
	GERENCIA ESTATAL JALISCO
	GERENCIA ESTATAL MICHOACAN
	GERENCIA ESTATAL OAXACA
	GERENCIA ESTATAL QUERETARO
	GERENCIA ESTATAL TLAXCALA
	GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA
	GERENCIA ESTATAL VERACRUZ
	GERENCIA METROPOLITANA NORTE
	GERENCIA METROPOLITANA SUR
	PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
	PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL HIDALGO
	PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL ZACATECAS
	PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL TABASCO
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL CAMPECHE	

Las áreas señaladas podrán variar de acuerdo con los cambios que puedan presentarse en la estructura de **“LA CONVOCANTE”**.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024

Página 13 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



De conformidad al artículo 2, fracción III Bis, los Gerentes Estatales, Metropolitanos y/o Subgerentes de los Programas de Abasto Social serán las áreas responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato tendrá la obligación de corroborar que el o los licitantes adjudicados entreguen los bienes que se le adjudiquen conforme a la propuesta técnica que presente, del **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO" correspondiente a cada una de las partidas,** señalados en la presente convocatoria por lo que, en caso de incumplimiento, los Responsables de las Gerencias Metropolitanas, Estatales o Subgerencias de Programa de Abasto Social lo deberán notificar de forma inmediata. Cuando los bienes se entreguen conforme a lo establecido en la presente convocatoria, sus anexos, su(s) junta(s) de aclaraciones, la propuesta técnica del o los licitantes adjudicados y el o los contratos que se suscriban, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento de o los contratos previa recepción del Acta de Recepción de los bienes por los Responsables de las Gerencias Metropolitanas, Estatales o Subgerencias de Programa de Abasto Social procederá a realizar los pagos en los términos previstos para el efecto en la presente convocatoria.

Si del seguimiento y verificación que el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del o los contratos, resulta que el o los licitantes adjudicados concluida la fecha para la entrega de los bienes cumplieron satisfactoriamente con todas sus obligaciones frente a **LA CONVOCANTE**, se entregaron los bienes atendiendo a los requisitos establecidos por la convocante en tiempo y forma, y se han cubierto cualquier adeudo frente a **LA CONVOCANTE**, derivado de la adquisición de los mismos, el área requirente emitirá un escrito donde manifieste su conformidad respecto de la entrega de los bienes contratados; no obstante, dicha conformidad no libera al o los licitantes, de las obligaciones derivadas de la calidad de los mismos, que prestará conforme a lo establecido en la presente convocatoria, sus anexos, la junta(s) de aclaración(es), y el o los contratos que se suscriban.

En el supuesto de que los bienes no se entreguen conforme a lo requerido por **LA CONVOCANTE**, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, el área requirente, el área técnica y/o el área contratante según corresponda, realizarán las gestiones y acciones que, conforme a esta convocatoria, sus anexos, la(s) junta(s) de aclaración(es) y la propuesta del o los proveedores apliquen conforme a la normatividad relativa a esta materia.

III. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

1. Descripción y cantidades de los bienes a contratar.

El objeto de la presente convocatoria es la **"ADQUISICIÓN DE KITS DE ANTIBIÓTICOS Y REACTIVOS MEDIANTE LOS CUÁLES SE ANALIZA LA LECHE EN LAS GERENCIAS ESTATALES, METROPOLITANAS Y CENTROS DE ACOPIO DE LICONSA, S.A. DE C.V.,** conforme a las normas de calidad, los bienes se deberán de entregar conforme a los requisitos señalados en el **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO" correspondiente a cada una de las partidas,** en el cual se establece la descripción, especificaciones, cantidades, unidad de medida, características y condiciones de los bienes, por lo que las proposiciones de los licitantes deberán apearse a dicho anexo.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024
Página 14 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





Para el objeto de la presente contratación, **LA CONVOCANTE**, requiere que los licitantes cumplan con las obligaciones laborales respecto de todos y cada uno de los recursos humanos que emplee para la entrega de los bienes que se convocan.

Para el presente procedimiento de LICITACIÓN no habrá agrupación de partidas, los BIENES requeridos por **LA CONVOCANTE**, la adjudicación de los BIENES será por PARTIDA al o los LICITANTES cuya proposición resulte solvente conforme a los procedimientos que marcan los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP, y que reúnan las condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por **LA CONVOCANTE** de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo 1 “ANEXO TÉCNICO” correspondiente a cada una de las partidas**, de la presente **CONVOCATORIA** y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, previa evaluación de las proposiciones.

La adjudicación se realizará por **partida**, dependiendo de las características de las proposiciones que se presenten y a la(s) proposición(es) que resulte(n) cumplir técnicamente legal, administrativa y económicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de **Licitación Pública Electrónica Internacional**, sus anexos y su(s) junta(s) de aclaraciones.

Los licitantes deberán ofertar económicamente los volúmenes de los bienes solicitados conforme a lo señalado en **Anexo 1 “ANEXO TÉCNICO” correspondiente a cada una de las partidas**, de la presente convocatoria para las partidas objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA**, de conformidad con lo siguiente:

CONSECUTIVO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PARTIDA 1.- AGUA DESTILADA CON SU CERTIFICADO DE ANÁLISIS A LA ENTREGA DE LOS MISMOS	PZA	90
2	PARTIDA 2.- MATERIAL DE REFERENCIA SECUNDARIO PARA CONDUCTIVIDAD ELECTROLÍTICA DEL CENAM MATRIZ: DISOLUCIÓN ACUOSA DE KCL 0.0003 MOL/KG. MAGNITUD; VALOR NOMINAL DE CONDUCTIVIDAD ELECTROLÍTICA: 50µS/CM. MÉTODO: SISTEMA SECUNDARIO DE CONDUCTIVIDAD ELECTROLÍTICA (IMPEDANCIA ELECTROQUÍMICA) FECHA DE CADUCIDAD DESPUÉS DEL 15/08/2025	PZA	2
3	PARTIDA 3.- AGAR ROJO BILIS VIOLETA DE 500GR MARCA: BD DIFCO CON SU CERTIFICADO DE PROMOCIÓN DE CRECIMIENTO CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS A PARTIR DE SU ENTREGA	PZA	18
4	PARTIDA 4.- AGAR PLATE COUNT Ó MÉTODOS ESTÁNDAR DE 500GR MARCA: BD DIFCO CON SU CERTIFICADO DE PROMOCIÓN DE CRECIMIENTO CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS A PARTIR DE SU ENTREGA	PZA	2

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024
Página 15 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





5	PARTIDA 5.- AGAR PAPA DEXTROSA DE 500GR MARCA: BD DIFCO CON SU CERTIFICADO DE PROMOCIÓN DE CRECIMIENTO CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS A PARTIR DE SU ENTREGA	PZA	2
6	PARTIDA 6.- CAJA CON 576 PZS DE PLACAS PETRI ESTÉRIL VACÍA DE 90MM MARCA: BD BBL QUE INCLUYA SU CERTIFICADO DE CALIDAD Y UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS A PARTIR DE SU ENTREGA.	PZA	32
7	PARTIDA 7.- CAJA CON EL ECUALIZADOR FTIR CON SU CERTIFICADO DE ANÁLISIS Y HOJA DE DE DATOS DE SEGURIDAD CON UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE 2 AÑOS A PARTIR DE SU ENTREGA	PZA	1
8	PARTIDA 8.- CAJA CON MSC ZERO CON 50 PAQUETES DE LÍQUIDO CONCENTRADO PARA EL MILKO-SCAN FT120 CON SU CERTIFICADO DE ANÁLISIS Y HOJA DE DE DATOS DE SEGURIDAD CON UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE 2 AÑOS A PARTIR DE SU ENTREGA	PZA	1
9	PARTIDA 9.- CAJA CON MSC WASH CON 50 SOBRES DE 25 GR PARA LIMPIEZA DEL MILKO-SCAN FT120 CON SU CERTIFICADO DE ANÁLISIS Y HOJA DE DE DATOS DE SEGURIDAD CON UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE 2 AÑOS A PARTIR DE SU ENTREGA	PZA	1
10	PARTIDA 10.- UN BOTE CON 1000PZAS DE TABLETAS CATALIZADORAS KJELTABS	PZA	1
11	PARTIDA 11.- FRASCO DE 1 LT CON SOLUCIÓN BUFFER DE PH 4 PARA LA VERIFICACIÓN DEL POTENCIÓMETRO MARCA: MERCK CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD Y HOJA DE SEGURIDAD CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS A PARTIR DE SU ENTREGA.	LT	6
12	PARTIDA 12.- FRASCO DE 1 LT CON SOLUCIÓN BUFFER DE PH 10 PARA LA VERIFICACIÓN DEL POTENCIÓMETRO MARCA: MERCK CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD Y HOJA DE SEGURIDAD CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS A PARTIR DE SU ENTREGA.	LT	6
13	PAERTIDA 13.- FRASCO DE 500ML CON SOLUCIÓN BUFFER DE PH 6.86 PARA LA VERIFICACIÓN DEL POTENCIÓMETRO MARCA: FERMONT CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD Y HOJA DE SEGURIDAD CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS A PARTIR DE SU ENTREGA.	LT	10
14	PARTIDA 14.- GALON DE 2.5 LT DE ÁCIDO SULFÚRICO DE 98-99% R.A. MARCA: FERMONT CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD Y HOJA DE SEGURIDAD CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS A PARTIR DE SU ENTREGA.	LT	4
15	PARTIDA 15.- ÁCIDO BÓRICO GRANULAR EN FRASCO DE 500GR, CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD Y HOJA DE SEGURIDAD CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS A PARTIR DE SU ENTREGA.	PZA	3

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS**

LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024

Página 16 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





16	PARTIDA 16.- BIDON DE 20 LT DEL ALCOHOL ETÍLICO DEL 96° CON ENVASE, CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD Y HOJA DE SEGURIDAD CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS A PARTIR DE SU ENTREGA.	LT	4
17	PARTIDA 17.- ÁCIDO CLORHÍDRICO FRASCO DE 1 LT ACS MARCA: J.T. BAKER CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD Y HOJA DE SEGURIDAD CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS A PARTIR DE SU ENTREGA.	LT	1
18	PARTIDA 18.- BIFALATO DE POTASIO EN UN FRASCO DE 100 GR CON UNA PUREZA DEL 99.99%, CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD Y HOJA DE SEGURIDAD CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS A PARTIR DE SU ENTREGA.	PZA	1
19	PARTIDA 19.- SOLUCIÓN DE BUFFER PARA DUREZA DE AGUA EN UN FRASCO DE 1 LT MARCA: HYCEL, CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD Y HOJA DE SEGURIDAD CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS A PARTIR DE SU ENTREGA.	LT	1
20	PARTIDA 20.- CLORURO DE POTASIO 0.01M EN UN FRASCO DE 1 LT MARCA: HYCEL, CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD Y HOJA DE SEGURIDAD CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS A PARTIR DE SU ENTREGA.	PZA	2
21	PARTIDA 21.- FOSFATO MONOPOTÁSICO EN UN FRASCO DE 250 GR MARCA: MERCK, CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD Y HOJA DE SEGURIDAD CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS A PARTIR DE SU ENTREGA.	KG	1
22	PARTIDA 22.- CLORURO DE BENZALCONIO CONCENTRADO AL 1% EN UN GALÓN DE 4 LT MARCA: DEGASA, CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD Y HOJA DE SEGURIDAD CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS A PARTIR DE SU ENTREGA.	PZA	1
23	PARTIDA 23.- DETERGENTE HYCLIN EN UN GALOÓN DE 3.5 LT MARCA: HYCEL, CON UN CERTIFICADO DE CALIDAD Y HOJA DE SEGURIDAD CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS A PARTIR DE SU ENTREGA.	PZA	1
24	PARTIDA 24.- KIT EQUIPO LACTOZYMA MARCA: HYCEL, CON UN CERTIFICADO DE CALIDAD Y HOJA DE SEGURIDAD CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS A PARTIR DE SU ENTREGA.	PZA	4
25	PARTIDA 25.- ALCHOL ETÍLICO DESNATURALIZADO EN UN FRASCO DE 1 LT, MARCA: J.T. BAKER, CON UN CERTIFICADO DE CALIDAD Y HOJA DE SEGURIDAD CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS A PARTIR DE SU ENTREGA.	LT	3
26	PARTIDA 26., ARENA DE MAR PURIFICADA EN UN FRASCO DE 1KG, MARCA: MERCK, CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD Y HOJA DE SEGURIDAD CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS A PARTIR DE SU ENTREGA.	KG	1

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS

BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024

Página 17 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





27	PARTIDA 27.- ÉTER ETÍLICO ANHIDRO ACS EN GALÓN DE 4 LTS MARCA: J.T. BAKER, CON UN CERTIFICADO DE CALIDAD Y HOJA DE SEGURIDAD CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS A PARTIR DE SU ENTREGA.	LT	3
28	PARTIDA 28.- ÉTER DE PETRÓLEO EN GALÓN DE 4 LTS MARCA: J.T. BAKER, CON UN CERTIFICADO DE CALIDAD Y HOJA DE SEGURIDAD CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS A PARTIR DE SU ENTREGA.	LT	3
29	PARTIDA 29.- FENOLFTALEÍNA INDICADOR EN UN FRASCO DE 25 GR MARCA:HYCEL, CON UN CERTIFICADO DE CALIDAD Y HOJA DE SEGURIDAD CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS A PARTIR DE SU ENTREGA.	PZA	1
30	PARTIDA 30.- HIDRÓXIDO DE SODIO EN LENTEJAS EN UN FRASCO DE 5KG MARCA:MERCK, CON UN CERTIFICADO DE CALIDAD Y HOJA DE SEGURIDAD CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS A PARTIR DE SU ENTREGA.	PZA	5
31	PARTIDA 31.- HIDRÓXIDO DE AMONIO EN UN FRASCO DE 1 LT MARCA:J.T. BAKER, CON UN CERTIFICADO DE CALIDAD Y HOJA DE SEGURIDAD CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS A PARTIR DE SU ENTREGA.	PZA	1
32	PARTIDA 32.- STERIKON BIOINDICADOR KIT CON 100 AMPULAS MARCA:MERCK, CON UN CERTIFICADO DE CALIDAD Y HOJA DE SEGURIDAD CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS A PARTIR DE SU ENTREGA.	PZA	1
33	PARTIDA 33.- ORTHOTOLIDINA PARA CLORO RESIDUAL EN UN FRASCO DE 1 LT MARCA:HYCEL, CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD Y HOJA DE SEGURIDAD CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS A PARTIR DE SU ENTREGA.	KG	1
34	PARTIDA 34.- SULFATO DE AMONIO CON UNA PUREZA DEL 99.5% MÍNIMO EN UN FRASCO DE 100GR, CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD Y HOJA DE SEGURIDAD CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS A PARTIR DE SU ENTREGA.	PZA	1
35	PARTIDA 35.- CARBONATO DE SODIO ANHIDRO CON UNA PUREZA DEL 99.99% MÍNIMO EN UN FRASCO DE 100GR, QUE SEA UN MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO, MARCA: MERCK SUPELCO, CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD Y HOJA DE SEGURIDAD CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS A PARTIR DE SU ENTREGA.	PZA	1
36	PARTIDA 36.- DICROMATO DE POTASIO EN UN FRASCO DE 250GR, MARCA: MEYER, CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD Y HOJA DE SEGURIDAD CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS A PARTIR DE SU ENTREGA.	PZA	1

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS**

LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024

Página 18 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





37	PARTIDA 37.- NITRATO DE PLATA EN UN FRASCO DE 100GR, MARCA: FERMONT, CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD Y HOJA DE SEGURIDAD CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS A PARTIR DE SU ENTREGA.	PZA	1
38	PARTIDA 38.- CLORURO DE SODIO ANHIDRO EN UN FRASCO DE 100GR, MARCA: J.T. BAKER, CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD Y HOJA DE SEGURIDAD CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS A PARTIR DE SU ENTREGA.	PZA	1
39	PARTIDA 39.- MUREXIDA EN UN FRASCO DE 10GR, MARCA: MEYER, CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD Y HOJA DE SEGURIDAD CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS A PARTIR DE SU ENTREGA.	PZA	1
40	PARTIDA 40.- SACAROSA A.C.S. EN UN FRASCO DE 250GR, MARCA: MEYER, CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD Y HOJA DE SEGURIDAD CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS A PARTIR DE SU ENTREGA.	KG	1
41	PARTIDA 41.- ÉTER DE PETRÓLEO, MARCA J.T. BAKER, 4L	PZA	5
42	PARTIDA 42.- ALCOHOL ETÍLICO ABSOLUTO, MARCA J.T. BAKER, 4L	PZA	4
43	PARTIDA 43.- ÁCIDO SULFÚRICO PARA LECHE, MARCA FERMONT, 2,5 L	PZA	10
44	PARTIDA 44.- CLORURO DE SODIO CRISTAL ,MARCA J.T. BAKER, 2,5 L	PZA	1
45	PARTIDA 45.- METANOL, MARCA J.T. BAKER, 4L	PZA	3
46	PARTIDA 46.- ARENA DE MAR, MARCA MERK DE 2,5 KG	PZA	6
47	PARTIDA 47.- HIDROXIDO DE SODIO (PERLAS), MARCA MACRON, 2,5 KG	PZA	4
48	PARTIDA 48.- ÁCIDO SULFÚRICO ACS 98%MÍN. PARA PROTEÍNAS, MARCA GOLDEN BELL, DE 1 L	PZA	10
49	PARTIDA 49.- CLORURO DE AMONIO GRANULAR MARCA J.T.BAKER, PRESENTACIÓN 500 G	PZA	1
50	PARTIDA 50.- ALCOHOL ETÍLICO 96°GL GARRAFA DE 19L	PZA	12
51	PARTIDA 51.- HEXAMETAFOSFATO DE SODIO DE 3 KG J.T.BAKER	PZA	1
52	PARTIDA 52.- TRITON X-100 1 L HYCEL	PZA	1
53	PARTIDA 53.- ÉTER ANHIDRO, MARCA J.T. BAKER, 4L	PZA	6

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS

BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024

Página 19 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





54	PARTIDA 54.- METHYL ORANGE SODIUM SALT POWDER 250 G	PZA	1
55	PARTIDA 55.- CARBONATO DE SODIO, ANHIDRO, POLVO, DE 500 G	PZA	1
56	PARTIDA 56.- BIFTALATO DE POTASIO, MARCA J.T. BAKER, 500 GR	PZA	1
57	PARTIDA 57.- SULFATO DE SODIO ANHIDRO, GRANULAR POLVO, DE 500 G J.T.BAKER	PZA	23
58	PARTIDA 58.- TIMOLFTALEINA, MARCA SIGMA ALDRICH, 10 G	PZA	1
59	PARTIDA 59.- TIOSULFATO DE SODIO, MARCA J.T. BAKER, 500 G	PZA	1
60	PARTIDA 60.- YODURO DE POTASIO, JTB-3165-01, 500 G Ó MERCK	PZA	3
61	PARTIDA 61.- FOSFATO DE POTASIO DIBÁSICO 500 G, MARCA J.T.BAKER	PZA	1
62	PARTIDA 62.-ACIDO CLORHIDRICO FUMANTE, 37% 3.5 L CAT. JTB-9530-00, O MERCK CAT. 113386	PZA	96
63	PARTIDA 63.- ACIDO SULFÚRICO CONCENTRADO 95-98% NO. DE CATALOGO JTB-9675, FERMONT CAT. 1615, MERCK CAT 100713	PZA	144
64	PARTIDA 64.-ALMIDÓN PARA YODOMETRÍA NO. DE CATALOGO JTB-4006- 04, 125 G	PZA	15
65	PARTIDA 65.- AZUL DE METILENO (PARA MICROSCOPÍA) MERCK 100 G	PZA	3
66	PARTIDA 66.- ACIDO ROSÓLICO 100 G.CATALOGO JTB-U919-05 100 G O HYCEL	PZA	4
67	PARTIDA 67.- PENTOXIDO DE VANADIO.JTB-4207-01 500 G	PZA	4
68	PARTIDA 68.- FENOLFTALEÍNA. JTB-2870-04, 125 G O MERCK 107233 25 G	PZA	10
69	PARTIDA 69.- YODURO DE POTASIO JTB-3165-01, 500 G Ó MERCK NO. DE CAT. 105043 250 G	PZA	38
70	PARTIDA 70.- ENVASE BIDESTILADA GARRAFA DE 19 L	PZA	700
71	PARTIDA 71.- AGUA BIDESTILADA	PZA	700
72	PARTIDA 72.- ALCOHOL ETÍLICO 96°GL DE 19 LITROS, NO DESNATURALIZADO	PZA	92
73	PARTIDA 73.- NAOH 0.1N HYCEL NO. DE CATALOGO 1406 1000 ML	PZA	1260

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024**

Página 20 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





74	PARTIDA 74.- CLORURO FÉRRICO HEXAHIDRATADO 1 KG; MERCK 103943.1000	PZA	4
75	PARTIDA 75.- AGAR BILIS ROJO VIOLETA 500GR INCLUYE CERTIFICADO DE PROMOCION DE CRECIMIENTO	PZA	40
76	PARTIDA 76.- AGAR PLATE COUNT 500 GR INCLUYE CERTIFICADO DE PROMOCION DE CRECIMIENTO	PZA	35
77	PARTIDA 77.- TIRAS MICROTEC INDICADOR BIOLÓGICO PARA CALOR SECO CON 100 PIEZAS	PQ	3
78	PARTIDA 78.- ACIDO ROSOLICO DE 10 GRAMOS	PZA	4
79	PARTIDA 79.- ARENA DE MAR PURIFICADA 1 KG	PZA	5
80	PARTIDA 80.- TRIPTOFANO 99.5% 10GR	PZA	2
81	PARTIDA 81.- AMPOLLETAS ENDO PARA COLIFORMES CON 50 AMPULAS MILLIPORE	PQ	20
82	PARTIDA 82.- CLORURO DE SODIO 80GR	PZA	1
83	PARTIDA 83.- BIFTALATO DE POTASIO AL 99% JTBAKER 500GRS	PZA	1
84	PARTIDA 84.- ACIDO SULFURICO 98-99% R.A. 1 LT	PZA	4
85	PARTIDA 85.- ALCOHOL ISOAMILICO ACS 1 LT	PZA	1
86	PARTIDA 86.- CLOROFORMO ACS 4LT	PZA	2
87	PARTIDA 87.- CLORURO FERRICO 6 HIDRATO TROZOS ACS 100GR	PZA	1
88	PARTIDA 88.- HIDROXIDO DE SODIO EN LENTEJAS 5 KGS	PZA	5
89	PARTIDA 89.- AZUL DE BROMOTIMOL INDICADOR 10GR+C91:C92	PZA	4
90	PARTIDA 90.- IODURO DE POTASIO ACS DE 500GR	PZA	2
91	PARTIDA 91.- LACTOZYMA	PZA	6
92	PARTIDA 92.- ORTO-TOLIDINA PARA CLORO RESIDUAL 1LT	PZA	2
93	PARTIDA 93.- SOLUCION BUFFER P.H.4 500ML TRAZABLE EMA/MRTC	PZA	14

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS**

LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024

Página 21 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





94	PARTIDA 94.- SULFATO DE AMONIO ACS DE 500	PZA	4
95	PARTIDA 95.- SULFATO DE SODIO ANHIDRO ACS 500GR 3891-01	PZA	4
96	PARTIDA 96.- SOLUCION BUFFER PH 6.86 TRAZABLE EMA/MRTC CENAM	PZA	14
97	PAERTIDA 97.- SOLUCION BUFFER PH 10 DE 500ML TRAZABLE EMA/MRTC	PZA	6
98	PARTIDA 98.- SOLUCION DE WIJS 1LT	PZA	1
99	PARTIDA 99.- AGAR BAIRD PARKER BASE FRASCO DE 500GRS	PZA	1
100	PARTIDA 100.- AGAR DEXTROSA PAPA 500 GR	PZA	4
101	PARTIDA 101.- ALCOHOL ETILICO 96° G.L. GARRAFA C/20 L (USO HOSPITALARIO Y PROCESOS PRODUCTIVOS) (MISMO LOTE)	GARRAFA	50
102	PARTIDA 102.- AGUA DESTILADA, CONDUCTIVIDAD <2µS GARRAFA C/20 L (DEL MISMO LOTE)	GARRAFA	155
103	PARTIDA 103.- ACIDO ROSOLICO 10 G MCA. MERCK, J.T BAKER Y/O HYCEL (MISMO LOTE)	PZA	9
104	PARTIDA 104.- PERSULFATO DE AMONIO 500 G	PZA	1
105	PARTIDA 105.- FENOLFTALEINA POLVO 125 G MCA. J.T BAKER	PZA	1
106	PARTIDA 106.- ALMIDON SOLUBLE 125 GR (MISMO LOTE)	PZA	1
107	PARTIDA 107.- ACIDO CLORHIDRICO 1 L MCA J.T. BAKER (MISMO LOTE)	PZA	13
108	PARTIDA 108.- CLORURO FERRICO 500 GR	PZA	1
109	PARTIDA 109.- YODURO DE POTASIO 500 GR (MISMO LOTE)	PZA	3

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS**

LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024

Página 22 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





110	PARTIDA 110.- ALMIDON SOLUBLE 125 GR (MISMO LOTE)	PZA	3
111	PARTIDA 111.- HIDROXIDO DE SODIO LENTEJAS MEYER DE 2.5 KG	PZA	1
112	PARTIDA 112.- ETER DE PETROLEO 4 L JT BAKER (DEL MISMO LOTE)	PZA	6
113	PARTIDA 113.- TIOSULFATO DE SODIO	PZA	1
114	PARTIDA 114.- ACIDO SULFURICO FERMONT 2.5 LTS PUREZA \geq 98% (MISMO LOTE)	PZA	24
115	PARTIDA 115.- TIRAS REACTIVAS DE PH MARCA FERMONT	PZA	2
116	PARTIDA 116.- LACTO ZYMA	PZA	4
117	PARTIDA 117.- LIQUIDO PARA ESTANDARIZACION, ECUALIZADOR FTIR (MILKO FT120) (CAJA CON 6)	PZA	2
118	PARTIDA 118.- SOLUCION ESTANDAR DE CONDUCTIVIDAD 84 μ L/CM MARCA HANNA INSTRUMENTS	PZA	2
119	PARTIDA 119.- LIQUIDO PARA REMOVER LA FORMACION DE RESIDUOS DE PRODUCTOS COMPLEJOS	PZA	5
120	PARTIDA 120.- ZERO LIQUID CONCENTRATE S-6060	PZA	2
121	PARTIDA 121.- ESTANDAR SECUNDARIO DICROMATO DE POTASIO	PZA	1
122	PARTIDA 122.- ESTANDAR SECUNDARIO CARBONATO DE SODIO	PZA	1
123	PARTIDA 123.- ESTANDAR SECUNDARIO HIDROGENAFTALATO DE POTASIO	PZA	3

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024
Página 23 de 148**

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





124	PARTIDA 124.- ACIDO BORICO J.T. BAKER CON 500G	PZA	3
125	PARTIDA 125.- ETER ETILICO 4 LTS JT BAKER	PZA	3
126	PARTIDA 126.- L- TRIPTOPHANO ≥98 %, MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO, MARCA J.T. BAKER O SIGMA ALDRICH. FRASCO CON 50G	PZA	1
127	PARTIDA 127.- BUFFER PH 4 MERCK TRASABLE AL ISO GUID 34	PZA	2
128	PARTIDA 128.- BUFFER PH 7 MERCK TRASABLE AL ISO GUID 34	PZA	2
129	PARTIDA 129.- BUFFER PH 10 MERCK TRASABLE AL ISO GUID 34	PZA	2
130	PARTIDA 130.- ÁCIDO TARTÁRICO CON 250 G	PZA	1
131	PARTIDA 131.- FOSFATO DE POTASIO MONOBÁSICO, CRISTAL MCA J.T BAKER CON 500 G	PZA	1
132	PARTIDA 132.- STERIKON AMPOLLETAS CAJA CON 100 PZS	CJ	2
133	PARTIDA 133.- MICROTEC OE/SC INDICADOR BIOLÓGICO ESTERILIZACION CALOR SECO CAJA CON 50 PZS	CJ	2
134	PARTIDA 134.- EXTRAN NEUTRO (DETERGENTE LIQUIDO) DE 4 L	PZA	10
135	PARTIDA 135.- MEDIO DE CULTIVO VIOLETA ROJO BILIS (VRB) FRASCO DE 500 G, MARCA MERCK O DIFCO (DEL MISMO LOTE)	PZA	22
136	PARTIDA 136.- MEDIO DE CULTIVO PLATE COUNT (PC) FRASCO DE 500G MARCA MERCK O DIFCO (DEL MISMO LOTE)	PZA	6
137	PARTIDA 137.- MEDIO DE CULTIVO PATATA GLUCOSA (PDA) FRASCO DE 500 G MARCA MERCK O DIFCO (DEL MISMO LOTE)	PZA	2

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS

BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024

Página 24 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





138	PARTIDA 138.- MEDIO DE CULTIVO CALDO SELENITO CISTINA (CSC) FRASCO DE 500G MARCA MERCK O DIFCO	PZA	1
139	PARTIDA 139.- MEDIO DE CULTIVO CALDO TETRATIONATO (CT) FRASCO DE 500G, MARCA MERCK O DIFCO	PZA	1
140	PARTIDA 140.- MEDIO DE CULTIVO AGAR VERDE BRILLANTE (AVB) FRASCO DE 500 MARCA MERCK O DIFCO	PZA	1
141	PARTIDA 141.- MEDIO DE CULTIVO CALDO LAURIL SULFATO (CLS) CON 500 G MARCA MERCK O DIFCO	PZA	1
142	PARTIDA 142.- MEDIO DE CULTIVO XILOSA-LISINA-DEXOCICOLATO (XLD) MARCA MERCK O DIFCO CALDO LAURIL SULFATO (CLS) CON 500G	PZA	1
143	PARTIDA 143.- MEDIO DE CULTIVO AGAR HEKTOEN (AH) MARCA MERCK O DIFCO CON 500 G	PZA	1
144	PARTIDA 144.- MEDIO DE CULTIVO CALDO INFUSION CEREBRO MARCA MERCK O DIFCO 500 G	PZA	1
145	PARTIDA 145.- MEDIO DE CULTIVO CALDO CASOY MARCA MERCK O DIFCO CON 500 G	PZA	1
146	PARTIDA 146.- MEDIO DE CULTIVO BAIRD PARKER MARCA MERCK O DIFCO CON 500 G	PZA	1
147	PARTIDA 147.- EMULSION YEMA DE HUEVO CON 100 ML	PZA	1
148	PARTIDA 148.- SOLUCIÓN ELECTROLÍTICA DE RELLENO 3.5 M DE KCL + AGCL EN FRASCO FDA (30 ML X 4)	PZA	1
149	PARTIDA 149.- CALDO BRILA, VERDE BRILLANTE-BILIS-LACTOSA, MARCA MERCK O DIFCO	PZA	1
150	PARTIDA 150.- CINTA TESTIGO PARA USO EN BACTERIOLOGÍA (ESTERILIZACION EN AUTOCLAVE VIA HUMEDA)	PZA	1
151	PARTIDA 151.- KITS PARA CONTABILIZACIÓN DE CEDULAS SOMATICAS EN LECHE CAJA CON 120 PIZA	KT	60

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS

BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024

Página 25 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





152	PARTIDA 152.- KITS DE PRUEBAS PARA LA DETECCION DE ANTIBIOTICOS EN LECHE, CON LA CAPACIDAD PARA DETECTAR TETRACILINA, SULFANAMIDAS, FLUOROQUINOLONAS BETALACTAMICOS KIT CON 96 PIEZAS	KT	60
153	PARTIDA 153.- ALCOHOL INDUSTRIAL AL 96°, GL BIDON DE 20 LTS, CERTIFICADO DE ANALISIS Y HOJA DE SEGURIDAD (CENTRO DE ACOPIO EL PORVENIR, GUICHICOVI Y LOMA BONITA)	PZA	19
154	PARTIDA 154.- HIDROXIDO DE SODIO EN SOLUCION AL 0.1 N MARCA J.T.BAKER-5636-02, HYCEL CATALOGO 1406 FRASCO DE 1 LITRO CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y HOJA DE SEGURIDAD. (CENTRO DE ACOPIO EL PORVENIR, GUICHICOVI Y LOMA BONITA)	PZA	20
155	PARTIDA 155.- LIQUIDO DE BAÑO DE ENFRIAMIENTO FRASCO DE 500 ML MARCA FUNKE GERBER PARA CRIOSCOPO CRIOSTAR (CENTRO DE ACOPIO EL PORVENIR, GUICHICOVI Y LOMA BONITA)	PZA	8
156	PARTIDA 156.- SOLUCION DE CALIBRACION ESTANDAR "A" -0.408°C FRASCO DE 250 ML MARCA FUNKE GERBER PARA CRIOSCOPO CRIOSTAR (CENTRO DE ACOPIO EL PORVENIR, GUICHICOVI Y LOMA BONITA)	PZA	8
157	PARTIDA 157.- SOLUCION DE CALIBRACION ESTANDAR "C" -0.512°C FRASCO DE 250 ML MARCA FUNKE GERBER PARA CRIOSCOPO CRIOSTAR (CENTRO DE ACOPIO EL PORVENIR, GUICHICOVI Y LOMA BONITA)	PZA	8
158	PARTIDA 158.- SOLUCION DE CALIBRACION ESTANDAR "B" -0.600°C FRASCO DE 250 ML MARCA FUNKE GERBER PARA CRIOSCOPO CRIOSTAR (CENTRO DE ACOPIO EL PORVENIR, GUICHICOVI Y LOMA BONITA)	PZA	8
159	PARTIDA 159.- YODURO DE POTASIO MARCA MERCK CATALOGO 105043 DE 250 G O J.T. BAKER -3165-01 DE FRASCO DE 500 G. CON CERTIFICADO DE ANALISIS Y HOJA DE SEGURIDAD. (CENTRO DE ACOPIO EL PORVENIR, GUICHICOVI Y LOMA BONITA)	PZA	3
160	PARTIDA 160.- KIT PARA LA DETERMINACION DE ANTIBIOTICOS BETA LACTAMICOS EN LECHE CON SENSIBILIDAD A LA CONCENTRACION DE PENICILINA G- D 1PPM COLOR AMARILLO A AMARILLO / PURPURA, 4 PPV COLOR PURPURA Y SULFADIAZINA 100 PPV COLOR PREDOMINANTE PURPURA CAJA CON 100 PRUEBAS CON HOJA DE SEGURIDAD Y CERTIFICADO DE CALIDAD COMO CADUCIDAD MINIMA DE 7 MESES, CODIGO DSMZXD0117001 (CENTRO DE ACOPIO EL PORVENIR, GUICHICOVI Y LOMA BONITA)	PZA	30

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS

BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024

Página 26 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





161	PARTIDA 161.- KIT PARA DETERMINACION DE CELULAS SOMATICAS EN LECHE CON 100 PRUEBAS PARA LA DETECCION DE MASTITIS CON RANGO DE LECTURA DE 75 MIL HASTA 3 MILLONES DE CELULAS SOMATICAS, CON HOJA DE SEGURIDAD Y CERTIFICADO DE CALIDAD CADUCIDAD MINIMA DE 8 MESES. (CENTRO DE ACOPIO EL PORVENIR, GUICHICOVI Y LOMA BONITA)	PZA	40
162	PARTIDA 162.- HIDROXIDO DE AMONIO A.C.S. P/1000 MLS. MARCA J.T.BAKER,FERMONT CON CERTIFICADO DE ANALISIS Y HOJA DE SEGURIDAD (CONTROL DE CALIDAD)	PZA	3
163	PARTIDA 163.- ETER ETILICO GRADO REACTIVO (SULFURICO ANHIDRO) A.C.S. MARCA MEYER , FERMONT EN PRESENTACION EN FRASCO DE 4 LTS, CON CERTIFICADO DE ANALISIS Y HOJA DE SEGURIDAD (CONTROL DE CALIDAD)	PZA	35
164	PARTIDA 164.- ALCOHOL ETILICO FRASCO DE 1 LITRO MARCA FERMONT, MEYER, MERCK CON CERTIFICADO DE ANALISIS Y HOJA DE SEGURIDAD. (CONTROL DE CALIDAD)	PZA	30
165	PARTIDA 165.- ACIDO SULFURICO CONCENTRADO MARCA: FERMONT, J.B. BAKER, CARAL, MERCK FRASCO DE 1 LITRO, CONCENTRACION MINIMO DE 98%, CERTIFICADO DE ANALISIS Y HOJA DE SEGURIDAD. (CONTROL DE CALIDAD)	PZA	25
166	PARTIDA 166.- HIDROXIDO DE SODIO EN LENTEJAS MARCA FERMONT,J.T.BAKER,MEYER O MERCK BOTE DE 5 KG O 10 KG CON CERTIFICADO DE ANALISIS Y HOJA DE SEGURIDAD (CONTROL DE CALIDAD)	KG	100
167	PARTIDA 167.- ACETONA INDUSTRIAL FRASCO DE 1 LITRO MLS. MARCA MEYER O FERMONT DE 1 LITRO CON HOJA DE SEGURIDAD (CONTROL DE CALIDAD)	PZA	5
168	PARTIDA 168.- ETER DE PETROLEO MEYER, FERMONT FRASCO DE 4 LITROS CON CERTIFICADO DE ANALISIS Y HOJA DE SEGURIDAD (CONTROL DE CALIDAD)	PZA	20
169	PARTIDA 169.- TABLETAS KJELTABS CU/3,5 MARCA FOSS CATALOGO 646515 (CONTROL DE CALIDAD)	PZA	6
170	PARTIDA 170.- LECHE EN POLVO MATERIAL DE REFERENCIA DEL CENAM (CONTROL DE CALIDAD)	PZA	3
171	PARTIDA 171.- SOLUCION DE REFERENCIA PARA CONDUCTIVIDAD (ELECTROLITICA 148 MICRO SIEMENS) DEL CENAM, (DMR-297) (CONTROL DE CALIDAD)	PZA	2

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS

BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024

Página 27 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





172	PARTIDA 172.- MATERIAL DE REFERENCIA DEL CENAM (SAL) BIFTALATO DE POTASIO PARA PH 4 CERTIFICADO CON CADUCIDAD DE 2 AÑOS COMO MINIMO (CONTROL DE CALIDAD)	PZA	1
173	PARTIDA 173.- MATERIAL DE REFERENCIA DEL CENAM (SAL) FOSFATO DISODICO Y FOSFATO DE POTASIO MONOBASICO PARA PH 7 CERTIFICADO CADUCIDAD DE 2 AÑOS COMO MINIMO (CONTROL DE CALIDAD)	PZA	1
174	PARTIDA 174.- MATERIAL DE REFERENCIA DEL CENAM (SAL) BICARBONATO DE SODIO Y CARBONATO DE SODIO PARA PH 10 CERTIFICADO CADUCIDAD DE 2 AÑOS COMO MINIMO (CONTROL DE CALIDAD)	PZA	1
175	PARTIDA 175.- ACIDO BORICO FRASCO DE 1 KG MARCA MEYER, MERCK (CONTROL DE CALIDAD)	PZA	3
176	PARTIDA 176.- BIFTALATO DE POTASIO CON PUREZA DEL 99.95% FRASCO DE 250 G CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y HOJA DE SEGURIDAD MARCA FEMONT, MERCK O MEYER (CONTROL DE CALIDAD)	PZA	1
177	PARTIDA 177.- AGAR BILIS Y ROJO VIOLETA FCO 500 G MARCA MERCK O DIFCO CON CERTIFICADO DE CALIDAD, HOJA DE SEGURIDAD, CADUCIDAD MAYOR A UN AÑO Y MISMO LOTE DE FABRICACION (CONTROL DE CALIDAD)	PZA	25
178	PARTIDA 178.- AGAR PLATE COUNT FCO. DE 500G MARCA MERCK O DIFCO CON CERTIFICADO DE CALIDAD, HOJA DE SEGURIDAD, CADUCIDAD MAYOR A UN AÑO Y MISMO LOTE DE FABRICACION (CONTROL DE CALIDAD)	PZA	8
179	PARTIDA 179.- AGAR DEXTROSA PAPA MERCK O DIFCO DE 500G GMS CON CERTIFICADO DE CALIDAD, HOJA DE SEGURIDAD, CADUCIDAD MAYOR A UN AÑO Y MISMO LOTE DE FABRICACION (CONTROL DE CALIDAD)	PZA	10
180	PARTIDA 180.- AGAR VERDE BRILLANTE (AVB) MARCA MERCK O DIFCO FRASCO DE 500 G CON CERTIFICADO DE CALIDAD, HOJA DE SEGURIDAD ,CADUCIDAD MAYOR A UN AÑO Y MISMO LOTE DE FABRICACION (CONTROL DE CALIDAD)	PZA	1
181	PARTIDA 181.- CALDO SELENITO Y CISTINA MARCA MERCK O DIFCO FRASCO DE 500 G CON CERTIFICADO DE CALIDAD, HOJA DE SEGURIDAD, CADUCIDAD MAYOR A UN AÑO Y MISMO LOTE DE FABRICACION (CONTROL DE CALIDAD)	PZA	1

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS**

LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024

Página 28 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





182	PARTIDA 182.- CALDO TETRATINATO MARCA MERCK O DIFCO FCO. CON 500G CON CERTIFICADO DE CALIDAD, HOJA DE SEGURIDAD ,CADUCIDAD MAYOR A UN AÑO Y MISMO LOTE DE FABRICACION (CONTROL DE CALIDAD)	PZA	1
183	PARTIDA 183.- CALDO LAURIL SULFATO MARCA MERCK O DIFCO FCO. CON 500G CON CERTIFICADO DE CALIDAD, HOJA DE SEGURIDAD ,CADUCIDAD MAYOR A UN AÑO Y MISMO LOTE DE FABRICACION (CONTROL DE CALIDAD)	PZA	5
184	PARTIDA 184.- AGAR BAIR PARKER MARCA MERCK O DIFCO DE FCO. 500G CON CERTIFICADO DE CALIDAD, HOJA DE SEGURIDAD,CADUCIDAD MAYOR A UN AÑO Y MISMO LOTE DE FABRICACION (CONTROL DE CALIDAD)	PZA	1
185	PARTIDA 185.- AGAR X.L.D. MARCA MERCK O DIFCO DE FCO. 500G CON CERTIFICADO DE CALIDAD, HOJA DE SEGURIDAD,CADUCIDAD MAYOR A UN AÑO Y MISMO LOTE DE FABRICACION (CONTROL DE CALIDAD)	PZA	1
186	PARTIDA 186.- AGAR S.S MARCA MERCK O DIFCO DE FCO. 500G CON CERTIFICADO DE CALIDAD, HOJA DE SEGURIDAD, CADUCIDAD MAYOR A UN AÑO Y MISMO LOTE DE FABRICACION (CONTROL DE CALIDAD)	PZA	2
187	PARTIDA 187.- AGAR SULFITO BISMUTO MARCA MERCK O DIFCO FCO. DE 500G CON CERTIFICADO DE CALIDAD, HOJA DE SEGURIDAD, CADUCIDAD MAYOR A UN AÑO Y MISMO LOTE DE FABRICACION (CONTROL DE CALIDAD)	PZA	1
188	PARTIDA 188.- CALDO LACTOSA BILIS VERDE BRILLANTE MARCA MERCK O DIFCO FCO. DE 500G CON CERTIFICADO DE CALIDAD, HOJA DE SEGURIDAD,CADUCIDAD MAYOR A UN AÑO Y MISMO LOTE DE FABRICACION (CONTROL DE CALIDAD)	PZA	1
189	PARTIDA 189.- CALDO SOYA TRIPTICASEINA MARCA MERCK O DIFCO FCO. DE 500G CON CERTIFICADO DE CALIDAD, HOJA DE SEGURIDAD,CADUCIDAD MAYOR A UN AÑO Y MISMO LOTE DE FABRICACION (CONTROL DE CALIDAD)	PZA	1
190	PARTIDA 190.- ALCOHOL INDUSTRIAL AL 96°, GL BIDON DE 20 LTS, MISMO LOTE DE FABRICACIÓN CERTIFICADO DE ANALISIS Y HOJA DE SEGURIDAD (CONTROL DE CALIDAD)	PZA	10

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS

BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024

Página 29 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





191	PARTIDA 191.- HIPOCLORITO DE SODIO DE 12 A 13% FRASCO DE 1 LITRO, CON CERTIFICADO DE ANALISIS Y HOJA DE SEGURIDAD, MCA: MEYER CAT. 6925-1000 (CONTROL DE CALIDAD)	PZA	10
192	PARTIDA 192.- BENZAL FCO. DE 4 LITROS MARCA ANTIBENZIL MISMO LOTE DE FABRICACIÓN CERTIFICADO DE ANALISIS Y HOJA DE SEGURIDAD MINIMO UN AÑO DE CADUCIDAD (CONTROL DE CALIDAD)	PZA	2
193	PARTIDA 193.- EMULSION YEMA DE HUEVO FRASCO DE 50 ML. MARCA MERCK. MINIMO UN AÑO DE CADUCIDAD (CONTROL DE CALIDAD)	PZA	2
194	PARTIDA 194.- ESTERIKON CAJA CON 100 AMPOLLETAS CON CERTIFICADO DE ANALISIS Y HOJA DE SEGURIDAD, CAT. 110274 MINIMO UN AÑO DE CADUCIDAD (CONTROL DE CALIDAD)+C196:C199	PZA	2
195	PARTIDA 195.- TECSIQUIM CAJA CON 100 PRUEBAS PARA ESTERILIZACION EN SECO CON CERTIFICADO DE ANALISIS Y HOJA DE SEGURIDAD, CAT. 110274 MINIMO UN AÑO DE CADUCIDAD (CONTROL DE CALIDAD)	PZA	2
196	PARTIDA 196.- PRUEBAS PETRIFILM 3MM PARA HONGOS Y LEVADURAS PAQUETE CON 100 PRUEBAS MINIMO UN AÑO DE CADUCIDAD EL CUAL DEBE INCLUIR VIALES Y CAJAS CON ALMOADILLA (CONTROL DE CALIDAD)	PZA	1
197	PARTIDA 197.- ACIDO TARTARICO FRASCO DE 500 G MARCA MEYER, MERCK, GOLDEN-BELL O J.T.BAKER CON HOJA DE SEGURIDAD Y CERTIFICADO DE CALIDAD (CONTROL DE CALIDAD)	PZA	1
198	PARTIDA 198.- FOSFATO DE POTASIO MONOBASICO GRADO ANALITICO FRASCO DE 100G, CON HOJA DE SEGURIDAD Y CERTIFICADO DE ANALISIS MARCA FERMONT, MEYER O MERCK (CONTROL DE CALIDAD)	PZA	1
199	PARTIDA 199.- ACIDO ACETICO GLACIAL FRASCO DE 1 LITRO MARCA J.T.BAKER, MERCK O FERMONT CON CERTIFICADO DE ANALISIS Y HOJA DE SEGURIDAD (CONTROL DE CALIDAD)	PZA	3
200	PARTIDA 200.- GLICERINA FCO. DE 1 LITRO MARCA: MEYER, MERCK, FERMONT, J.T.BAKER, CON CERTIFICADO DE ANALISIS Y HOJA DE SEGURIDAD, CAT. 1435 (CONTROL DE CALIDAD)	PZA	6
201	PARTIDA 201.- SOLUCIÓN BUFFER PH7 FRASCO DE 1 LITRO MARCA MERCK CON CERTIFICADO DE ANALISIS Y HOJA DE SEGURIDAD (CONTROL DE CALIDAD)	PZA	16
202	PARTIDA 202.- SOLUCIÓN BUFFER PH4 FRASCO DE 1 LITRO MARCA MERCK CON CERTIFICADO DE ANALISIS Y HOJA DE SEGURIDAD (CONTROL DE CALIDAD)	PZA	12

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS

BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024

Página 30 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





203	PARTIDA 203.- SOLUCIÓN BUFFER PH10 FRASCO DE 1 LITRO MARCA MERCK CON CERTIFICADO DE ANALISIS Y HOJA DE SEGURIDAD (CONTROL DE CALIDAD)	PZA	12
204	PARTIDA 204.- DIMETILAMINA FRASCO DE 1 LITRO CON HOJA DE SEGURIDAD Y CERTIFICADO DE ANALISIS MARCA MEYER, FERMONT (CONTROL DE CALIDAD)	PZA	1
205	PARTIDA 205.- TIMOLFTALEINA FRASCO DE 25 GRAMOS CON CERTIFICADO DE ANALISIS Y HOJA DE SEGURIDAD MARCA MEYER (CONTROL DE CALIDAD)	PZA	1
206	PARTIDA 206.- ALMIDON FRASCO DE 100 GRAMOS CON CERTIFICADO DE ANALISIS Y HOJA DE SEGURIDAD MARCA MEYER (CONTROL DE CALIDAD)	PZA	1
207	PARTIDA 207.- TIOSULFATO DE SODIO FRASCO DE 100 GRAMOS CON CERTIFICADO DE ANALISIS Y HOJA DE SEGURIDAD MARCA MEYER (CONTROL DE CALIDAD)	PZA	1
208	PARTIDA 208.- DETERGENTE NEUTRO HYCLIN PLUS ALCALINO CONCENTRADO LIBRE DE FOSFATOS GALON DE 4 LITROS CON CERTIFICADO DE ANALISIS Y HOJA DE SEGURIDAD MARCA HYCEL (CONTROL DE CALIDAD)	PZA	10
209	PARTIDA 209.- SOLUCION PARA CONDUCTIVIDAD ELECTROLITICA DE 84 µS/CM FRASCO DE 500 ML MARCA HANNA CON CERTIFICADO DE ANALISIS Y HOJA DE SEGURIDAD (CONTROL DE CALIDAD)	PZA	40
210	PARTIDA 210.- SOLUCION PARA CONDUCTIVIDAD ELECTROLITICA DE 1413 µS/CM FRASCO DE 500 ML MARCA HANNA CON CERTIFICADO DE ANALISIS Y HOJA DE SEGURIDAD (CONTROL DE CALIDAD)	PZA	40
211	PARTIDA 211.- ACIDO NITRICO CONCENTRADO MARCA MEYER, FERMONT, CON HOJA DE SEGURIDAD Y CERTIFICADO DE CALIDAD (CONTROL DE CALIDAD)	PZA	4
212	PARTIDA 212.- SOLUCION DE ESTANDARIZACIÓN PARA EQUIPO MILKOSCAN FTI MARCA FOSS CON HOJA DE SEGURIDAD (CONTROL DE CALIDAD)	PZA	1
213	PARTIDA 213.- SILICA GEL 4.8 MALLAS MARCA MEYER CON INDICADOR DE 1 KG (CONTROL DE CALIDAD)	PZA	1
214	PARTIDA 214.- TUBOS O VIALES TNT 27426-45 PARA DETERMINACION DE FOSFORO TOTAL 0-100 MG/L PARA ESPECTOFOTOMETRO DR 2800. SE UTILIZARA PARA MEDICION DE FOSFORO EN EL INFLUENTE Y EFLUENTE DE LA PLANTA CON HOJA DE SEGURIDAD (PTAR)	PZA	3
215	PARTIDA 215.- TUBOS O VIALES DQO DE 20-1500 MG/LT PARA ESPECTOFOTOMETRO DR 2010 (NO DE REF. 21259-25) CON HOJA DE SEGURIDAD (PTAR)	PZA	5
216	PARTIDA 216.- REACTIVO ANÁLITICO: ACIDO SULFURICO CONCENTRADO FRASCO DE 1 LT. CON HOJA DE SEGURIDAD (PTAR)	LT	3
217	PARTIDA 217.- REACTIVO ANÁLITICO: HEXANO GRADO REACTIVO DE 1L CON HOJA DE SEGURIDAD (PTAR)	LT	3

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS

BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024

Página 31 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





218	PARTIDA 218.- REACTIVO ANÁLITICO: ACETONA (PROPANONA) FRASCO CON 1L CON HOJA DE SEGURIDAD (PTAR)	LT	2
219	PARTIDA 219.- REACTIVO ANÁLITICO: ACIDO CLORHIDRICO CONCENTRADO FRASCO DE 1 L CON HOJA DE SEGURIDAD (PTAR)	LT	3
220	PARTIDA 220.- REACTIVO ANÁLITICO:NITRATO DE PLATA BOTE DE 100 GR. CON HOJA DE SEGURIDAD (PTAR)	PZA	1
221	PARTIDA 221.- REACTIVO ANÁLITICO: CLORURO DE SODIO ACS DE 500G CON HOJA DE SEGURIDAD . (PTAR)	PZA	2
222	PARTIDA 222.- REACTIVO ANÁLITICO: HIDRÓXIDO DE AMONIO DE 1L CON HOJA DE SEGURIDAD . (PTAR)	LT	1
223	PARTIDA 223.- SULFATO DE ALUMINIO Y POTASIO 12-HIDRATADO DE 500G. JT BAKER CON HOJA DE SEGURIDAD (PTAR)	PZA	1
224	PARTIDA 224.- AMORTIGUADOR PARA ENSAYO: SOLUCION BUFFER DE PH 7 FRASCO DE 1 LITRO MARCA MERK CON HOJA DE SEGURIDAD. (PTAR)	PZA	1
225	PARTIDA 225.- AMORTIGUADOR PARA ENSAYO: SOLUCION BUFFER DE PH 10 FRASCO DE 1 LITRO. CON HOJA DE SEGURIDAD (PTAR)	PZA	1
226	PARTIDA 226.- ALCOHOL ETILICO INDUSTRIAL AL 96 % GALON DE 20 LITROS CON HOJA DE SEGURIDAD (PTAR)	LT	20
227	PARTIDA 227.- REACTIVOS QUÍMICOS: TIRAS INDICADORAS DE PH CON ESCALA DE 1 A 14 , PRESENTACIÓN CON 100 TIRAS. (PTAR)	PZA	5
228	PARTIDA 228.- ORTHO-TOLIDINA EN GOTERO DE 20 ML. (PARA DETERMINACIÓN COLORIMETRICA DE CLORO LIBRE Y RESIDUAL EN AGUAS TRATADAS) CON HOJA DE SEGURIDAD (PTAR)	PZA	1
229	PARTIDA 229.- ACEITE DE INMERSIÓN MARCA HYCEL, TIPO A. CARGILLE PARA MICROSCOPIA CON ÍNDICE DE REFRACCIÓN A 23°C DE 1.5150± 0.0002 FRASCO DE 50 ML CON HOJA DE SEGURIDAD (PTAR)	PZA	1
230	PARTIDA 230.- SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA TRATAMIENTO DE AGUAS: BOTE QUE CONTIENE TABLETAS CLORADORAS CON HIPOCLORITO DE CALCIO AL 65 % EN PRESENTACION DE UN KILO CON HOJA DE SEGURIDAD (PTAR)	PZA	28
231	PARTIDA 231.- SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA TRATAMIENTO DE AGUAS: HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO AL 13 % NO GRADO ANALITICO PRESENTACIÓN DE 1 KILO. CON HOJA DE SEGURIDAD (PTAR)	PZA	19
232	PARTIDA 232.- AGUA DESHIONIZADA EN PRESENTACION DE 4 LITROS.MARCA HYCEL PARA ANÁLISIS DE LABORATORIO CON HOJA DE SEGURIDAD (PTAR)	PZA	3

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS

BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024

Página 32 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





233	PARTIDA 233.- REACTIVO QUÍMICO PARA EL USO EN LABORATORIO:TIERRA DIATOMACEA DE 2.5KG CON HOJA DE SEGURIDAD (PTAR)	PZA	3
234	PARTIDA 234.- DETERGENTE NEUTRO CONCENTRADO LIBRE DE FOSFATOS (HYCLIN PLUS NEUTRO) PRESENTACIÓN GALÓN DE 4 LT. CON HOJA DE SEGURIDAD (PTAR)	PZA	2
235	PARTIDA 235.- KITS CON 96 PRUEBAS PARA LA DETECCION DE ANTIBIOTICOS EN LECHE, CON LA CAPACIDAD PARA DETECTAR TETRACILINA, SULFANAMIDAS, FLUOROQUINOLONAS BETALACTAMICOS	KT	25
236	PARTIDA 236.- PRUEBA DE DETECCION DE MASTITIS SUBCLINICA POR MEDIO DEL CONTEO DE CELULAS SOMATICAS DE LECHE DE VACA. KIT CCS SOMATICELL	KT	25
237	PARTIDA 237.- KIT PARA LA DETENCION DE ENTEROTOXINAS ESTAFILOCOCCICAS MARCA: R-BIOPHARM RIDASCREEN SET	KT	2
238	PARTIDA 238.- KIT PARA LA DETECCION DE AFLATOXINA M1 RIDASCREEN FAST AFLATOXINA M1 MARCA R-BIOPHARM	KT	2
239	PARTIDA 239.- KIT PARA LA DETECCION DE ACIDO FOLICO VITA FAST MARCA R-BIOPHARM	KT	2
240	PARTIDA 240.- TABLETAS KJELTABS LATA CON 1000 TABLETAS MARCA FOSS, TECATOR O GERHARDT	PZA	4
241	PARTIDA 241.- LECHE EN POLVO ERM BD151 CON VALORES CERTIFICADOS PARA HIERRO Y ZINC	PZA	1
242	PARTIDA 242.- MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO: LECHE ENTERA EN POLVO CENAM CMR-63000274I CON VALOR INFORMATIVO PARA CALCIO Y ZINC	PZA	1
243	PARTIDA 243.- SOLUCION ESPECTROMÉTRICA DE HIERRO. CONCENTRACIÓN DE 1000UG/ML. MARCA CENAM O HIGHT PURITY PRESENTACION DE 100 ML CON CERTIFICADO DE LOTE VIGENCIA MINIMA DE 1 AÑO	PZA	1
244	PARTIDA 244.- SOLUCION ESPECTROMÉTRICA DE ZINC. CONCENTRACIÓN DE 1000UG/ML. MARCA CENAM O HIGHT PURITY PRESENTACION DE 100 ML CON CERTIFICADO DE LOTE VIGENCIA MINIMA DE 1 AÑO	PZA	1
245	PARTIDA 245.- SOLUCION ESPECTROMÉTRICA DE COBRE CONCENTRACIÓN DE 1000UG/ML. MARCA CENAM O HIGHT PURITY PRESENTACION DE 100 ML CON CERTIFICADO DE LOTE VIGENCIA MINIMA DE 1 AÑO	PZA	1
246	PARTIDA 246.- SOLUCION ESPECTROMÉTRICA DE MERCURIO CONCENTRACIÓN DE 1000UG/ML. MARCA CENAM O HIGHT PURITY	PZA	1

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS

BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024

Página 33 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





	PRESENTACION DE 100 ML CON CERTIFICADO DE LOTE VIGENCIA MINIMA DE 1 AÑO		
247	PARTIDA 247.- SOLUCION ESPECTROMÉTRICA DE PLOMO CONCENTRACIÓN DE 1000UG/ML. MARCA CENAM O HIGHT PURITY PRESENTACION DE 100 ML CON CERTIFICADO DE LOTE. VIGENCIA MINIMA DE 1 AÑO	PZA	1
248	PARTIDA 248.- MATERIAL DE REFERENCIA SECUNDARIO PARA CONDUCTIVIDAD DMR-527A DE 50 MICROSIEMENS/CM MARCA CENAM	PZA	1
249	PARTIDA 249.- MATERIAL DE REFERENCIA DE LECHE EN POLVO CON VALOR CERTIFICADO CENAM CMR486	PZA	3
250	PARTIDA 250.- EQUIPOS PARA TINCIÓN DIFERENCIAL DE BACTERIAS, GRAM COLORANTE (KIT DE TINCIÓN DE GRAM) FRASCOS CON 125 ML. MARCA HYCEL, THERMO SCIENTIFIC O SIMILAR, CADUCIDAD MÍNIMA DE 2 AÑOS.	KT	1
251	PARTIDA 251.- KIT DE LACTO-ZYMA MARCA HYCEL CAT. 610 PARA 100 PRUEBAS FRASCOS CON CONTENIDO LACTO-ZYMA I CONT. 25 G, LACTO-ZYMA II CONT. 25 G.	KT	5
252	PARTIDA 252.- KIT DE REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN DE ANTIBIÓTICOS EN LECHE, CON LA CAPACIDAD PARA DETECTAR LOS SIGUIENTES GRUPOS DE ANTIBIÓTICOS: TETRACICLINAS, SULFONAMIDAS, FLUOROQUINOLONAS Y BETALACTÁMICOS.	KT	4
253	PARTIDA 253.- KIT READYPLATE™55 AGAR COLIFORME CHROMOCULT® NO. CAT 1.46758.0150 PARA FILTRACIÓN POR MEMBRANA, CAJA C/150 PRUEBAS,	CJ	1
254	PARTIDA 254.- MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO, POR EL CENAM, DE LECHE DESCREMADA EN POLVO CERTIFICADO EN EL CONTENIDO DE PROTEÍNAS, GRASA, CENIZAS, PRESENTACIÓN BOLSA DE 130 G.	CJ	2
255	PARTIDA 255.- MATERIAL DE REFERENCIA DE SALES DE BICARBONATO DE SODIO Y DE CARBONATO DE SODIO CERTIFICADAS EN PH 10 CON CERTIFICADO Y CADUCIDAD 2025.	CJ	1
256	PARTIDA 256.- MATERIAL DE REFERENCIA SALES DE FOSFATO DISÓDICO Y DE FOSFATO DE POTASIO MONOBÁSICO CERTIFICADAS EN PH 7.00 CMR: DMR-DISPONIBLE. MATRIZ: SALES DE FOSFATO DISÓDICO Y DE FOSFATO DE POTASIO MONOBÁSICO CERTIFICADAS EN PH. MAGNITUD: VALOR CERTIFICADO EN PH: 6.86 ± 0.011 A 25 °C. MÉTODO: SISTEMA PRIMARIO DE MEDICIÓN DE PH.	CJ	1
257	PARTIDA 257.- MATERIAL DE REFERENCIA SECUNDARIO PARA CONDUCTIVIDAD ELECTROLÍTICA DEL CENAM MATRIZ: DISOLUCIÓN ACUOSA DE KCL 0.0003 MOL/KG. MAGNITUD: VALOR NOMINAL DE CONDUCTIVIDAD ELECTROLÍTICA: 50 µS/CM. MÉTODO: SISTEMA SECUNDARIO DE CONDUCTIVIDAD ELECTROLÍTICA (IMPEDANCIA ELECTROQUÍMICA)	CJ	1

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS**

LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024

Página 34 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





258	PARTIDA 258.- KITS CON 100 PRUEBAS PARA LA DETECCION DE ANTIBIOTICOS EN LECHE, CON LA CAPACIDAD PARA DETECTAR TETRACILINA, SULFANAMIDAS, FLUOROQUINOLONAS BETALACTAMICOS	KT	30
259	PARTIDA 259.- KIT PARA DETERMINACION DE CELULAS SOMATICAS EN LECHE CON 100 PRUEBAS P	KT	6
260	PARTIDA 260.- MATERIAL DE REFERENCIA SECUNDARIO PARA CONDUCTIVIDAD ELECTROLITICA	PZA	3
261	PARTIDA 261.- MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO DE LECHE SEMIDESCREMADA EN POLVO	PZA	4
262	PARTIDA 262.- MATERIAL DE REFERENCIA CENAM , LECHE FLUIDA LIOFILIZADA, PROTEINA 3%, GRASA 3%, CENIZAS 0.7 % Y LACTOSA 4.8%. FRASCO CON 5 G	PZA	2
263	PARTIDA 263.- MATERIAL DE REFERENCIA PRIMARIO PARA PH, INTERVALO O MATRIZ SAL DE BIFTALATO DE POTASIO	PZA	1
264	PARTIDA 264.- DISOLUCION ACUOSA PARA ESPECTROFOTOMETRIA DE ABSORCION ATOMICA PARA DETERMINACION DE COBRE CONCENT	PZA	1
265	PARTIDA 265.- DISOLUCION ESPECTROMETRICA DE HIERRO CONCENTRACION 1000 MG/L +/- 3 APROX	PZA	1
266	PARTIDA 266.- DISOLUCION ESPECTROMETRICA DE ZINC CONCENTRACION 1000 MG/L +/- 3 APROX	PZA	1
267	PARTIDA 267.- SOLUCIONES ESTANDAR DE ARSENICO DE 1000 PG/ML CON UNA PUREZA MINIMA DE 99.5%	PZA	1
268	PARTIDA 268.- SOLUCIONES ESTANDAR DE PLOMO DE 1000 PG/ML, CON UNA PUREZA MINIMA DE 99.5%	PZA	1
269	PARTIDA 269.- KIT PARA DETERMINACION DE CELULAS SOMATICAS EN LECHE CON 100 PRUEBAS	KT	12
270	PARTIDA 270.- KITS CON 96 PRUEBAS PARA LA DETECCION DE ANTIBIOTICOS EN LECHE, CON LA CAPACIDAD PARA DETECTAR TETRACILINA, SULFANAMIDAS, FLUOROQUINOLONAS BETALACTAMICOS	KT	12
271	PARTIDA 271.- KIT PARA LA DETERMINACION LISTERIA MONOCYTOGENES	KT	3
272	PARTIDA 272.- ADQUISICION DE PROMOCION DE CRECIMIENTO PARA MEDIO DE CULTIVO AGAR BILLIS Y ROJO VIOLETA.	PRUEBA	1

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS**

LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024

Página 35 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





273	PARTIDA 273.- ADQUISICION DE PROMOCION DE CRECIMIENTO PARA MEDIO DE CULTIVO AGAR PARA METODOS ESTANDAR (PLATE COUNT)	PRUEBA	1
274	PARTIDA 274.- ADQUISICION DE PROMOCION DE CRECIMIENTO PARA MEDIO DE CULTIVO AGAR PAPA GLUCOSA	PRUEBA	1
275	PARTIDA 275.- LECHE DESCREMADA EN POLVO CMR-6300082, PROTEINA 35% GRASA, 0.7%, CENIZAS 7%, LACTOSA 50%, HIERRO 197MG/KG Y ZINC 209 MG/KG	PZA	1
276	PARTIDA 276.- SOLUCION ESPECTROMETRICA DE PLOMO, CMR-62063F 100 MG/L FRASCO CON 125 ML	PZA	1
277	PARTIDA 277.- MATERIAL DE REFERENCIA, SAL O SOLUCION PARA PH7 (FOSFATO DE POTASIO MONOBASICO Y FOSFATO DISODICO)	PZA	1
278	PARTIDA 278.- MATERIAL DE REFERENCIA, SAL O SOLUCION PARA LA SA 10 (TETRA BORATO DE SODIO DECAHIDRATADO O BICARBONATO DE SODIO Y CARBONATO DE SODIO)	PZA	1
279	PARTIDA 279.- MATERIAL DE REFERENCIA, SAL O SOLUCION PARA LA SAL 14 (BIFTALATO DE POTASIO)	PZA	1
280	PARTIDA 280.- MATERIAL DE REFERENCIA SECUNDARIO PARA CONDUCTIVIDAD ELECTROLITICA DEL CENAM., VALOR NOMINAL DE CONDUCTIVIDAD ELECTROLITICA DE 50	PZA	2
281	PARTIDA 281.- LECHE SEMIDESCREMADA EN POLVO, DESCREMADA O ENTERA, PARA ANALISIS DE PROTEINA, GRASAS, CENIZAS, HUNEDAD Y LACTOSA. TRAZABLES A CENAM	PZA	2
282	PARTIDA 282.- DISOLUCION DE ACIDO CLORHIDRICO 0.1 MOL/L FRASCO DE 250 ML. TRAZABLES A CENAM	PZA	1
283	PARTIDA 283.- LECHE FLUIDA LIOFILIZADA, MAGNITUD PROTEINA (APROX 3%) GRASA (APROX 3%) CENIZAS (APROX 0.7%) Y LACTOSA (APROX 4.8%)	PZA	1
284	PARTIDA 284.- LECHE ENTERA, MAGNITUD PROTEINA(25.63 ± 0.48) G/100G, GRASA TOTAL (26.48± 0.45) G/100, CENIZAS (5.885±0.0043) G/100, HUMENDAD (3.20±0.18) G/100G, LACTOSA (37.7±1.6) G/100G, SODIO (3100±76) MG/KG, POTASIO (13000±300) MG/KG, MAGNESIO (93076)MG/KG	PZA	2
285	PARTIDA 285.- SAL DE BIFTALATO DE POTASIO CMR-0437B	PZA	1
286	PARTIDA 286.- CARBONATO DE SODIO FRASCO DE 50 GRAMOS	PZA	1

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024**

Página 36 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





287	PARTIDA 287.- DISOLUCION REGULADORA DE PH3, MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO POR EL CENAM	PZA	2
288	PARTIDA 288.- KITS CON 96 PRUEBAS PARA LA DETECCION DE ANTIBIOTICOS EN LECHE, CON LA CAPACIDAD PARA DETECTAR TETRACILINA, SULFANAMIDAS, FLUOROQUINOLONAS BETALACTAMICOS	KT	110
289	PARTIDA 289.- KIT PARA DETERMINACION DE CELULAS SOMATICAS EN LECHE PARA LA DETECCION DE MASTITIS CAJA CON 100 PRUEBAS	KT	130
290	PARTIDA 290.- KIT CON 96 PRUEBAS PARA DETERMINACIÓN DE 4 FAMILIAS DE ANTIBIÓTICOS EN LECHE: · BETALACTÁMICOS, · TETRACICLINAS · SULFONAMIDAS · QUINOLONAS	KT	24
291	PARTIDA 291.- KIT CCS SOMATICELL	KT	15
292	PARTIDA 292.- KIT PARA DETERMINACION DE CELULAS SOMATICAS EN LECHE (CCS SOMATICELL)	KT	108
293	PARTIDA 293.- KITS CON 96 PRUEBAS PARA LA DETECCION DE ANTIBIOTICOS EN LECHE, CON LA CAPACIDAD PARA DETECTAR TETRACILINA, SULFANAMIDAS, FLUOROQUINOLONAS BETALACTAMICOS	KT	108
294	PARTIDA 294.- AZUL DE METILENO NO. CATALOGO Q475-03 JTB 25 GRAMOS MARCA MERCK PARA MICROSCOPIA	PZA	1
295	PARTIDA 295.- CLORURO FERRICO HEXAHIDRATADO MARCA MERCK NO. CATALOGO 103943 O JBT 1996-1 O MACRON FRASCO CON 250 GR.	PZA	1
296	PARTIDA 296.- ACIDO SULFURICO CONCENTRADO 95-98% NO. DE CATALOGO JTB9675-02 O MERCK NO. DE CATALOGO 100713 2.5 LTS	PZA	3
297	PARTIDA 297.- ACIDO CLORHIDRICO FUMANTE 37% NO. DE CATALOGO JTB9530-00 500 GR O MERCK NO. DE CATALOGO 113386, 2.5 LT	PZA	2
298	PARTIDA 298.- YODURO DE POTASIO NO. DE CATALOGO JTB3165-01, 31-62-01 O MERCK 105043, 500 GR	PZA	1
299	PARTIDA 299.- ALMIDON PARA YODOMERIA NO. CATALOGO JTB 4006-04, 125 GR	PZA	1
300	PARTIDA 300.- FENOLFTALEINA NO. CATALOGO JTB-2870-04 O MERCK 107233, 125 GR	PZA	1
301	PARTIDA 301.- PENTOXIDO DE VANADIO NO DE CATALOGO JTB-4207-01 O ALDRICH 221899, 500 GR	PZA	2
302	PARTIDA 302.- ACIDO ROSOLICO NO. DE CATALOGO JTB U919-05 O HYCEL, 25 GR	PZA	1

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS

BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024

Página 37 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





303	PARTIDA 303.- ACIDO CLORHIDRICO FUMANTE 37% NO. DE CATALOGO JTB9530-00 500 GR O MERCK NO. DE CATALOGO 113386, 1 LT	PZA	4
304	PARTIDA 304.- HIDROXIDO DE SODIO 0.1 N NO. CAT. JTB-5636-02 VERIFICADO, 1 LT	PZA	18
305	PARTIDA 305.- KIT DE CONTEO DE CELULAS SOMATICAS CAJA CON 100 TUBOS SOMATICELL (600 PIEZAS DE TUBO)	KT	23
306	PARTIDA 306.- KITS DE PRUEBAS PARA DETECCION DE ANTIBIOTICOS EN LECHE CAJA CON 96 TIRAS REACTIVAS	KT	14
307	PARTIDA 307.- KIT DE CELULAS SOMATICAS, KIT DE PRUEBAS PARA ANALISIS DE LECHE FRESCA	PZA	80
308	PARTIDA 308- KIT DE ANTIBIOTICOS	PZA	80
309	PARTIDA 309.- CAJA CON 96 TEST PARA DETERMINACION DE ACIDO FOLICO METODO (ELISA)	CJ	3
310	PARTIDA 310.- KIT DE TIRAS REACTIVAS DE FLUJO LATERAL PARA DETERMINACION DE AFLATOXINAS	KT	1
311	PARTIDA 311.- EPIC 1000 KIT DE 1000 PRUEBAS	JUEGO	8
312	PARTIDA 312.- EPIC DAILY CLEAN KIT REACTIVOS PARA LIMPIEZA	JUEGO	5
313	PARTIDA 313.- EPIC CONTROL KIT DE REACTIVOS PARA VERIFICAR	JUEGO	1
314	PARTIDA 314.- HISOPOS POCKETSWAB-PLUS PARA MONITOREO	CJ	30
315	PARTIDA 315 KIT DE REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA CONCENTRACIÓN DE CÉLULAS SOMÁTICAS EN LECHE CRUDA Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD.EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON: · UN FUNDAMENTO DE ESTIMACIÓN DE LA CONCENTRACIÓN DE CÉLULAS SOMÁTICAS POR SEDIMENTACIÓN GLOBULAR. · PROCEDIMIENTO ANALÍTICO DE FÁCIL OPERACIÓN. · CORTO TIEMPO DE ANÁLISIS. · INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE FÁCIL COMPRESIÓN KIT CON 96 PRUEBAS PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES	KT	92
316	PARTIDA 316 KIT DE REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA CONCENTRACIÓN DE CÉLULAS SOMÁTICAS EN LECHE CRUDA Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD.EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON: · UN FUNDAMENTO DE ESTIMACIÓN DE LA CONCENTRACIÓN DE CÉLULAS SOMÁTICAS POR SEDIMENTACIÓN GLOBULAR. · PROCEDIMIENTO ANALÍTICO DE FÁCIL OPERACIÓN. · CORTO TIEMPO DE ANÁLISIS. · INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE FÁCIL COMPRESIÓN KIT CON 96 PRUEBAS PROGRAMA DE ABASTO CAMPECHE	KT	8

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS

BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024

Página 38 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





317	PARTIDA 317 KIT DE REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA CONCENTRACIÓN DE CÉLULAS SOMÁTICAS EN LECHE CRUDA Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD.EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON: · UN FUNDAMENTO DE ESTIMACIÓN DE LA CONCENTRACIÓN DE CÉLULAS SOMÁTICAS POR SEDIMENTACIÓN GLOBULAR. · PROCEDIMIENTO ANALÍTICO DE FÁCIL OPERACIÓN. · CORTO TIEMPO DE ANÁLISIS. · INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE FÁCIL COMPRESIÓN KIT CON 96 PRUEBAS PROGRAMA DE ABASTO CHIAPAS	KT	59
318	PARTIDA 318 KIT DE REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA CONCENTRACIÓN DE CÉLULAS SOMÁTICAS EN LECHE CRUDA Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD.EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON: · UN FUNDAMENTO DE ESTIMACIÓN DE LA CONCENTRACIÓN DE CÉLULAS SOMÁTICAS POR SEDIMENTACIÓN GLOBULAR. · PROCEDIMIENTO ANALÍTICO DE FÁCIL OPERACIÓN. · CORTO TIEMPO DE ANÁLISIS. · INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE FÁCIL COMPRESIÓN KIT CON 96 PRUEBAS PROGRAMA DE ABASTO CHIHUAHUA	KT	54
319	PARTIDA 319 KIT DE REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA CONCENTRACIÓN DE CÉLULAS SOMÁTICAS EN LECHE CRUDA Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD.EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON: · UN FUNDAMENTO DE ESTIMACIÓN DE LA CONCENTRACIÓN DE CÉLULAS SOMÁTICAS POR SEDIMENTACIÓN GLOBULAR. · PROCEDIMIENTO ANALÍTICO DE FÁCIL OPERACIÓN. · CORTO TIEMPO DE ANÁLISIS. · INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE FÁCIL COMPRESIÓN KIT CON 96 PRUEBAS PROGRAMA DE ABASTO COAHUILA	KT	10
320	PARTIDA 320 KIT DE REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA CONCENTRACIÓN DE CÉLULAS SOMÁTICAS EN LECHE CRUDA Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD.EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON: · UN FUNDAMENTO DE ESTIMACIÓN DE LA CONCENTRACIÓN DE CÉLULAS SOMÁTICAS POR SEDIMENTACIÓN GLOBULAR. · PROCEDIMIENTO ANALÍTICO DE FÁCIL OPERACIÓN. · CORTO TIEMPO DE ANÁLISIS. · INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE FÁCIL COMPRESIÓN KIT CON 96 PRUEBAS PROGRAMA DE ABASTO GUANAJUATO	KT	294
321	PARTIDA 321 KIT DE REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA CONCENTRACIÓN DE CÉLULAS SOMÁTICAS EN LECHE CRUDA Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD.EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON: · UN FUNDAMENTO DE ESTIMACIÓN DE LA CONCENTRACIÓN DE CÉLULAS SOMÁTICAS POR SEDIMENTACIÓN GLOBULAR. · PROCEDIMIENTO ANALÍTICO DE FÁCIL OPERACIÓN. · CORTO TIEMPO DE ANÁLISIS. · INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE FÁCIL COMPRESIÓN KIT CON 96 PRUEBAS PROGRAMA DE ABASTO HIDALGO	KT	19
322	PARTIDA 322 KIT DE REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA CONCENTRACIÓN DE CÉLULAS SOMÁTICAS EN LECHE CRUDA Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD.EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON: · UN FUNDAMENTO DE ESTIMACIÓN DE LA CONCENTRACIÓN DE CÉLULAS SOMÁTICAS POR SEDIMENTACIÓN GLOBULAR. · PROCEDIMIENTO ANALÍTICO DE FÁCIL OPERACIÓN. · CORTO TIEMPO DE ANÁLISIS. · INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE FÁCIL COMPRESIÓN KIT CON 96 PRUEBAS GERENCIA ESTATAL JALISCO	KT	305

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS

BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024

Página 39 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





323	PARTIDA 323 KIT DE REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA CONCENTRACIÓN DE CÉLULAS SOMÁTICAS EN LECHE CRUDA Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD.EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON: <ul style="list-style-type: none"> • UN FUNDAMENTO DE ESTIMACIÓN DE LA CONCENTRACIÓN DE CÉLULAS SOMÁTICAS POR SEDIMENTACIÓN GLOBULAR. • PROCEDIMIENTO ANALÍTICO DE FÁCIL OPERACIÓN. • CORTO TIEMPO DE ANÁLISIS. • INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE FÁCIL COMPRESIÓN KIT CON 96 PRUEBAS GERENCIA METROPOLITANA SUR 	KT	7
324	PARTIDA 324 KIT DE REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA CONCENTRACIÓN DE CÉLULAS SOMÁTICAS EN LECHE CRUDA Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD.EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON: <ul style="list-style-type: none"> • UN FUNDAMENTO DE ESTIMACIÓN DE LA CONCENTRACIÓN DE CÉLULAS SOMÁTICAS POR SEDIMENTACIÓN GLOBULAR. • PROCEDIMIENTO ANALÍTICO DE FÁCIL OPERACIÓN. • CORTO TIEMPO DE ANÁLISIS. • INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE FÁCIL COMPRESIÓN KIT CON 96 PRUEBAS GERENCIA ESTATAL MICHOACAN 	KT	39
325	PARTIDA 325 KIT DE REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA CONCENTRACIÓN DE CÉLULAS SOMÁTICAS EN LECHE CRUDA Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD.EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON: <ul style="list-style-type: none"> • UN FUNDAMENTO DE ESTIMACIÓN DE LA CONCENTRACIÓN DE CÉLULAS SOMÁTICAS POR SEDIMENTACIÓN GLOBULAR. • PROCEDIMIENTO ANALÍTICO DE FÁCIL OPERACIÓN. • CORTO TIEMPO DE ANÁLISIS. • INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE FÁCIL COMPRESIÓN KIT CON 96 PRUEBAS GERENCIA ESTATAL OAXACA 	KT	143
326	PARTIDA 326 KIT DE REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA CONCENTRACIÓN DE CÉLULAS SOMÁTICAS EN LECHE CRUDA Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD.EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON: <ul style="list-style-type: none"> • UN FUNDAMENTO DE ESTIMACIÓN DE LA CONCENTRACIÓN DE CÉLULAS SOMÁTICAS POR SEDIMENTACIÓN GLOBULAR. • PROCEDIMIENTO ANALÍTICO DE FÁCIL OPERACIÓN. • CORTO TIEMPO DE ANÁLISIS. • INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE FÁCIL COMPRESIÓN KIT CON 96 PRUEBAS GERENCIA ESTATAL VERACRUZ 	KT	425
327	PARTIDA 327 KIT DE REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN DE ANTIBIÓTICOS EN LECHE, CON LA CAPACIDAD PARA DETECTAR LOS SIGUIENTES GRUPOS DE ANTIBIÓTICOS: • TETRACICLINAS. <ul style="list-style-type: none"> • SULFONAMIDAS. • FLUOROQUINOLONAS. • BETALACTÁMICOS. EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON: <ul style="list-style-type: none"> • UN FUNDAMENTO DE MEDICIÓN POR INMUNOENSAYO DE FLUJO LATERAL QUE DE CONFORMIDAD CON LO DESCRITO EN EL NUMERAL 6.1.5.4. DE LA NOM-243-SSA1-2010 Y CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 8.1.1. DE LA NMX-F-719-COFOCALEC-2019. • PROCEDIMIENTO ANALÍTICO DE FÁCIL OPERACIÓN. • CORTO TIEMPO DE ANÁLISIS. • INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE FÁCIL COMPRESIÓN. KIT DE 96 PRUEBAS PROGRAMA DE ABASTO AGUASCALIENTES 	KT	69

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS**

LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024

Página 40 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





328	<p>PARTIDA 328 KIT DE REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN DE ANTIBIÓTICOS EN LECHE, CON LA CAPACIDAD PARA DETECTAR LOS SIGUIENTES GRUPOS DE ANTIBIÓTICOS: • TETRACICLINAS. • SULFONAMIDAS. • FLUOROQUINOLONAS. • BETALACTÁMICOS. EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON: • UN FUNDAMENTO DE MEDICIÓN POR INMUNOENSAYO DE FLUJO LATERAL QUE DE CONFORMIDAD CON LO DESCRITO EN EL NUMERAL 6.1.5.4. DE LA NOM-243-SSA1-2010 Y CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 8.1.1. DE LA NMX-F-719-COFOCALEC-2019. • PROCEDIMIENTO ANALÍTICO DE FÁCIL OPERACIÓN. • CORTO TIEMPO DE ANÁLISIS, • INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE FÁCIL COMPRESIÓN. KIT DE 96 PRUEBAS PROGRAMA DE ABASTO CAMPECHE</p>	KT	7
329	<p>PARTIDA 329 KIT DE REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN DE ANTIBIÓTICOS EN LECHE, CON LA CAPACIDAD PARA DETECTAR LOS SIGUIENTES GRUPOS DE ANTIBIÓTICOS: • TETRACICLINAS. • SULFONAMIDAS. • FLUOROQUINOLONAS. • BETALACTÁMICOS. EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON: • UN FUNDAMENTO DE MEDICIÓN POR INMUNOENSAYO DE FLUJO LATERAL QUE DE CONFORMIDAD CON LO DESCRITO EN EL NUMERAL 6.1.5.4. DE LA NOM-243-SSA1-2010 Y CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 8.1.1. DE LA NMX-F-719-COFOCALEC-2019. • PROCEDIMIENTO ANALÍTICO DE FÁCIL OPERACIÓN. • CORTO TIEMPO DE ANÁLISIS, • INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE FÁCIL COMPRESIÓN. KIT DE 96 PRUEBAS GERENCIA ESTATAL COLIMA</p>	KT	14
330	<p>PARTIDA 330 Kit de reactivos para la detección de antibióticos en leche, con la capacidad para detectar los siguientes grupos de antibióticos: • Tetraciclinas. • Sulfonamidas. • Fluoroquinolonas. • Betalactámicos. El cual deberá contar con: • Un fundamento de medición por inmunoensayo de flujo lateral que de conformidad con lo descrito en el numeral 6.1.5.4. de la NOM-243-SSA1-2010 y concordancia con el numeral 8.1.1. de la NMX-F-719-COFOCALEC-2019. • Procedimiento analítico de fácil operación. • Corto tiempo de análisis, • Interpretación de resultados de fácil comprensión. KIT DE 96 PRUEBAS PROGRAMA DE ABASTO CHIAPAS</p>	KT	57
331	<p>PARTIDA 331 KIT DE REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN DE ANTIBIÓTICOS EN LECHE, CON LA CAPACIDAD PARA DETECTAR LOS SIGUIENTES GRUPOS DE ANTIBIÓTICOS: • TETRACICLINAS. • SULFONAMIDAS. • FLUOROQUINOLONAS. • BETALACTÁMICOS. EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON: • UN FUNDAMENTO DE MEDICIÓN POR INMUNOENSAYO DE FLUJO LATERAL QUE DE CONFORMIDAD CON LO DESCRITO EN EL NUMERAL 6.1.5.4. DE LA NOM-243-SSA1-2010 Y CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 8.1.1. DE LA NMX-F-719-COFOCALEC-2019. • PROCEDIMIENTO ANALÍTICO DE FÁCIL OPERACIÓN. • CORTO TIEMPO DE ANÁLISIS,</p>	KT	51

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS

BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024

Página 41 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





	<ul style="list-style-type: none"> • INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE FÁCIL COMPRENSIÓN. KIT DE 96 PRUEBAS PROGRAMA DE ABASTO CHIHUAHUA 		
332	<p>PARTIDA 332 KIT DE REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN DE ANTIBIÓTICOS EN LECHE, CON LA CAPACIDAD PARA DETECTAR LOS SIGUIENTES GRUPOS DE ANTIBIÓTICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • TETRACICLINAS. • SULFONAMIDAS. • FLUOROQUINOLONAS. • BETALACTÁMICOS. <p>EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON:</p> <ul style="list-style-type: none"> • UN FUNDAMENTO DE MEDICIÓN POR INMUNOENSAYO DE FLUJO LATERAL QUE DE CONFORMIDAD CON LO DESCRITO EN EL NUMERAL 6.1.5.4. DE LA NOM-243-SSA1-2010 Y CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 8.1.1. DE LA NMX-F-719-COFOCALEC-2019. • PROCEDIMIENTO ANALÍTICO DE FÁCIL OPERACIÓN. • CORTO TIEMPO DE ANÁLISIS, • INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE FÁCIL COMPRENSIÓN. KIT DE 96 PRUEBAS PROGRAMA DE ABASTO COAHUILA 	KT	3
333	<p>PARTIDA 333 KIT DE REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN DE ANTIBIÓTICOS EN LECHE, CON LA CAPACIDAD PARA DETECTAR LOS SIGUIENTES GRUPOS DE ANTIBIÓTICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • TETRACICLINAS. • SULFONAMIDAS. • FLUOROQUINOLONAS. • BETALACTÁMICOS. <p>EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON:</p> <ul style="list-style-type: none"> • UN FUNDAMENTO DE MEDICIÓN POR INMUNOENSAYO DE FLUJO LATERAL QUE DE CONFORMIDAD CON LO DESCRITO EN EL NUMERAL 6.1.5.4. DE LA NOM-243-SSA1-2010 Y CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 8.1.1. DE LA NMX-F-719-COFOCALEC-2019. • PROCEDIMIENTO ANALÍTICO DE FÁCIL OPERACIÓN. • CORTO TIEMPO DE ANÁLISIS, • INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE FÁCIL COMPRENSIÓN. KIT DE 96 PRUEBAS PROGRAMA DE ABASTO GUANAJUATO 	KT	290
334	<p>PARTIDA 334 KIT DE REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN DE ANTIBIÓTICOS EN LECHE, CON LA CAPACIDAD PARA DETECTAR LOS SIGUIENTES GRUPOS DE ANTIBIÓTICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • TETRACICLINAS. • SULFONAMIDAS. • FLUOROQUINOLONAS. • BETALACTÁMICOS. <p>EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON:</p> <ul style="list-style-type: none"> • UN FUNDAMENTO DE MEDICIÓN POR INMUNOENSAYO DE FLUJO LATERAL QUE DE CONFORMIDAD CON LO DESCRITO EN EL NUMERAL 6.1.5.4. DE LA NOM-243-SSA1-2010 Y CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 8.1.1. DE LA NMX-F-719-COFOCALEC-2019. • PROCEDIMIENTO ANALÍTICO DE FÁCIL OPERACIÓN. • CORTO TIEMPO DE ANÁLISIS, • INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE FÁCIL COMPRENSIÓN. KIT DE 96 PRUEBAS PROGRAMA DE ABASTO HIDALGO 	KT	17
335	<p>PARTIDA 335 KIT DE REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN DE ANTIBIÓTICOS EN LECHE, CON LA CAPACIDAD PARA DETECTAR LOS SIGUIENTES GRUPOS DE ANTIBIÓTICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • TETRACICLINAS. • SULFONAMIDAS. • FLUOROQUINOLONAS. • BETALACTÁMICOS. <p>EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON:</p> <ul style="list-style-type: none"> • UN FUNDAMENTO DE MEDICIÓN POR INMUNOENSAYO DE FLUJO LATERAL QUE DE CONFORMIDAD CON LO DESCRITO EN EL NUMERAL 6.1.5.4. DE LA NOM-243-SSA1-2010 Y CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 8.1.1. DE LA NMX-F-719-COFOCALEC-2019. • PROCEDIMIENTO ANALÍTICO DE FÁCIL OPERACIÓN. • CORTO TIEMPO DE ANÁLISIS, 	KT	965

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS

BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024

Página 42 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





	<ul style="list-style-type: none"> · INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE FÁCIL COMPRENSIÓN. KIT DE 96 PRUEBAS GERENCIA ESTATAL JALISCO 		
336	<ul style="list-style-type: none"> · PARTIDA 336 KIT DE REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN DE ANTIBIÓTICOS EN LECHE, CON LA CAPACIDAD PARA DETECTAR LOS SIGUIENTES GRUPOS DE ANTIBIÓTICOS: · TETRACICLINAS. · SULFONAMIDAS. · FLUOROQUINOLONAS. · BETALACTÁMICOS. · EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON: <ul style="list-style-type: none"> · UN FUNDAMENTO DE MEDICIÓN POR INMUNOENSAYO DE FLUJO LATERAL QUE DE CONFORMIDAD CON LO DESCRITO EN EL NUMERAL 6.1.5.4. DE LA NOM-243-SSA1-2010 Y CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 8.1.1. DE LA NMX-F-719-COFOCALEC-2019. · PROCEDIMIENTO ANALÍTICO DE FÁCIL OPERACIÓN. · CORTO TIEMPO DE ANÁLISIS, · INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE FÁCIL COMPRENSIÓN. KIT DE 96 PRUEBAS GERENCIA METROPOLITANA NORTE 	KT	3
337	<ul style="list-style-type: none"> · PARTIDA 337 KIT DE REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN DE ANTIBIÓTICOS EN LECHE, CON LA CAPACIDAD PARA DETECTAR LOS SIGUIENTES GRUPOS DE ANTIBIÓTICOS: · TETRACICLINAS. · SULFONAMIDAS. · FLUOROQUINOLONAS. · BETALACTÁMICOS. · EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON: <ul style="list-style-type: none"> · UN FUNDAMENTO DE MEDICIÓN POR INMUNOENSAYO DE FLUJO LATERAL QUE DE CONFORMIDAD CON LO DESCRITO EN EL NUMERAL 6.1.5.4. DE LA NOM-243-SSA1-2010 Y CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 8.1.1. DE LA NMX-F-719-COFOCALEC-2019. · PROCEDIMIENTO ANALÍTICO DE FÁCIL OPERACIÓN. · CORTO TIEMPO DE ANÁLISIS, · INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE FÁCIL COMPRENSIÓN. KIT DE 96 PRUEBAS GERENCIA METROPOLITANA SUR 	KT	25
338	<ul style="list-style-type: none"> · PARTIDA 338 KIT DE REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN DE ANTIBIÓTICOS EN LECHE, CON LA CAPACIDAD PARA DETECTAR LOS SIGUIENTES GRUPOS DE ANTIBIÓTICOS: · TETRACICLINAS. · SULFONAMIDAS. · FLUOROQUINOLONAS. · BETALACTÁMICOS. · EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON: <ul style="list-style-type: none"> · UN FUNDAMENTO DE MEDICIÓN POR INMUNOENSAYO DE FLUJO LATERAL QUE DE CONFORMIDAD CON LO DESCRITO EN EL NUMERAL 6.1.5.4. DE LA NOM-243-SSA1-2010 Y CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 8.1.1. DE LA NMX-F-719-COFOCALEC-2019. · PROCEDIMIENTO ANALÍTICO DE FÁCIL OPERACIÓN. · CORTO TIEMPO DE ANÁLISIS, · INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE FÁCIL COMPRENSIÓN. KIT DE 96 PRUEBAS GERENCIA ESTATAL MICHOACAN 	KT	230
339	<ul style="list-style-type: none"> · PARTIDA 339 KIT DE REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN DE ANTIBIÓTICOS EN LECHE, CON LA CAPACIDAD PARA DETECTAR LOS SIGUIENTES GRUPOS DE ANTIBIÓTICOS: · TETRACICLINAS. · SULFONAMIDAS. · FLUOROQUINOLONAS. · BETALACTÁMICOS. · EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON: <ul style="list-style-type: none"> · UN FUNDAMENTO DE MEDICIÓN POR INMUNOENSAYO DE FLUJO LATERAL QUE DE CONFORMIDAD CON LO DESCRITO EN EL NUMERAL 6.1.5.4. DE LA NOM-243-SSA1-2010 Y CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 8.1.1. DE LA NMX-F-719-COFOCALEC-2019. · PROCEDIMIENTO ANALÍTICO DE FÁCIL OPERACIÓN. · CORTO TIEMPO DE ANÁLISIS, 	KT	152

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS

BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024

Página 43 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





	· INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE FÁCIL COMPRENSIÓN. KIT DE 96 PRUEBAS GERENCIA ESTATAL OAXACA		
340	PARTIDA 340 KIT DE REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN DE ANTIBIÓTICOS EN LECHE, CON LA CAPACIDAD PARA DETECTAR LOS SIGUIENTES GRUPOS DE ANTIBIÓTICOS: · TETRACICLINAS. · SULFONAMIDAS. · FLUOROQUINOLONAS. · BETALACTÁMICOS. EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON: · UN FUNDAMENTO DE MEDICIÓN POR INMUNOENSAYO DE FLUJO LATERAL QUE DE CONFORMIDAD CON LO DESCRITO EN EL NUMERAL 6.1.5.4. DE LA NOM-243-SSA1-2010 Y CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 8.1.1. DE LA NMX-F-719-COFOCALEC-2019. · PROCEDIMIENTO ANALÍTICO DE FÁCIL OPERACIÓN. · CORTO TIEMPO DE ANÁLISIS, · INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE FÁCIL COMPRENSIÓN. KIT DE 96 PRUEBAS GERENCIA ESTATAL TLAXCALA	KT	4
341	PARTIDA 341 KIT DE REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN DE ANTIBIÓTICOS EN LECHE, CON LA CAPACIDAD PARA DETECTAR LOS SIGUIENTES GRUPOS DE ANTIBIÓTICOS: · TETRACICLINAS. · SULFONAMIDAS. · FLUOROQUINOLONAS. · BETALACTÁMICOS. EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON: · UN FUNDAMENTO DE MEDICIÓN POR INMUNOENSAYO DE FLUJO LATERAL QUE DE CONFORMIDAD CON LO DESCRITO EN EL NUMERAL 6.1.5.4. DE LA NOM-243-SSA1-2010 Y CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 8.1.1. DE LA NMX-F-719-COFOCALEC-2019. · PROCEDIMIENTO ANALÍTICO DE FÁCIL OPERACIÓN. · CORTO TIEMPO DE ANÁLISIS, · INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE FÁCIL COMPRENSIÓN. KIT DE 96 PRUEBAS GERENCIA ESTATAL VERACRUZ	KT	424

1.1. Plazo y condiciones para la entrega de los bienes.

El licitante adjudicado para la contratación de los bienes objeto del presente procedimiento, deberá de apegarse a lo especificado en el **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO" correspondiente a cada una de las partidas** de esta convocatoria, el cual contiene la descripción del mismo, las fechas y los bienes deberán de entregarse en los siguiente domicilios:

PARTIDA	CENTRO DE TRABAJO	DIRECCION
1-40 y 329	GERENCIA ESTATAL COLIMA	KM.2 CARRETERA COLIMA-COQUIMATLAN COL. REAL LOS ARCOS VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, C.P.2897
41-74, 322 y 335	GERENCIA ESTATAL JALISCO	CALLE. PARRAS NO. 1668 COL. ALAMO INDUSTRIAL GUADALAJARA, JAL. C.P.44490
75-100, 324 y 338	GERENCIA ESTATAL MICHOACAN	AV. LÁZARO CÁRDENAS No. 642 NTE. COL. CENTRO JIQUILPAN, MICH. C.P.59510

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024
Página 44 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





101-152, 326 y 341	GERENCIA ESTATAL VERACRUZ	AV. XALAPA NO. 297, COL. UNIDAD DEL BOSQUE, XALAPA, VERACRUZ. C.P.91010
153-234, 325 y 339	GERENCIA ESTATAL OAXACA	KM -25 CARRETERA OAXACA-MEXICO MUNICIPIO GUADALUPE ETLA OAXACA C.P. 68256
235-249	GERENCIA ESTATAL QUERETARO	CALLE ACCESO IV, NÚMERO 5, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL BENITO JUÁREZ, QUERÉTARO, C.P. 76120
250-257 y 340	GERENCIA ESTATAL TLAXCALA	KM. 6.5 CARRETERA A SAN MARTIN VIA NATIVITAS, STA. ISABEL TETLATLAHUCA TLAXCALA, C.P. 90730
258-268 y 336	GERENCIA METROPOLITANA NORTE	AV. PRESIDENTE JUAREZ NO. 58, COL. CENTRO, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54000
269-287	GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA	CARR TOLUCA-TENANGO DEL VALLE KM.13.5 PARQUE AGROINDUSTRIAL SAN ANTONIO LA ISLA, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO LA ISLA, EN EL ESTADO DE MÉXICO. C.P.52280.
288, 289, 315 y 327	PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES	AV. JESÚS RIVERA FRANCO No. 103, COL. CIUDAD INDUSTRIAL, C.P. 20290, AGUASCALIENTES, AGS.
290, 291, 321 y 334	PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL HIDALGO	AV. CUAUHTÉMOC No. 800 FRACC. HILATURAS DE HIDALGO, PACHUCA HIDALGO C.P.42040
292-304	PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL ZACATECAS	CALLE BENITO LÓPEZ BERNAL No. 105, COL. LOMAS DE LA SOLEDAD, C.P. 98040, ZACATECAS, ZAC.
305-306	PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL TABASCO	AVENIDA CARLOS A. MADRAZO, SIN NÚMERO, CENTRO, MUNICIPIO DE MACUSPANA TABASCO, C.P. 86700
307, 308, 316 y 328	PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL CAMPECHE	AV. RUIZ CORTINEZ No. 112, EDIF. TORRES DE CRISTAL TORRE B SEGUNDO PISO BARRIO SAN ROMAN, CAMPECHE, CAMP. C.P.24040
309-314, 323 y 337	GERENCIA METROPOLITANA SUR	CALLE SANTA CATARINA NO.2 COL. SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56619
317 y 330	PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL CHIAPAS	BOULEVARD SALOMÓN GONZÁLEZ BLANCO M-2 L-9 No 279, COL. PARQUE AGRO INDUSTRIAL AL PIE DEL CAÑON, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS C.P. 29090
318 y 331	PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL CHIHUAHUA	AVE. FRANCISCO VILLA No. 4900 - 22, 2o. PISO. COL. ARBOLEDAS, CHIHUAHUA, CHIH., C.P. 31110
319 y 332	PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL COAHUILA	CALLE. FERMIN ESPINOZA ARMILLITA 1524, COL TOPO CHICO, SALTILLO COAH. C.P.25284
320 y 333	PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL GUANAJUATO	BLVD. SATURNO No. 2701, ESQ. PADRE TIZIANO PUPÍN, COL. SAN MIGUEL RENTERÍA, LEON,

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS**

LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024

Página 45 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación contará(n) con un período de vigencia a partir del siguiente día hábil del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2024.

El licitante adjudicado para el suministro de los bienes objeto del presente procedimiento, deberá de apegarse a lo especificado en el **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO" correspondiente a cada una de las partidas** de esta convocatoria, el cual contiene la descripción del mismo, las fechas y lugares de entrega de los bienes que deberá prestarse durante la vigencia del contrato.

1.2. Transporte.

El transporte de los recursos humanos o materiales necesarios para la entrega de los **BIENES** y puesta a punto en los lugares requeridos será a cuenta y cargo del o los licitantes adjudicados debiendo garantizar la entrega oportuna de los **BIENES** objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL** conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos, su(s) junta(s) de aclaración(es) y en el contrato que se suscriba.

1.3. Seguros.

Para este procedimiento, deberá apegarse a lo establecido en el **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO" correspondiente a cada una de las partidas.**

1.4. Cantidades adicionales que podrán contratarse.

De conformidad con el artículo **52 de la LAASSP, "LICONSA"**, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar las cantidades de los BIENES, el monto del contrato o ampliar la vigencia del contrato, mediante las modificaciones al o los **contratos vigentes** derivados de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL** y sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento de contratación, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el **20% (veinte por ciento)** del monto o cantidad de las partidas y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Las modificaciones al contrato se pactarán mediante convenio modificatorio y su cumplimiento deberá ser garantizado por el licitante adjudicado mediante póliza de fianza, garantizando las cantidades o montos del mencionado convenio.

1.5. Verificación de los Bienes

LA CONVOCANTE, a través de las Gerencias Estatales, Metropolitanas y/o Programas de Abasto Social como áreas administradoras del contrato validará, serán los responsables de verificar que los BIENES, cumplan con las características y especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO" correspondiente a cada una de las partidas**, de la presente CONVOCATORIA, para cada una de las partidas

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024

Página 46 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





en las que participen, con el propósito de otorgar la debida aceptación de los BIENES, para lo cual, el LICITANTE deberá de manifestar su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, no se tendrán por recibidos o aceptados, de conformidad con el artículo 84, último párrafo del REGLAMENTO.

1.6. Presentación de muestras.

Para el presente procedimiento, el presente punto no aplica.

1.7. Confidencialidad.

El licitante adjudicado se compromete a mantener en estricta confidencialidad la información y documentación que le proporcione **LA CONVOCANTE**, para el desarrollo del contrato que le sea asignado, asimismo, no revelaran durante la vigencia del contrato o con posterioridad, ninguna información que utilice y/o sea propiedad de **LA CONVOCANTE**, relacionada con el contrato.

En caso de que algún licitante adjudicado durante la vigencia del contrato, revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione **LA CONVOCANTE**, de acuerdo a lo establecido en el título tercero de la Ley Federal de Protección a la propiedad Industrial y en lo conducente por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **LA CONVOCANTE**, tendrá derecho de rescindir administrativamente el contrato conforme a la cláusula respectiva del contrato que derive de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**.

Adicionalmente, el o los licitantes adjudicados se obligan a dejar a salvo a **LA CONVOCANTE**, de cualquier controversia y en su caso, cubrir los daños y perjuicios ocasionados por revelar, divulgar, compartir, ceder, traspasar, vender o utilizar indebidamente la información con carácter confidencial y reservada, le proporcione **LA CONVOCANTE**, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

2. Normas oficiales.

Con el objeto de verificar el cumplimiento de especificaciones y características de “los bienes” a ofertar por cada partida que se requiera en el anexo técnico, “el licitante” deberá entregar, **un escrito firmado** por su representante o apoderado legal de la empresa, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes cumplen con las siguientes Normas Oficiales:

3. Aseguramiento y/o control de calidad.

El licitante adjudicado queda obligado ante la Convocante a responder por la falta y/o deficiencia en la calidad de los bienes contratados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en la presente convocatoria, sus anexos, en la(s) junta(s) de aclaración(es) y en el o los adquiridos que se suscriban, así como en la legislación aplicable.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS

BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024

Página 47 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





4. Cantidades que contratar.

El contrato que se derive de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL** para las partidas **01 a la 314** se considerarán las **CANTIDADES DETERMINADAS**, tomando en consideración las establecidas en el **Anexo 1 “ANEXO TÉCNICO” correspondiente a cada una de las partidas** de esta convocatoria y lo que en su caso se establezca en las juntas de aclaraciones a la misma.

La adquisición de **“LOS BIENES”**, para las partidas **315 a la 341** se formalizarán a través de un contrato abierto en términos de lo dispuesto por el Artículo **47** de **“LA LEY”** y **85** de **“EL REGLAMENTO”**, tomando en consideración las establecidas en el **Anexo 1 “ANEXO TÉCNICO” correspondiente a cada una de las partidas.**

5. Abastecimiento simultáneo.

LA CONVOCANTE, adjudicará las partidas a un solo licitante, por lo que **no se considera** el abastecimiento simultáneo en el presente procedimiento de contratación.

6. Modelo de contrato.

Para efecto de la formalización de la contratación, se adjunta a la presente convocatoria como **Anexo II “Modelo de Contrato en el MFIJ”**, en el cual se establecen las condiciones y características a las cuales se sujetarán las partes para la adjudicación de los BIENES.

Para los efectos de esta contratación, la presente convocatoria de **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**, sus anexos, su(s) junta(s) de aclaración(es), el o los contratos que de ella deriven y sus anexos, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. En caso de existir discrepancia entre el contrato que se firme y la presente convocatoria, prevalecerá lo dispuesto en el cuerpo general de la convocatoria y sus anexos, así como lo señalado en la(s) junta(s) de aclaración(es) a la misma.

Con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen a la convocante, en los términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la LAASSP, y en caso de requerírsele, el licitante adjudicado deberá proporcionar al Órgano Interno de Control de **LA CONVOCANTE**, la información y/o documentación relacionada con el contrato adjudicado que resulte de este procedimiento de contratación.

IV. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

1. Reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024

Página 48 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





Para el presente procedimiento de contratación, aplica lo establecido en el artículo 29, fracción III, 32 de la LAASSP y 43 de su reglamento, **referente a la reducción de plazo.**

2. Fecha, hora, lugar y condiciones para la celebración de los actos del proceso.

2.1. Obtención de la Convocatoria.

Los licitantes podrán obtener la convocatoria en versión electrónica sin costo en la página de CompraNet en la dirección <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> o en la dirección <http://www.liconsa.gob.mx>

Por tratarse de un procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL** de forma **ELECTRÓNICA**, para poder participar en él, los licitantes deberán manifestar su interés de participar en el sistema de CompraNet a más tardar **UNA HORA ANTES DE QUE SE REALICE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA)**, en la siguiente dirección web: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

2.2. Visita a las instalaciones de la convocante.

Considerando la naturaleza de los servicios a contratar, para el presente procedimiento de contratación **no se requiere realizar visita a las instalaciones de "LICONSA"**. Sin embargo, si algún licitante lo solicita, podrá llevarse a cabo la visita a las instalaciones, para lo cual deberá establecer contacto con el área técnica.

2.3. Junta de aclaraciones a la Convocatoria.

La primera Junta de Aclaraciones a la presente convocatoria se llevará a cabo el día **27 de mayo de 2024, a las 10:00 horas** a través de CompraNet, que se señala en la carátula de la presente Convocatoria.

La(s) junta(s) de aclaración(es) que la convocante determine realizar, se llevará(n) a cabo conforme a lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP y artículos 45 y 46 de su Reglamento, por lo que los licitantes deberán estar a lo dispuesto en los mismos para efecto de su participación en dicha(s) junta(s).

Las solicitudes de aclaración a la presente Convocatoria que formulen los licitantes **deberán presentarse a través de CompraNet.**

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

El envío de preguntas fuera del plazo de 24 horas previas a la celebración de la Junta de Aclaraciones traerá como consecuencia que no sean consideradas, de conformidad con el último párrafo del artículo 45 del RLAASSP.

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024
Página 49 de 148**

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





Las preguntas y el escrito de interés deberán ser presentados electrónicamente mediante: el Sistema CompraNet.

La convocante procederá a enviar a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. En razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes a través de CompraNet si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, los licitantes contarán con un **plazo mínimo de seis horas contadas a partir de que sean publicadas en CompraNet**, para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Una vez recibidas las preguntas adicionales que en su caso se reciban por CompraNet, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

De ser necesario, durante la Junta de Aclaraciones, la convocante podrá proporcionar instrucciones adicionales a los licitantes, las cuales no desvirtuarán el contenido de la convocatoria y deberán ser consideradas como parte integrante de la misma, siendo obligatorias para todos los licitantes, por lo que los licitantes deberán considerar en sus proposiciones las respectivas modificaciones y/o agregados, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los BIENES requeridos originalmente, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, penúltimo párrafo de la LAASSP.

2.4. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto por los artículos 34 y 35 de la LAASSP; así como 47, 48, 50 y 55 de su Reglamento.

Éste se llevará a cabo el día **07 de junio de 2024, a las 10:00 horas** a través de CompraNet.

Para los efectos de lo señalado en los artículos 26 Bis fracción II, segundo párrafo de la LAASSP y 47, cuarto párrafo del Reglamento de la citada Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará de manera electrónico, por lo que NO se recibirán proposiciones a través del servicio postal o mensajería y ni de forma presencial.

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el proceso de presentación y apertura de proposiciones, por lo que una vez hecho lo anterior no se permitirá el acceso a observador social alguno, ni a servidor público alguno que no esté relacionado con la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**. Este acto se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024
Página 50 de 148**

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





- 2.4.1. En el momento que se indique, se realizará la declaración oficial de apertura del acto.
- 2.4.2. Se procederá a realizar la consulta en CompraNet para verificar si existen proposiciones para la presente **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**.
- 2.4.3. Se realizará la apertura de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 2.4.4. El servidor público de **LA CONVOCANTE**, que presida el acto, será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante la realización de este.
- 2.4.5. Se dará lectura a los precios, que los licitantes ofertan para las partidas en las que participan, y se plasmarán en el acta del evento.
- 2.4.6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del RLAASSP, cuando **LA CONVOCANTE** detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en la cantidad o volumen solicitado, éste podrá corregirse, lo cual deberá de ser aceptado por el licitante, caso contrario se desechará su proposición.
- 2.4.7. El servidor público que preside el acto, junto con los servidores públicos presentes en el acto, rubricarán los documentos de las proposiciones presentadas correspondientes a **“Propuesta Técnica”, “Propuesta Económica” y “Entrega de la Proposición”** de la presente Convocatoria.
- 2.4.8. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se harán constar las proposiciones recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por los asistentes, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados para efectos de su notificación.

Asimismo, en el acta se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del proceso.

- 2.4.9. Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo de la Convocante para su revisión detallada, análisis y dictamen.
- 2.4.10. Firma del acta.

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024
Página 51 de 148**

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





Posterior a la realización de este evento, **LA CONVOCANTE** a través del área técnica o requirente si fuere la misma, realizará el análisis técnico detallado de las proposiciones aceptadas, mismo que se señalará en el Fallo.

2.5. Presentación de proposiciones a través de CompraNet.

Conforme a lo dispuesto por el artículo **26 Bis, fracción II de la LAASSP**, la entrega de proposiciones se deberá realizar a través del sistema **CompraNet**; para tal efecto, con fundamento en el **artículo 27 de la LAASSP** y de conformidad al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los licitantes deberán certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública, debiendo observar lo dispuesto en dicho Acuerdo para efectos del acceso y uso de CompraNet.

Instrucciones para elaborar y remitir la proposición por CompraNet:

- 2.5.1** Para el envío de las proposiciones, que contienen la propuesta técnica y económica, así como los documentos legales y administrativos requeridos por la convocante en el **numeral VII "Documentos y Datos que Deberán Presentar los Licitantes Durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL."** de esta convocatoria, el licitante deberá utilizar exclusivamente CompraNet.
- 2.5.2** Las propuestas técnica y económica deberán elaborarse conforme a lo señalado en el **numeral V "Requisitos que Deberán de Cumplir los Licitantes"** de la presente convocatoria. Los documentos que integren la proposición conforme a lo señalado en el numeral anterior, a elección del licitante deberán enviarse en alguno de los formatos siguientes: **Microsoft Word y Excel para Windows, PDF** y archivos de imagen tipo: **PNG, JPG o GIF**, éstos podrán cargarse al sistema en carpetas comprimidas tipo: **ZIP o RAR**.
- 2.5.3** Preferentemente, deberán identificarse cada una de las páginas que integran la proposición con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes y número de la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 2.5.4** El licitante podrá **enviar hasta un minuto antes** del acto de presentación y apertura de proposiciones conforme a lo señalado en la carátula de la presente convocatoria, el total de la información correspondiente a su propuesta técnica y económica o las modificaciones a las mismas (si ya se había enviado una proposición, pero se modifica alguna de las propuestas, el sistema la toma por no presentada a menos que se alcance a enviar dentro del límite establecido). Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024
Página 52 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





no podrá enviar su proposición o modificación de esta, posteriormente no se aceptará ninguna proposición.

- 2.5.5** Los licitantes al momento de capturar su oferta económica en CompraNet, deberán **únicamente** seleccionar aquellas partidas con la totalidad de sus conceptos que sean de su interés, dejando sin seleccionar las demás partidas; **no se deberán capturar partidas con precios unitarios en cero.**

Los licitantes para efecto de su participación en esta **LICITACIÓN** aceptan que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y demás documentación requerida por **LA CONVOCANTE**, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a **LA CONVOCANTE**, cuando así lo determine mediante dictamen el responsable informático de la Gerencia de Sistemas de **LA CONVOCANTE**, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo único, numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante CompraNet.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de propuestas, por causas ajenas a CompraNet o de **LA CONVOCANTE**, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto **LA CONVOCANTE** difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, lo anterior de acuerdo a lo previsto en el artículo único, numeral 30 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

La SHCP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a la propuesta que obre en su poder.

2.6. Del Fallo.

El Acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará en junta pública y **sin la presencia de los licitantes**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 Bis fracción II, segundo párrafo y 37 de la LAASSP, la cual se llevará a cabo el **día 11 de junio de 2024, a las 16:00 horas a través de CompraNet**, en el domicilio de **LA CONVOCANTE** ubicado en Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024

Página 53 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





señalado en la presente Convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35, fracción III de la LAASSP y último párrafo del artículo 48 del RLAASSP.

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- 2.6.1** En el momento que se indique, se realizará la declaración oficial de apertura del acto.
- 2.6.2** Se efectuará la presentación de los servidores públicos participantes.
- 2.6.3** Se procederá a dar lectura del acta de Fallo de la presente Licitación.
- 2.6.4** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración de la comunicación del Fallo; el acta y el fallo serán firmados por los asistentes que así lo deseen.
- 2.6.5** Firma de acta.

El Fallo para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre la junta pública. A los licitantes, se les enviará un aviso a través de CompraNet informándoles que el acta del Fallo se encuentra a su disposición en dicho sistema, lo anterior de conformidad con el artículo 37, quinto párrafo de la LAASSP.

2.7. Firma del contrato.

La formalización del contrato será en la fecha que se señale en el acta de Fallo del presente procedimiento de contratación, siendo aplicable lo dispuesto por el artículo 46 primer párrafo de la LAASSP, **dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del Fallo Correspondiente** en el **“Modulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos”**, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para su disponible en CompraNet en la siguiente liga https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf.

El Registro en el **“Modulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos”** por parte del licitante que participe en la formalización de los instrumentos jurídicos es obligatorio para el uso de este, por lo que deberá darse de alta en el módulo <https://procura-compranet.hacienda.gob.mx/firmacontratos/> para estar en posibilidad de formalizar el contrato respectivo.

Si el licitante ya está registrado en la Tienda Digital del Gobierno Federal no será necesario un nuevo registro, sólo deberá verificar que toda su información esté actualizada.

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024
Página 54 de 148**

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





En caso de que por causas ajenas a la institución el contrato no se formalice dentro del módulo, el licitante adjudicado por sí mismo o a través de su representante o apoderado legal deberá presentarse a firmar el contrato por triplicado en las oficinas de **LA CONVOCANTE**, ubicadas Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México, con el Titular del Área de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, en un horario de las 9:00 a 16:30 horas, previa notificación de la convocante.

El licitante adjudicado por sí mismo o a través de su representante o apoderado legal para la firma del contrato deberá presentar la siguiente documentación **en original o copia certificada para su cotejo y en copia simple y legible**:

- ✓ Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- ✓ Comprobante de domicilio (recibo telefónico o recibo de energía eléctrica CFE), con antigüedad no mayor a tres meses a la firma del contrato.
- ✓ En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en el **numerales IV, punto 4 "Propuestas Conjuntas" y VII, punto I, apartado 1.17 "Convenio de Propuestas en Conjunto"**, de la presente convocatoria y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán presentarse en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.
- ✓ Copia de un estado de cuenta bancaria al que se realizarán los depósitos de pago, en dicho estado de cuenta se debe apreciar: nombre del banco, titular de la cuenta (deberá corresponder al nombre o denominación del licitante), domicilio, número de la cuenta y la clave bancaria estándar (CLABE);
- ✓ "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia fiscal"
"Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social",
"Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de INFONAVIT"

Personas físicas:

- ✓ Identificación oficial.
- ✓ Acta de nacimiento o Carta de Naturalización expedida por autoridad competente.
- ✓ Clave Única de Registro de Población.
- ✓ En caso de que a la firma del contrato se presente un representante o apoderado legal, éste deberá acreditar su personalidad fehacientemente en términos de ley, e identificarse con documento oficial (poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de Licitación Pública o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente).

Personas Morales:

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024
Página 55 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





- ✓ Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- ✓ Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de Licitación Pública o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras, los documentos solicitados en original o copia certificada serán con el fin de efectuar su cotejo.

También en su caso, podrán presentar a la firma del contrato **la garantía de cumplimiento** del contrato, conforme a lo señalado en el **numeral “Aspectos Contractuales” punto 1 “Garantías”** de la presente convocatoria.

El licitante adjudicado no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Convocante, mediante escrito dirigido al Unidad de Administración y Finanzas en el que se mencionen los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por el licitante adjudicado y el que suscriba el contrato.

En caso de que el licitante adjudicado incumpla en la firma del contrato, se procederá a adjudicar el contrato al licitante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que de origen al fallo; y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del **10% (diez por ciento)** de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el Fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 segundo párrafo de la LAASSP.

En el supuesto de que el licitante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 de la LAASSP.

3. Vigencia de las proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos para el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro de los 60 días naturales conforme al **Anexo 2 “Propuestas Económica”** del presente procedimiento de **LICITACIÓN** hasta su conclusión.

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024
Página 56 de 148**

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





4. Proposiciones conjuntas.

Se hace la mención que, dos o más licitantes, que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la LAASSP, podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, utilizando para ello los medios de identificación electrónica autorizados por la SFP, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 34, tercer párrafo de la LAASSP, artículo 44 del RLAASSP.

Al efecto, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición en la presente **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes o apoderados legales de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el presente procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**;
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del presente procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024
Página 57 de 148**

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





- III. El representante común de la agrupación deberá señalar de manera clara en su proposición, que ésta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este punto se presentará con la proposición y en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, deberán presentarlo en original a la firma del contrato y formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;
- IV. Los demás que la convocante señale en esta convocatoria.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado tanto por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, como el representante común señalado en el convenio respectivo, a quienes se considerará, para efectos de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL** y del contrato que en su caso se suscriba, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicar mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

5. Número de proposiciones permitidas por licitante.

Los licitantes sólo podrán presentar **UNA** proposición, indicando la o las partidas por los que participa para la presente **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**.

6. Presentación de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.

Los licitantes deberán presentar, dentro del sobre electrónico que contenga su proposición, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

7. Acreditación de la existencia legal del licitante.

Los licitantes podrán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, mediante el documento solicitado en el **numeral VII, punto 1**, utilizando para ello el formato provisto en el **Anexo 3 "Formato de Acreditación"** de la presente convocatoria, **debiendo adjuntar** a su proposición los documentos que acrediten lo anterior:

De la persona moral:

- El acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS**

LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024

Página 58 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.

De la persona física:

- El acta de nacimiento, y
- En su caso, poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.

8. Documentos de las proposiciones que serán incorporados al Expediente correspondiente.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el servidor público que presida el evento procederá a validar cada proposición presentada, de acuerdo a los siguientes documentos, mismos que son solicitados en el **numeral VII “Documentos y Datos que Deberán Presentar los Licitantes Durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de Licitación Pública Nacional Electrónica”** de esta convocatoria:

- **1.1. Propuesta Técnica. (sin anexos)**
- **1.2 Propuesta Económica. (sin anexos)**
- **1.19 Escrito de entrega de la Proposición. (sin anexos)**

9. Notificaciones a los licitantes participantes.

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del presente procedimiento de contratación (que inicia a partir de la publicación de la convocatoria en CompraNet y culmina con la emisión del fallo) se realizarán a través de CompraNet, dicho procedimiento sustituye a la notificación personal; asimismo se fijará copia de las actas levantadas, en el estrado de esta entidad, mismo que se encuentra ubicado en Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México, lo anterior por un periodo no menor de 5 (cinco) días hábiles; sin perjuicio de lo anterior se hace del conocimiento de los licitantes, que las actas levantadas con motivo de los diversos actos que conlleva el presente procedimiento de contratación que nos ocupa, se encontrarán a su disposición en las oficinas de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales en el Área de Adquisiciones.

Cualquier tipo de notificaciones que se practiquen durante la vigencia del contrato o durante un procedimiento administrativo derivado del mismo, se llevarán a cabo en el domicilio y/o correo electrónico

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024
Página 59 de 148**

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





que para ese efecto señale y autorice expresamente el licitante conforme al **Anexo 3 “Formato de Acreditación”** de la presente convocatoria y al que se establezca en el contrato que se suscriba, siendo suficiente para **LA CONVOCANTE** que las notificaciones que se practiquen por correo electrónico serán legalmente validas cuando **LA CONVOCANTE**, obtenga confirmación de recepción generada automáticamente por el correo electrónico de ésta, lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 35 de la LFPA.

Para aquellas notificaciones que los licitantes o proveedores realicen a **LA CONVOCANTE**, éstas deberán ser mediante escrito presentado en la oficialía de partes del área requirente o del área técnica o del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, o en su caso de la UAF, según corresponda y dirigidos al titular respectivo.

V. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

1. Requisitos para la elaboración y preparación de las proposiciones.

Para efecto de la elaboración y preparación de las proposiciones, los licitantes deberán observar lo señalado a continuación:

- 1.1. El sobre electrónico deberá contener **necesariamente TODOS** los documentos señalados en el **numeral VII “Documentos y Datos que Deberán Presentar los Licitantes Durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la LICITACIÓN”** de esta convocatoria.
- 1.2. Deberán ser presentadas en el idioma establecido en la presente convocatoria.
- 1.3. Deberán ser firmada electrónicamente por el licitante
- 1.4. Se solicita que la documentación referida se presente preferentemente en papel membretado del licitante, en el mismo orden que se señala en el **numeral VII “Documentos y Datos que Deberán Presentar los Licitantes Durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.”** de la presente convocatoria. La documentación solicitada deberá exhibirse sin tachaduras ni enmendaduras.
- 1.5. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, **deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren** (en caso de una página en blanco, poner la leyenda “Sin texto”). Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como, la documentación legal administrativa, y el resto de los documentos que envíe el licitante; iniciando la numeración de cada propuesta, con el número uno y concluyendo con el correspondiente a la cantidad de hojas que contenga.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS

BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024

Página 60 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





no desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco desechará la proposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 50, del RLAASSP. Sólo la falta absoluta de folio será causa de desechamiento, cuando esta circunstancia impida llevar a cabo su evaluación y, por tanto, afecte la solvencia de la proposición.

- 1.6. Se señala que, de considerar la participación de forma conjunta, el cumplimiento del **numeral IV, punto 4 “Proposiciones Conjuntas”** de la presente convocatoria será **obligatorio**.

Los licitantes deberán cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados, ya sea separada o conjuntamente, a condición de que se indique puntualmente la correlación que guarda el cumplimiento de cada requisito solicitado con las obligaciones de los consorciados frente a **LA CONVOCANTE** de tal manera que se cumpla al cien por ciento con todos los requisitos que incluyen, desde luego, las propuestas técnica y económica.

Los requisitos legales y administrativos cuando así se establezca, deberán cumplirse por cada persona consorciada.

Por lo que hace a los aspectos económicos de esta convocatoria a la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**, estos deberán ser presentados por el representante común que hayan nombrado los consorciados.

- 1.7. **Todos los documentos solicitados en la presente convocatoria y sus juntas de aclaraciones deben ser incluidos invariablemente** dentro del sobre electrónico en el que se considera la proposición técnica y la económica.
- 1.8. Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente cuando así lo establezca la normatividad, la leyenda “Bajo Protesta de Decir Verdad”.
- 1.9. El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que **LA CONVOCANTE**, no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**, o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP.

Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en esta convocatoria y/o sus anexos. El incumplimiento de lo anterior no afectará la solvencia de la proposición, ni será motivo de desechamiento.

2. Propuesta técnica.

La propuesta técnica (según se describe en el **Anexo 1 “ANEXO TÉCNICO” correspondiente a cada una de las partidas**, de la presente convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024
Página 61 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





- 2.1 Deberá ser clara (legible en todas sus partes) y precisa, detallando las características técnicas mínimas del bien que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo 1 “ANEXO TÉCNICO” correspondiente a cada una de las partidas**, de la presente convocatoria y lo indicado en su caso en sus juntas de aclaraciones, **sin indicar costo**.
- 2.2 Deberá detallar los requerimientos mínimos de calidad, que el área requirente considere en la presente convocatoria y en su **Anexo 1 “ANEXO TÉCNICO” correspondiente a cada una de las partidas**, lo que garantizará a **LA CONVOCANTE**, la calidad y características técnicas de los bienes que contrate; señalando las especificaciones y características técnicas proporcionadas en el apartado de consignas de esta convocatoria, no se aceptará se indique “o similar”, “cotizo de acuerdo a lo solicitado”, “incluido”, “sin costo” y aseveraciones equivalentes a las mencionadas, así como considerando todos los requisitos señalados en **Anexo 1 “ANEXO TÉCNICO” correspondiente a cada una de las partidas**, y los documentos proporcionados junto a la presente convocatoria relacionados con la misma y lo que en su caso se indique en sus juntas de aclaraciones.
- 2.3 La propuesta técnica deberá incorporar la declaración de su apego al **Anexo 1 “ANEXO TÉCNICO” correspondiente a cada una de las partidas**, y documentos adjuntos al mismo evitando presentar una reproducción o contra propuesta a ellos.
- 2.4 En caso de solicitarse, los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica los catálogos, folletos, manuales o documentos en los que se aprecie el cumplimiento de las especificaciones solicitadas por **LA CONVOCANTE**, éstos podrán ser descargados de Internet o impresos, siempre y cuando la información sea clara y legible.
- 2.5 Adicionalmente deberá proporcionar como parte de su propuesta técnica la documentación e información que se solicita en los sub numerales contenidos en el **numeral VII, punto 1, apartado A “Propuesta Técnica”** de la presente convocatoria.

3. Propuesta económica.

La propuesta económica del licitante deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- 3.1 La oferta económica se deberá manifestar a través del formulario provisto para tal efecto en CompraNet, así como en papel membretado de la empresa, para la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**; por lo que la oferta señalada en el sistema deberá de concordar con la propuesta presentada en PDF.
- 3.2 La oferta deberá ser exclusivamente en Moneda Nacional.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024
Página 62 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





- 3.3 Señalar el precio unitario de cada partida y precio del total de la proposición.
- 3.4 Las cantidades deberán expresarse exclusivamente **a dos decimales, con número y letra**, de acuerdo con la Ley Monetaria en vigor, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- 3.5 Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia de este proceso y durante el periodo de la adquisición del bien para el caso del licitante adjudicado.
- 3.6 Conforme al **Anexo 2 “Propuesta Económica”** de la presente convocatoria, señalar en sus cotizaciones que:

“La oferta estará vigente **60 (sesenta) días naturales** contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y en el cual manifiesten que los precios serán firmes hasta la total adquisición del bien y cotizado en moneda nacional”.

- 3.7 Asimismo, la propuesta económica deberá contener la información señalada en el **Anexo 2 “Propuesta Económica”** de la presente convocatoria y lo que en su caso se indique en sus juntas de aclaraciones.
- 3.8 Deberá ser clara y precisa.
- 3.9 Los licitantes únicamente deberán seleccionar en CompraNet aquella partida (considerando la totalidad de su concepto, en su caso.

Con fundamento en el artículo 55 del RLAASSP, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, éstos serán rectificadas por **LA CONVOCANTE**, de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras prevalecerá el precio expresado en palabras.
- c) En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.

En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados en los **puntos 1, 2 y 3 de este numeral V**, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024
Página 63 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





Los licitantes deberán ofertar económicamente las cantidades totales solicitadas conforme a lo señalado en **Anexo 1 “ANEXO TÉCNICO” correspondiente a cada una de las partidas**, de la presente convocatoria para la(s) partida(s) seleccionada(s), objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL** en las que participen.

4. Condiciones de precios.

LA CONVOCANTE requiere que los licitantes hagan sus propuestas económicas en la modalidad de precios fijos hasta el total suministro de los bienes objeto de este procedimiento, de conformidad con el artículo 44 de la LAASSP.

La cotización debe ser presentada en moneda nacional, no se aceptan propuestas con escalación de precios o condicionadas.

5. De las verificaciones.

LA CONVOCANTE podrá efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes, para verificar que éstos cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, lo indicado en su(s) junta(s) de aclaración(es) y en lo manifestado en sus proposiciones, para tal efecto se deberán asentar por escrito los resultados de la visita efectuada, pudiendo ser éste un criterio de evaluación que permita a la Convocante acreditar la solvencia de la proposición del licitante.

En caso de llevarse a cabo la visita, **LA CONVOCANTE** notificará por escrito a los licitantes con al menos un día hábil de anticipación, el día y hora en la que se celebrará la visita, debiendo la persona física o el representante legal del licitante atender la visita de los servidores públicos de **LA CONVOCANTE**.

Asimismo, **LA CONVOCANTE**, podrá efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes adjudicados, para supervisar el cumplimiento de las obligaciones contraídas conforme a lo señalado en la presente convocatoria, su(s) junta(s) de aclaración(es) y el contrato que se suscriba; para tal efecto se deberán asentar por escrito los resultados de la visita efectuada, pudiendo ser éste un criterio que permita a **LA CONVOCANTE**, acreditar en su caso el cumplimiento en la entrega de los bienes.

En caso de considerarse oportuno, se dará vista al Órgano Interno de Control de la **LA CONVOCANTE**, para que proceda conforme a la legislación aplicable.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

1. Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024
Página 64 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





Serán consideradas únicamente las proposiciones que cumplan con **todos y cada uno** de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

Sólo serán discutidas aquellas proposiciones que cubran con el 100% (cien por ciento) de la demanda requerida en el **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO" correspondiente a cada una de las partidas,** y **Anexo 2 "Propuesta Económica"** de esta convocatoria y que hayan presentado los documentos solicitados como obligatorios en la presente convocatoria y sus juntas de aclaraciones.

De conformidad a lo establecido por el artículo 36 de la LAASSP, para evaluar los aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto de este procedimiento de contratación, **LA CONVOCANTE.**

- 1.1. Utilizará para la valoración de las proposiciones la metodología de **BINARIO** conforme a lo señalado en el **numeral VI, punto 2 "Metodología de Evaluación"** de la presente convocatoria.
- 1.2. Los documentos o escritos requeridos de carácter legal y/o administrativo serán valorados con el criterio de cumple o no cumple, siendo éstos de cumplimiento obligatorio.

Los requisitos que serán evaluados con el criterio de cumple o no cumple son los especificados en el **numeral VII.**

- 1.3. Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas que los licitantes presenten en sus proposiciones, contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, sus juntas de aclaraciones y sus anexos.
- 1.4. Constará que las características y condiciones de los bienes ofertados, así como de los bienes necesarios para su adquisición correspondan cabalmente a las establecidas en el **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO" correspondiente a cada una de las partidas,** de la presente Convocatoria y lo indicado en sus juntas de aclaraciones.
- 1.5. Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes solicitados, corroborando que las mismas cumplan con lo requerido por **LA CONVOCANTE.**
- 1.6. Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones para la entrega de los bienes.
- 1.7. Verificará el cumplimiento de los compromisos que con anterioridad hubieren sido contraídos por el licitante participante con **LA CONVOCANTE,** y/o alguna otra Institución Federal o Estatal.
- 1.8. Elaborará un cuadro comparativo con los precios, condiciones ofertadas y el resultado de la evaluación, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa y a su vez, servirá de

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024
Página 65 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





fundamento para determinar el adjudicado y emitir el fallo correspondiente, mediante el cual se realizará la adjudicación con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del RLAASSP, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, **LA CONVOCANTE**, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el acta de Fallo correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Si derivado de la evaluación económica, se obtuviera un empate de dos o más proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis de la LAASSP, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa nacional, siempre y cuando presente junto con su proposición la manifestación señalada en el **numeral VII, punto 1, apartado 8 “Manifestación MIPYME”** de la presente convocatoria; en el caso de que subsista el empate entre las personas del sector señalado, se adjudicará la totalidad la partida en cuestión o en su caso la totalidad del contrato al licitante adjudicado del sorteo manual por insaculación que celebre **LA CONVOCANTE**, en el acto de Fallo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de la LAASSP.

La convocante adjudicará el contrato, a la persona física o moral que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones a contratar, resultando así solvente, y a aquel que haya obtenido el resultado solvente técnica como económica en la evaluación y su precio sea el más bajo.

2. Metodología de Evaluación.

La evaluación de las proposiciones presentadas se realizará tomando en cuenta la metodología de evaluación por **BINARIA**, por lo que se adjudicará el contrato al licitante que garantice las condiciones técnicas, administrativas, legales y económicas solicitadas en la presente convocatoria y oferte el precio más bajo que sea conveniente y aceptable para la entidad.

2.1 Criterios de evaluación técnica.

La convocante evaluará que las proposiciones cumplan cabalmente con los requerimientos técnicos establecidos en el **Anexo 1 “ANEXO TÉCNICO” correspondiente a cada una de las partidas**, de la presente

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024
Página 66 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





convocatoria, sus anexos y su(s) junta(s) de aclaración(es) por lo que desechará aquellas propuestas que no cumplan con lo anterior.

2.2 Criterios de evaluación económica

Para la evaluación económica de las proposiciones, la Convocante considerará los aspectos establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 36, 36 Bis de la LAASSP y las disposiciones administrativas expedidas en esta materia.

La **Convocante** llevará a cabo la evaluación económica de las proposiciones, a partir de que se tenga conocimiento del resultado de la evaluación técnica, **evaluando únicamente** aquellas proposiciones económicas que **técnicamente hayan sido solventes** una vez que cumplieron con los requisitos técnicos, solicitados en la presente licitación y que además hubieran entregado la totalidad de los documentos requeridos para la presentación y apertura de las proposiciones.

La Convocante para determinar la solvencia económica de las proposiciones aceptadas llevará a cabo la evaluación donde se realizará un análisis de las mismas, se revisarán todos y cada uno de los aspectos señalados a continuación, aplicando los criterios siguientes que consistirán en:

- a) Se verificará que la información proporcionada por los licitantes en sus proposiciones cumplan con todos y cada uno de los requisitos económicos establecidos en la presente Convocatoria y sus juntas de aclaraciones, revisando cada uno de los documentos y/o anexos para corroborar que contengan toda la información solicitada y que se describe en el **numeral V, puntos 1 y 3**, así como en el **Anexo 2 "Propuesta Económica"** de la convocatoria del presente procedimiento.
- b) Se corroborará el cumplimiento de toda la información legal y administrativa solicitada en la presente convocatoria y sus juntas de aclaraciones.
- c) Se analizará en detalle que se haya incluido toda la información solicitada por la convocante y se verificará que coticen la totalidad de los conceptos contenidos en el **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO" correspondiente a cada una de las partidas..** (según las partidas por las que determine el licitante participar), de conformidad al criterio de adjudicación establecido y que los factores y condiciones involucrados en las propuestas económicas cumplan con los requerimientos del presente procedimiento de contratación.
- d) Se verificará que los precios que cotiza el licitante corresponden a las condiciones actuales del mercado, para lo cual podrá efectuarlo mediante cualquiera de las siguientes opciones:
 - Información contenida en CompraNet.
 - Análisis del histórico de precios de contratos actualizados mediante los índices económicos que correspondan y homologados a las mismas condiciones.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024
Página 67 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





- Fallos de Licitaciones públicas realizadas con anterioridad por un organismo público.
 - Específicamente la licitación inmediata anterior, respecto a los mismos conceptos convocados en el presente procedimiento.
- e) Los montos y las cantidades propuestos por el licitante no representan ninguna obligación de contratación para la Convocante y únicamente serán considerados para efectos de su evaluación económica.
- f) Se verificará que las ofertas no sean condicionadas.

2.3 Criterios de evaluación Legal Administrativa

“LA CONVOCANTE, realizará la evaluación de los requisitos Legales y Administrativos, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, en dicha evaluación.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los “LICITANTES” respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la “CONVOCANTE” o los “LICITANTES” podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

3. Desechamiento de Proposiciones.

Se desechará(n) la(s) proposición(es) del(los) licitante(s) en el acto de fallo que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- 3.1 Cuando de la evaluación legal y administrativa se compruebe que las actividades comerciales y/o el objeto social del licitante no se encuentran relacionados de manera directa con los bienes que son objeto de la presente Licitación.
- 3.2 La no presentación o el incumplimiento de alguno de los requisitos y/o documentos solicitados en la presente convocatoria y los anexos de esta Licitación o los derivados de las Juntas de Aclaraciones que afecten la solvencia de la proposición.

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024
Página 68 de 148**

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



- 3.3** La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública; y cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a esta, **deberá estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integren.** A efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. Con fundamento en el artículo 50 del Reglamento.
- 3.4** Los bienes ofertados con los servicios necesarios para la adquisición de estos no cumplen con el porcentaje mínimo de evaluación de las características establecidas en el **Anexo 1 “ANEXO TÉCNICO” correspondiente a cada una de las partidas.** de esta convocatoria.
- 3.5** Cuando no se agregue a la propuesta técnica los documentos con los que esta Convocante tendrá por **acreditada la experiencia del licitante mínima en el suministro de los BIENES de la misma naturaleza** de los que son objeto del presente procedimiento de contratación, solicitada para tal efecto en esta convocatoria.
- 3.6** Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de entrega de los BIENES, plazo y lugar de los mismos.
- 3.7** Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad solvente para la entrega de los BIENES con la calidad requerida, lo anterior por no cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria.
- 3.8** Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y económica, en lo referente a la descripción de los bienes y/o cantidad.
- 3.9** Cuando no cotice la partida completa; (la totalidad de los equipos, solicitados por partida, cuando aplique)
- 3.10** Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados.
- 3.11** Cuando la propuesta económica no se manifieste en CompraNet, aún y cuando se adjunte a la proposición un documento escrito que la contenga.
- 3.12** Cuando el precio no sea aceptable o conveniente para **LA CONVOCANTE.**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024
Página 69 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





- 3.13** Cuando los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente que determine la Convocante, en este supuesto la convocante podrá desechar la proposición.
- 3.14** Cuando el licitante no acepte la(s) corrección(es) que la Convocante realice respecto a su propuesta económica conforme a lo señalado en el **numeral V, punto 3 “Propuesta Económica”** de la presente convocatoria.
- 3.15** Cuando se solicite la leyenda **“bajo protesta de decir verdad”** y ésta sea omitida en el documento correspondiente, solo en los casos previstos por la LAASSP y el RLAASSP o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública Federal.
- 3.16** Cuando la proposición no esté debidamente firmada, lo anterior en términos del artículo 27, último párrafo de la LAASSP y demás normatividad aplicable en la materia, así como lo señalado en la presente convocatoria.
- 3.17** Cuando un mismo licitante presente dos o más propuestas o presente más de una oferta ya sea técnica o económica para una misma partida.
- 3.18** Cuando presente documentos alterados o se determine por la autoridad competente que alguna manifestación es falsa.
- 3.19** Cuando el licitante no cumpla con todos los requisitos en la propuesta técnica en el **numeral VI, punto 2, apartado 2.1** de la presente convocatoria.
- 3.20** Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones especificadas en esta convocatoria, aun cuando no estén especificadas en este numeral y/o sus anexos.
- 3.21** Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes objeto de esta Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 3.22** Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la Licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- 3.23** Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
- 3.24** Si el licitante para efectos de su participación en la presente Licitación a través de CompraNet manifiesta su interés o envía su proposición en fecha u hora posterior a la señalada en el **numeral IV, punto 2, apartados 2.1 y 2.5** de la presente convocatoria.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024
Página 70 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





- 3.25** Si no envían los archivos que contienen la proposición en los formatos, programas y/o versiones especificadas y autorizadas en esta convocatoria o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los formatos en que se remiten, sus programas o equipo de cómputo, cuando así lo determine mediante dictamen el responsable informático de la Gerencia de Sistemas de **LA CONVOCANTE**.
- 3.26** Si al abrir los archivos de los licitantes, uno o más de los mismos, contienen virus informático según la revisión que se haga de ellos con los sistemas de antivirus disponibles de **LA CONVOCANTE**, y así lo determine mediante dictamen el responsable informático de la Gerencia de de Sistemas de **LA CONVOCANTE**.
- 3.27** Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP y 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 3.28** Encontrarse inhabilitado por parte de la SFP en los términos de la LAASSP y de la LOPSRM.
- 3.29** Si se comprueba que se le hubieren rescindido más de un contrato con alguna Entidad o Dependencia del Sector Público dentro de 02 (dos) años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
- 3.30** Cualquier otra violación a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias aplicables, así como las especificadas en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos, determinada por autoridad competente de conformidad a la materia de que se trate.
- 3.31** Cuando se rebase el techo presupuestal asignado al presente procedimiento de contratación.

Las proposiciones que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado en la presente convocatoria, sus anexos y lo indicado en sus juntas de aclaraciones, o no satisfagan a cabalidad los mismos, serán desechadas durante el análisis de las mismas, haciéndose constar en el acta de Fallo el motivo por el que se desecha.

VII. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

La proposición que preparen los licitantes para participar en la presente **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL** deberá de contemplar cada uno de los puntos y documentos descritos a continuación, el cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar la proposición presentada; en su caso, con excepción de los casos señalados como opcionales:

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024
Página 71 de 148**

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





1. Documentos que deberá contener la proposición.

Los licitantes deberán entregar **OBLIGATORIAMENTE** dentro del sobre electrónico los siguientes documentos y datos:

A. Propuesta Técnica.

Escrito mediante el cual el licitante, por conducto de su representante o apoderado legal manifieste bajo protesta de decir verdad, la descripción y especificaciones de los bienes que oferta, para la adquisición del bien; cumpliendo e indicando claramente en su propuesta técnica con lo señalado en el **numeral V, puntos 1 y 2**, así como con el **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO" correspondiente a cada una de las partidas**, de esta convocatoria.

Asimismo, deberá manifestar que, en caso de resultar adjudicado en esta **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**, que suministrará el bien que le sea adjudicado, conforme a lo señalado en el **numeral III, punto 1, apartado A y Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO" correspondiente a cada una de las partidas**, de esta convocatoria y lo que en su caso se desprenda de la(s) junta(s) aclaración(s) a la misma. (Se sugiere utilizar el formato del **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO" correspondiente a cada una de las partidas**, de la presente convocatoria y especificar las fechas a las que se compromete).

La propuesta técnica deberá estar firmada electrónicamente.

B. Propuesta Económica.

La oferta económica se deberá manifestar a través del formulario provisto para tal efecto en CompraNet para la presente **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**; por lo que la oferta señalada en el sistema será la que **LA CONVOCANTE** tomará en cuenta para efecto de su evaluación y en su caso para adjudicación, en el supuesto de discrepancia entre lo ofertado en el sistema y cualquier otro documento incluido en la proposición, prevalecerá lo manifestado en la sección de "Propuesta Económica" de CompraNet.

Se deberá adjuntar en CompraNet en el apartado Propuesta Económica, un escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

- a) Resumen de la proposición económica por partida, desglosando el I.V.A. y cualquier otro impuesto aplicable al bien objeto de la presente Licitación, precisando el porcentaje correspondiente del mismo, utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2 "Propuesta Económica"** de esta convocatoria.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024
Página 72 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





- b) Que la oferta estará vigente 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y que los precios serán firmes hasta la total adquisición del bien y cotizado en moneda nacional.
- c) Que los importes ofertados son en pesos mexicanos, fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato que se suscriba, sin escalación.

La propuesta económica deberá cumplir e indicar claramente lo señalado en el **numeral V, punto 3 y Anexo 2 "Propuesta Económica"** de esta convocatoria.

La propuesta técnica deberá estar firmada electrónicamente.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

1. Formato de acreditación.

Conforme a lo señalado en el artículo 48, fracción V del RLAASSP, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la proposición correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos:

1. Del presente procedimiento de contratación:

- a) Nombre y número.

2. Del licitante:

- a) Nombre completo o Razón Social.
- b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
- c) Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas).
- d) Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.
- e) Domicilio (calle y número exterior e interior (si lo tiene), colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono y fax).
- f) Dirección de correo electrónico oficial del licitante.
- g) Relación de los accionistas o socios, con su RFC y homoclave, y
- h) Descripción del objeto social (personas morales).

3. Del representante o apoderado legal del licitante (en su caso):

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024
Página 73 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





- a) Nombre completo,
- b) Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. vigente

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el **Anexo 3 “Formato de Acreditación”** de esta convocatoria.

Asimismo, se deberán adjuntar los documentos que acrediten lo anterior según apliquen, de acuerdo con los siguientes supuestos:

CONSECUTIVO	DOCUMENTO
1.1	<p>De la persona moral:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y • Poder notarial vigente certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente. • Constancia de Situación Fiscal (RFC) • Comprobante de Domicilio
1.2	<p>De la persona física:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El acta de nacimiento, y • En su caso, poder notarial vigente certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente • Constancia de Situación Fiscal (RFC) • Comprobante de Domicilio

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

La falta de alguno de los documentos, será motivo de desechamiento.

2. Manifestación de Correo Electrónico

Los licitantes integrarán junto con su proposición, escrito membretado en el que manifiesten la cuenta de correo electrónico de su representada, para oír y recibir notificaciones.

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024
Página 74 de 148**

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





3. Escrito del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

Escrito mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el **Anexo 7 “Escrito de los artículos 50 y 60 de la LAASSP”** de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición

4. Declaración de Integridad

Escrito mediante el cual declare **bajo protesta de decir verdad** que el licitante por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **LA CONVOCANTE**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del presente procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el **Anexo 8 “Declaración de Integridad”** de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

5. Identificación oficial vigente del licitante o en su caso, del representante o apoderado legal.

Los licitantes entregarán junto con su proposición, copia digital legible por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

Como identificación oficial se considerarán: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial para votar con Fotografía o Licencia de manejo; el documento que se utilice para efecto de lo solicitado en este apartado deberá estar vigente.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

6. Manifestación Nacionalidad Mexicana

Declaración que deberán presentar los licitantes donde manifiesten **bajo protesta de decir verdad** que son de nacionalidad mexicana y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidas de acuerdo con las leyes mexicanas y que tienen su domicilio en territorio nacional.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024

Página 75 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el **Anexo 4 “Manifestación de nacionalidad”** de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

7. Manifestación MIPYME.

Escrito en el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, si la empresa se encuentra clasificada como una MIPYME de acuerdo con la estratificación establecida por la Secretaría de Economía, conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como **Anexo 5 “Manifestación de MIPYME”**, o en su caso, presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.

En el supuesto de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, se deberá manifestar que la empresa es del tipo de clasificación “Grande” y no se encuentra clasificada como MIPYME.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

8. Escrito de aceptación de la convocatoria.

Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria de la presente Licitación, de sus anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de sus juntas de aclaraciones.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el **Anexo 6 “Carta de Aceptación de Convocatoria”** de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

9. Escrito de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones. (Formato Libre)

Escrito mediante el cual manifieste su consentimiento para que **LA CONVOCANTE**, en caso de que lo estime conveniente, lleve a cabo las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones del propio licitante, para verificar la información que proporcione en su proposición, esto conforme a lo señalado en el **numeral V, punto 5 “De las verificaciones”** de esta convocatoria.

10. Listado de principales clientes. (Formato libre)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024
Página 76 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





Escrito mediante el cual manifieste su listado de principales clientes pertenecientes a la Administración Pública o a la iniciativa privada, nacional o extranjera, a los cuales se les hayan entregado bienes similares a los de esta Licitación, indicando los datos generales de la persona con quien se tiene el contacto (Nombre, Cargo y Teléfono). Esto con el fin de que **LA CONVOCANTE**, pueda, de manera directa, pedir referencias del licitante.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

11. Conformidad de deficiencias o incumplimientos. (Formato libre)

Escrito mediante el cual manifieste su conformidad de que si personal de **LA CONVOCANTE**, identifica deficiencias o incumplimientos en el suministro del bien de acuerdo al **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO" correspondiente a cada una de las partidas** de la presente convocatoria, **LA CONVOCANTE**, no los tendrá por prestados o aceptados. Para estos casos, el licitante adjudicado deberá informar al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato de **LA CONVOCANTE**, cuando se subsanen las deficiencias o incumplimientos detectados, sujetándose a la inspección y autorización de **LA CONVOCANTE**, misma que no lo exime de la pena convencional por atraso en la adquisición del bien o de las deducciones al pago a que haya lugar.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

12. Carta de Ausencia de Conflicto de Interés (PERSONAS MORALES O FÍSICAS)

Mediante la presente convocatoria, se hace del conocimiento del público en general que de acuerdo a lo establecido en el **Anexo Primero, sección segunda, numeral 6 del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones**, que los particulares interesados en el presente procedimiento de contratación, deberán observar dicho Protocolo, así como que el mismo puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp y se podrá presentar a través del Sistema de Manifiesto de Particulares, el cual se encuentra disponible en la liga <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> **"CARTA DE**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024

Página 77 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARTICULAR PERSONAS MORALES” ANEXO 12 y “CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARTICULAR PERSONAS FISICAS”

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

13. Manifestación de que los bienes cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I de las Normas o con las Reglas de origen

En cumplimiento a lo dispuesto en las Reglas 5.2. de las “Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010, los Licitantes deberán presentar como parte de su propuesta, un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Los bienes de origen nacional cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I de las Normas, conforme al formato del Anexo “A”; o con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio, citados en el Anexo 1 “Anexo Técnico”, utilizando el formato del Anexo “B”, y
- b) Los bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en el Capítulo de Compras del Sector Público del Tratado que corresponda, conforme al formato del Anexo “C”.

Para efecto de lo anterior, el Licitante deberá presentar los Anexos que correspondan de acuerdo al origen de los bienes que oferte.

LA CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar la información contenida en los documentos presentados por los Licitantes.

DOCUMENTACIÓN OPCIONAL

14. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente (Artículo 32-D del CFF).

Escrito de opinión vigente emitido por la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo establecido en el artículo 32-D del CFF y lo señalado en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente a la fecha de publicación de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

Importante: Este documento es obligatorio en opinión positiva y vigente, a la fecha de firma del contrato.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024
Página 78 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





15. Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social IMSS

Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social, vigente emitido por la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo establecido en el artículo 32-D del CFF y lo de conformidad con la Regla primera de las **“Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”**.

En el caso de las proposiciones en conjunto, estos documentos se deberán presentar por cada miembro que integra la proposición.

Importante: Este documento es obligatorio en opinión positiva y vigente, a la fecha de firma del contrato.

16. Opinión de Cumplimiento en Materia de INFONAVIT

Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Infonavit, vigente emitido por la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo establecido en el artículo 32-D del CFF y lo de conformidad con la Regla primera de las **“Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Infonavit”**,

En el caso de las proposiciones en conjunto, estos documentos se deberán presentar por cada miembro que integra la proposición.

Importante: Este documento es obligatorio en opinión positiva y vigente, a la fecha de firma del contrato.

17. Escrito de entrega de la proposición.

Escrito de entrega de la proposición presentada (preferentemente en papel membretado del licitante) para acusar de recibido por parte de **LA CONVOCANTE**, se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán enviar todos los licitantes participantes en CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los numerales específicos de la convocatoria en los que se solicitan. En el supuesto de documentos o información solicitada en la junta de aclaraciones u otra que el licitante estime necesario adjuntar, deberá relacionarla en este escrito.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el **“Anexo 9 Escrito de entrega de la Proposición”** de esta convocatoria.

18. Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024
Página 79 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





En cumplimiento “Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015 y, su modificación mediante publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017, el licitante debe presentar un escrito en el que manifieste que ha sido notificado de lo siguiente:

- a) Que los servidores públicos de la entidad en el contacto con particulares deben observar el “Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, publicado en el Diario oficial de la Federación 20 de agosto de 2015 y modificado mediante publicación del 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017; el cual puede ser consultado en la sección de la SFP en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx);
- b) Que, a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos de contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización, las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados;
- c) Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado,;
- d) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; y
- e) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el **Anexo 14 “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”** de esta convocatoria.

EN CASO DE PROPOSICIONES REALIZADAS EN CONJUNTO DEBERÁN PRESENTAR:

19. Convenio de propuestas en conjunto.

(Formato libre) Para los licitantes que presenten propuestas en conjunto, de conformidad a lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, deberán formalizar un convenio, observando lo establecido en el referido

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024
Página 80 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





ordenamiento legal, mismo que deberá incluir de manera obligatoria en su proposición y cumplir con lo señalado en el **numeral IV, punto 4 “Proposiciones Conjuntas”** de esta convocatoria.

VIII. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 65 y 66 de la LAASSP, los interesados podrán inconformarse por cualquier acto del presente procedimiento de contratación que contravenga a las disposiciones establecidas en la legislación de la materia, presentando escrito ante la Secretaría de la Función Pública, así como ante el Órgano Interno de Control de **LA CONVOCANTE**, ubicado en Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México o a través de CompraNet en la dirección <https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/inconformidades-electronicas-183145?msclkid=7efdc76ecfa811ec94d35cffbe400888>.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet deberá utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la SFP.

IX. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

1. Suspensión de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

Se podrá suspender la Licitación cuando la SFP o el Órgano Interno de Control de **LA CONVOCANTE**, así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo con sus facultades, conforme a lo dispuesto por el artículo 70 de la LAASSP.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

2. Cancelación de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

Se procederá a la cancelación de la Licitación, conforme al artículo 38 de la LAASSP, partidas o conceptos incluidos en ésta, por las siguientes razones:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar los bienes.
- d) Cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia CONVOCANTE.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024
Página 81 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación del proceso, haciéndose del conocimiento de los licitantes a través de los estrados de la Convocante y/o por correo electrónico.

X. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL O PARTIDAS DESIERTAS.

El presente procedimiento de contratación o alguna partida en específico se declararán desiertos en los siguientes casos:

1. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL desierta:

- a) Si no se registra o manifiesta su interés cuando menos un licitante en CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) Si al abrir las proposiciones, no se cuenta cuando menos con una proposición susceptible de analizarse técnicamente.
- c) Si una vez valoradas las proposiciones, no se cuenta con alguna que resulte solvente para la aplicación de los criterios de evaluación previstos en la presente convocatoria.
- d) En su caso, si los precios ofertados no fueren aceptables o convenientes para **LA CONVOCANTE**.
- e) Por exceder el presupuesto autorizado para la presente **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL** en general.

2. Partidas desiertas:

- a) Si al abrir las proposiciones, no se cuenta cuando menos con una proposición susceptible de analizarse técnicamente para alguna partida.
- b) Si no se cuenta con oferta para alguna partida.
- c) Si una vez valoradas las proposiciones, no se cuenta con alguna que resulte solvente para la aplicación de los criterios de evaluación y adjudicación previstos en la presente convocatoria en alguna partida.
- d) Si los precios ofertados no fueren aceptables o convenientes para **LA CONVOCANTE**.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024
Página 82 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





- e) Por exceder el presupuesto autorizado que conforman este procedimiento.

XI. OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES

Para esta **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**, se da por hecho que los licitantes que presenten ofertas se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en el presente documento, sus anexos y los que se desprendan de su(s) junta(s) de aclaración(es) y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, los licitantes no podrán argumentar que en su propuesta técnica o económica no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento de este.

El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la convocatoria de la presente Licitación y en las actas de sus juntas de aclaraciones, ya que si omite alguna parte de información indispensable requerida o presenta una proposición que no cumpla con los requerimientos solicitados en la convocatoria y las que se desprendan de sus juntas de aclaraciones, **LA CONVOCANTE**, desechará dicha proposición.

Para el envío de las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica CompraNet, los licitantes deberán utilizar exclusivamente CompraNet.

XI. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de esta Licitación se resolverán con apego a lo previsto en la LAASSP, su Reglamento vigente y las demás disposiciones legales aplicables.

Para la resolución de controversias jurisdiccionales serán competentes los Tribunales Federales asentados en el Estado de México. El licitante adjudicado renuncia expresamente a la jurisdicción que por razón de su domicilio presente o futuro u otra causa pueda corresponderle.

XII. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

En concordancia con lo dispuesto por la legislación aplicable en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los licitantes participantes podrán señalar aquella información contenida en su propuesta que deba considerarse como reservada, comercial reservada o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Así mismo, se hace del conocimiento a los licitantes que sus datos personales serán protegidos conforme a la normatividad aplicable

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024
Página 83 de 148**

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





XIII. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

A los actos de carácter público de las Invitaciones podrá asistir cualquier persona que sin haber adquirido la convocatoria manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

XIV. COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Se hace del conocimiento de los licitantes que con la reforma integral en materia anticorrupción así como la entrada en vigor del marco normativo en materia de conflictos de interés y de responsabilidades administrativas tanto para servidores públicos como para personas físicas y/o morales, los Entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto promoviendo y procurando en todo momento la actuación ética y responsable de los servidores públicos bajo los principios rectores del bien público tales como legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito.

Es pues que con motivo de lo anterior quedan establecidas las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran, así como las que corresponden a los particulares (personas físicas y/o morales) vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.

Así pues los particulares (personas físicas y/o morales) interesados en participar en los procedimientos de contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y/o Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que lleven a cabo las Entidades Públicas en sus diferentes niveles de gobierno, podrán ser objeto de infracciones y/o sanciones a que se refiere el apartado de "faltas de particulares", de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, entendiéndose por tales a aquellos actos de personas físicas o morales privadas que estén vinculados con faltas administrativas graves a que se refieren los Capítulos III y IV del Título Tercero de la legislación mencionada, cuya sanción corresponde al Tribunal Federal de Justicia Administrativa en los términos de la referida norma.

De igual forma los licitantes que durante el desarrollo del presente procedimiento de contratación o sus etapas posteriores adviertan hechos que pudieran constituir una falta administrativa imputable a las y los servidores públicos de **LA CONVOCANTE**, involucrados en el presente procedimiento de contratación, conforme a la normatividad aplicable, podrán presentar su denuncia por escrito que contenga los hechos y cualquier otra información que permita advertir la comisión de presuntas infracciones y/o faltas, los datos de identificación del presunto infractor así como realizar el señalamiento de los elementos probatorios que acrediten las presuntas infracciones y/o faltas administrativas, en las oficinas del Órgano Interno de Control en LICONSA (OIC), ubicadas en el domicilio señalado en Ricardo Torres No. 1 Fracc. Lomas de Sotelo

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS

BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024

Página 84 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





Naucalpan de Juárez Estado de México C.P.53390 o en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Planta Baja, Módulo 3, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01020, México, Ciudad de México.

XV. RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” es el patrón y responsable directo de la relación laboral del personal y trabajadores que utilice para la entrega de los bienes **de manera directa en favor a LA CONVOCANTE** que por este instrumento se contratan. El cumplimiento de las obligaciones a cargo de **“EL LICITANTE”** estipuladas en este apartado también es objeto de la presente convocatoria.

“EL LICITANTE” se obliga a otorgar a sus trabajadores, de manera puntual e íntegra, todas las prestaciones laborales que las leyes vigentes señalan, debiendo cumplir sus obligaciones patronales con la totalidad de trabajadores que utilice para la entrega de los bienes objeto de la presente convocatoria.

Fuera del régimen de responsabilidad laboral previsto en la Ley Federal del Trabajo y las normatividades aplicables en materia de seguridad social de los trabajadores, **“EL LICITANTE”** no utilizará a persona ajena para la entrega de los bienes a favor de **LA CONVOCANTE** para la entrega de los bienes objeto de la presente convocatoria.

Durante la vigencia del contrato deberá exhibir a **LA CONVOCANTE** la planilla completa de su personal contratado, las constancias documentales de inscripción y pago a las instituciones de seguridad social, al Instituto Mexicano del Seguro Social, las aportaciones a la cuenta individual del trabajador del Sistema de Ahorro para el Retiro y del INFONAVIT, necesarias para acreditar fehacientemente que **“EL LICITANTE”** cumple periódica y cabalmente sus obligaciones patronales con los trabajadores que contrate para la entrega de los bienes a favor de **LA CONVOCANTE** para la entrega de los bienes objeto de la presente convocatoria, tanto en el pago de las prestaciones legales, como las de seguridad social. En todas las constancias documentales que **“EL LICITANTE”** exhiba para efectos de comprobación, deberá existir identidad plena entre el patrón registrado ante las instituciones de seguridad social señaladas y **“EL LICITANTE”**.

“EL LICITANTE” deslinda expresamente a **LA CONVOCANTE**, de cualquier reclamación legal que derive de las relaciones laborales entre **“EL LICITANTE”** y sus trabajadores, y en el caso de que **LA CONVOCANTE** tuviera que pagar cualquier cantidad bajo cualquier concepto ya sea del orden laboral, administrativo y/o fiscal, siempre y cuando tengan su origen en dichas relaciones laborales, las cantidades pagadas le deberán ser totalmente reembolsadas por **“EL LICITANTE”** más los intereses que se generen, cuantificados a la tasa estipulada en el Código Fiscal de la Federación para los créditos fiscales.

Asimismo, **“EL LICITANTE”** se obliga a responder jurídica y patrimonialmente para el caso de que alguno de sus trabajadores designados para la entrega de los bienes entable demanda laboral en contra de **LA CONVOCANTE**, debiendo comparecer ante la autoridad competente, dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda, para deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas al

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS

BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024

Página 85 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





organismo. **“EL LICITANTE”** se obliga a responder jurídica y patrimonialmente del pago del total de las prestaciones reclamadas por este motivo, obligándose a resarcir a **LA CONVOCANTE** de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

XVI. ASPECTOS CONTRACTUALES.

Para efectos del contrato que se firme, adicional a los demás aspectos contenidos en esta convocatoria, las partes se sujetarán a lo siguiente:

1. Garantías.

Para la presente **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**, la obligación garantizada será indivisible; asimismo, en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva la garantía que proceda por el monto total de la obligación garantizada.

1.1. Garantía de Cumplimiento del Contrato.

De conformidad a lo establecido en los artículos 48, último párrafo y 49 de la LAASSP; 103 del RLAASSP; así como al numeral 10.5, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **LA CONVOCANTE, DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, el **LICITANTE ADJUDICADO** a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se suscriba y para responder por la calidad de los bienes contratados, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar una garantía, la cual podrá ser a través de Póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

La garantía de cumplimiento de los contratos deberá de entregarse por un importe equivalente a un **10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato que sea adjudicado antes de I.V.A.**

En el entendido de que la vigencia de la garantía de cumplimiento será a partir de la firma del contrato y hasta que se entreguen la totalidad de los bienes adquiridos, en este sentido la liberación de la garantía se realizará hasta que el área requirente emita la carta de aceptación de los bienes al término del periodo antes señalado.

El licitante adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los **10 diez días naturales** siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera, de no cumplir con dicha entrega, **LA CONVOCANTE** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y remitir el asunto al

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS**

LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024

Página 86 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





Órgano Interno de Control en **LA CONVOCANTE**, para su consideración y efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el artículo 60, fracción III de la LAASSP.

En el caso de la póliza de fianza, ésta deberá de señalar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones derivadas del Fallo de la presente Licitación y contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la proposición presentada por el licitante y de conformidad a la presente convocatoria de Licitación y sus juntas de aclaraciones.

En el caso de la póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato que al efecto se suscriba debe otorgarse en estricto apego al **Anexo 13 "Formato para garantizar el Cumplimiento del contrato en caso de Póliza de Fianza"**, mismo que forma parte integral de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del licitante adjudicado, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y sus anexos, ni impedirá que **LA CONVOCANTE** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo de entrega de los bienes, el proveedor se obliga a entregar a **LA CONVOCANTE** al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El proveedor acepta expresamente que la garantía de cumplimiento que entregue para el respectivo contrato se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Será necesaria la manifestación expresa y por escrito del licitante, en la que dé su conformidad para que la garantía de cumplimiento del contrato adjudicado permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

En virtud de que las obligaciones cuyo cumplimiento garantiza son divisibles, considerando la funcionalidad o utilidad de los bienes a adquirir, en los que cabe la posibilidad de que sea suministrado parcialmente y traducirse en una obligación susceptible de cumplirse parcialmente a satisfacción del ente contratante, en cuyo caso, el proveedor acepta que la garantía sólo se hará efectiva por la parte incumplida y no por el monto total de la obligación garantizada, por lo que dicha garantía es DIVISIBLE.

Una vez cumplidas por el **LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO** las obligaciones estipuladas en el contrato que se suscriba a entera satisfacción de **LA CONVOCANTE**, ésta a través del área requirente de los bienes la cual se auxiliará del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, por tener el carácter de área requirente y área contratante; procederá a extender el escrito donde manifieste su

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024
Página 87 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a efecto de que la UAF con el carácter de área contratante, de inicio a los trámites de cancelación de la respectiva garantía de cumplimiento.

En caso de proposiciones conjuntas, la garantía de cumplimiento del contrato se presentará en un solo instrumento que deberá cubrir los requerimientos de **LA CONVOCANTE**, establecidos en este apartado y en su caso a lo señalado en el **Anexo 13 “Formato para garantizar el Cumplimiento del contrato en caso de Póliza de Fianza”**, de esta convocatoria.

2. Condiciones de pago.

2.1. Del pago.

El precio de los **“BIENES”** motivo de esta licitación deberán presentarse en pesos mexicanos, unitarios, así como por el total de la propuesta, conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos indicadas en el **Anexo Técnico** y serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la adquisición oportuna de los **“BIENES”**, señalando el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por separado.

No se otorgará anticipo, y los pagos correspondientes se realizarán por el 100% (cien por ciento) del valor total de la factura, conforme al anexo y el contrato respectivo a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”**, a través de transferencia bancaria electrónica (cumpliendo con los requisitos establecidos por el Área de Cuentas por Pagar y la Subgerencia de Administración y Finanzas) a favor del **“LICITANTE”** adjudicado cumpliendo con lo establecido en esta Convocatoria y el contrato respectivo.

Los pagos se llevarán a cabo dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, previamente validadas por la persona que designe cada uno de los Centros de Trabajo, indicando que cumplen con las condiciones, especificaciones, para la Prestación de los servicios

Las facturas deberán estar en pesos mexicanos y ser requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, y el pago se hará a nombre del proveedor, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento, en la Caja General de oficinas o en la cuenta bancaria de **“EL LICITANTE”** adjudicado e incluir el folio fiscal del CFDI (Código Fiscal Digital por Internet) en formato XML en forma electrónica, en una unidad de almacenamiento USB, en formato PDF.

“EL LICITANTE” adjudicado deberá adjuntar a su factura, escrito en hoja membretada, firmada por el apoderado, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta y número de CLABE; este escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado en la Subgerencia de Administración y Finanzas o su similar de la Gerencia Estatal o Programa de Abasto Social junto con sus facturas.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024

Página 88 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





Los impuestos serán pagados por **“LA CONVOCANTE”**, en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

Los días y horarios de recepción de facturas, así como los plazos días y horarios para el pago de las mismas, serán los establecidos la Subgerencia de Administración y Finanzas o su similar de la Gerencia Estatal o Programa de Abasto Social de **“LA CONVOCANTE”**, las facturas deberán coincidir en descripción y precio con los indicados en el contrato respectivo.

El día de pago serán los establecidos en la Subgerencia de Administración y Finanzas o su similar de la Gerencia Estatal o Programa de Abasto Social de **“LA CONVOCANTE”**, en caso de que el día de pago fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para **“LA CONVOCANTE”** un incumplimiento en el plazo convenido.

De conformidad con lo indicado en los artículos 89 y 90 del **“RLAASSP”**, en caso de que las facturas entregadas por **“EL LICITANTE”** adjudicado para su pago, presenten errores o deficiencias, la Subgerencia de Administración y Finanzas o su similar de la Gerencia Estatal o Programa de Abasto Social, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito **“EL LICITANTE”** adjudicado las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL LICITANTE”** presente las facturas corregidas, no se computará para efectos del artículo 51 de **“LA LEY”**.

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **“LA CONVOCANTE”**, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento, en caso contrario deberá efectuar el pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a **“LA CONVOCANTE”**.

En el supuesto de que **“EL LICITANTE”** no haya cubierto los pagos de las penalizaciones, **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado deberá realizar el pago mediante transferencia bancaria electrónica.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente al pago que deba efectuar por concepto de la pena convencional a la que se haya hecho acreedor.

2.2. Pagos progresivos.

Para el presente procedimiento habrá pagos progresivos, dichos pagos serán por el 100 % del valor de la factura, siendo esto contra entrega de los bienes y a entera satisfacción del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato y área técnica, de acuerdo con el bien adquirido por **LA CONVOCANTE** y a lo señalado en el **Anexo 1 “ANEXO TÉCNICO” correspondiente a cada una de las partidas** de la presente convocatoria.

3. Penas convencionales y/o Deducciones al Pago.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024
Página 89 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 Bis de **“LA LEY”**, se aplicará una pena convencional equivalente al **0.5 % diario** sobre el importe total de los **“BIENES”** no entregados, conforme a lo establecido en este procedimiento, hasta un importe máximo equivalente al monto de la garantía de cumplimiento, en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el contrato respectivo, en cuyo caso, **“LA CONVOCANTE”** podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

“LA CONVOCANTE” puede hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato; por retraso y/o incumplimiento en la entrega de los **“BIENES”** objeto de este procedimiento de contratación.

En tal virtud, se entenderá como obligación principal del contrato, **“BIENES”** de acuerdo con las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos señalados en el **Anexo 1 “ANEXO TÉCNICO” correspondiente a cada una de las partidas**, y en el contenido de la presente convocatoria objeto material de este procedimiento de contratación. Por lo que se considerará como **“BIENES”** suministrados adecuadamente, cuando estos se entreguen conforme a lo establecido en esta convocatoria. Así mismo, se entenderá como **“BIENES”** no suministrados adecuadamente, la falta parcial o total de cualquiera de los elementos señalados, lo cual será determinado en función de la recepción de los Responsables de las Gerencias Metropolitanas, Estatales o Subgerencias de Programa de Abasto Social, En este supuesto procederá la aplicación de la pena convencional señalada en este numeral, por los **“BIENES”** parciales o totales considerados como no entregado.

“LA CONVOCANTE” podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la pena convencional aplicable será determinado por el Administrador del Contrato y descontado del valor total de la factura correspondiente o **“EL LICITANTE”** adjudicado lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de LICONSA, S.A. de C.V., previamente al pago respectivo.

La pena convencional y deducciones económicas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de **“BIENES”** no entregados oportunamente o proporcionados en forma deficiente.

Si por cualquier causa no se hubiera realizado algún descuento por concepto de penalidades, **“EL LICITANTE”** adjudicado acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que diera lugar el contrato respectivo.

El pago de los **“BIENES”** quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL LICITANTE”** que resultó adjudicatario del contrato deba efectuar por concepto de pena convencional, sanciones y deducciones económicas, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024

Página 90 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





de dichas penalizaciones ni la contabilización de estas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El importe de las penalidades aplicadas será descontado del valor total de las facturas correspondientes a los "BIENES" de que se trate o "EL LICITANTE" que resultó adjudicatario lo cubrirá mediante cheque certificado, previamente al pago de la factura respectiva.

Será total responsabilidad de "EL LICITANTE" adjudicado que los "BIENES" se entreguen oportunamente y a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE", por lo que este deberá tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

4. Deducciones al Pago.

"LICONSA" establece deducciones al pago de los BIENES con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el licitante respecto del objeto de la presente convocatoria, para lo cual se establecen los límites de incumplimiento a partir del cual se podrá iniciar el procedimiento de rescisión del instrumento jurídico respectivo de conformidad con los artículos 53 Bis y 54 de la LAASSP y 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará deductivas al licitante de conformidad con lo establecido en el **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO" correspondiente a cada una de las partidas.**

La deductiva para cada concepto es por cada día de atraso hasta llegar al monto de la fianza y hacerla efectiva.

LA CONVOCANTE podrán iniciar el procedimiento de rescisión del (los) instrumento(s) jurídico(s) cuando rebase vigencia del Contrato o hasta el importe del 10% del monto del Contrato respectivo.

El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO podrá optar entre exigir el cumplimiento del Contrato o rescindirlo, asimismo, en ningún caso las deductivas podrán negociarse en especie.

5. Rescisión administrativa del contrato.

LA CONVOCANTE podrá en todo momento, rescindir administrativamente el contrato adjudicado en caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contraídas por el licitante adjudicado al que se le adjudique el contrato, la rescisión se llevará a cabo en los términos y plazos señalados en los artículos 54 de la LAASSP, 98 y 99 del RLAASSP y conforme a lo dispuesto en la LFPA, aplicada supletoriamente en lo que corresponda conforme lo establecido en el artículo 11 de la LAASSP.

Para el presente procedimiento de contratación, así como para el contrato que se suscriba, se entenderá que existe incumplimiento a las obligaciones a cargo del licitante adjudicado, en los supuestos siguientes:

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024
Página 91 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor establecidas en la presente convocatoria de Licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria que lleve a cabo **LA CONVOCANTE** o en el contrato que se suscriba.
- b) Por no entregar los bienes conforme a las especificaciones, características y en los términos establecidos en la presente convocatoria de la Licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria que lleve a cabo **LA CONVOCANTE** o en el contrato que se suscriba.
- c) Por la suspensión en el suministro de los bienes de manera injustificada.
- d) En caso de que el proveedor durante la vigencia del contrato revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione **LA CONVOCANTE**.
- e) Por ceder los derechos de cobro sin contar con la autorización previa por parte de **LA CONVOCANTE**.
- f) Por rebasar el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- g) Cuando se alcance el límite establecido para la aplicación de deducciones al pago respecto de la partida ÚNICA o conceptos.
- h) Por no realizar el pago de las penas convencionales y deducciones al pago a las que se haga acreedor.
- i) Por subcontratar o ceder la totalidad o parte de los bienes, derechos u obligaciones establecidos en la presente convocatoria de la Licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria que lleve a cabo **LA CONVOCANTE** o en el contrato que se suscriba.
- j) Por no entregar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la firma de este.
- k) Cuando el Órgano Interno de Control de **LA CONVOCANTE** emita resolución que determine que el proveedor proporcionó información falsa, o actuó con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
- l) Si el proveedor se declara en concurso mercantil.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024

Página 92 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





- m) Por no deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a **LA CONVOCANTE**, en caso de que alguna de las personas designadas para el suministro de los bienes entable demanda laboral en contra de **LA CONVOCANTE**.
- n) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones consignadas en el **numeral XVI “Relaciones Laborales”** de la convocatoria, incluyendo las obligaciones de exhibición y comprobación de pago de obligaciones patronales, así como las de permitir dicha comprobación.
- o) Por suspensión o cese de actividades de la empresa proveedora, ordenada por autoridades judiciales o administrativas, cualquiera que sea la causa o motivo. En ningún caso se considerará la suspensión o cese a que se refiere este punto como causa justificada.
- p) Por no mantener vigentes durante la adquisición del bien las licencias, autorizaciones o permisos que exigen las disposiciones legales, reglamentarias o administrativas para la entrega de los bienes.

Quando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **LA CONVOCANTE** por concepto de la adquisición del bien hasta el momento de la rescisión.

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el contrato, se diere la adquisición del bien, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del área requirente respectiva, de que continúa vigente la necesidad de estos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El área requirente de los bienes podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **LA CONVOCANTE** establecerá con **“EL LICITANTE”** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la LAASSP.

Quando por motivo del atraso de la entrega de los bienes, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, el área requirente podrá recibir los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024
Página 93 de 148**

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP, se considerará nulo.

Procederá la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, pudiendo **LA CONVOCANTE** adjudicarlo conforme al procedimiento indicado en el artículo 41, fracción VI de la LAASSP.

En caso de rescisión del contrato, se aplicará la garantía de cumplimiento de este.

6. Sanciones.

De conformidad a lo establecido en el artículo 60 de la LAASSP, la SFP inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a 3 (tres) meses ni mayor a 5 (cinco) años, a las personas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado;
- Los licitantes a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
- Los licitantes que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen servicios que propone para la adquisición del bien o servicios con especificaciones distintas de las convenidas;
- Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;
- Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de la LAASSP, esto es, que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del bien, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024
Página 94 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





- Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de esta Ley, es decir, quienes promuevan inconformidad con el propósito de retrasar o entorpecer la contratación.

Lo anterior independientemente de las multas a que se haga acreedor de conformidad al artículo 59 de la LAASSP.

7. Solicitud de prórrogas.

LA CONVOCANTE requiere que los bienes objeto de la presente licitación sean entregados en tiempo y forma y exigirá el cabal cumplimiento de los tiempos señalados.

Sólo en caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a **LA CONVOCANTE**, se considerará el otorgamiento de prórroga, dejando constancia que acredite el supuesto en el expediente de contratación respectivo. Ésta deberá ser solicitada por escrito y demostrada ante la UAF.

La prórroga podrá ser otorgada por una sola ocasión, respecto del evento que le dio origen y por el tiempo que la UAF considere necesario de acuerdo con la causa que dio origen a dicha solicitud.

En ningún caso se considerará como caso fortuito o fuerza mayor la suspensión o cese de actividades de la empresa proveedora, ordenada por autoridades judiciales o administrativas, cualquiera que sea la causa o motivo.

El procedimiento para solicitar la prórroga se ajustará a lo siguiente:

El proveedor podrá solicitar prórroga durante el periodo de entrega de los bienes establecido en el contrato, debiendo hacerlo dentro de los **15 (quince) días hábiles** posteriores al evento que la motiva y dentro del periodo de cumplimiento del contrato; para que pueda ser tomada en cuenta, la prórroga deberá solicitarse por escrito, acompañando los medios de convicción que acrediten la factibilidad de que se otorgue, dirigiendo el escrito a la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, éste tendrá un plazo de **06 (seis) días hábiles** posterior a la recepción de la solicitud para contestar al respecto por escrito, mismo que será notificado conforme a lo dispuesto en el **numeral IV, punto 9 "Notificaciones a los licitantes participantes"** de la presente convocatoria de Licitación.

A efectos de dar contestación, la UAF correrá traslado del escrito de solicitud de prórroga al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, en virtud de tener el carácter de área requirente y área contratante, en el presente procedimiento, a efecto de que se manifieste respecto a la procedencia de la misma, para lo cual ésta tendrá un plazo de **03 (tres) días hábiles** posteriores a su notificación. Una vez recibidas las manifestaciones se procederá a dar contestación al escrito de solicitud del proveedor.

En caso de que se autorice la prórroga, el nuevo periodo autorizado para la entrega de los bienes, será la notificada en la respuesta a la solicitud.

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS**

LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024

Página 95 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





8. Terminación anticipada del contrato.

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, el área requirente de los bienes través de la UAF, podrán convenir dar por terminado anticipadamente el(los) contrato(s) que se suscriba(n) sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

- a) Cuando concurren razones de interés general;
- b) Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de los bienes originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.
- c) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el contrato deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por el titular de la UAF y el área requirente de los bienes, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización del convenio de terminación respectivo y del finiquito, en donde se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir, los bienes entregados que se hayan cubierto y los que estén pendientes de pago.

Asimismo, **LA CONVOCANTE** reembolsará al licitante adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

9. Del procedimiento de conciliación.

De conformidad a lo señalado en los artículos 77, 78 y 79 de la LAASSP, así como los numerales 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento, en cualquier momento **"EL LICITANTE"** adjudicado o **LA CONVOCANTE** podrán presentar ante la SFP solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato que se suscriba derivado de la presente Licitación.

10. Calidad de los bienes.

El licitante adjudicado quedará obligado ante **LA CONVOCANTE** a responder por la calidad y los vicios ocultos de los bienes adquiridos y en su caso de los bienes necesarios para la adquisición de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en la convocatoria de la

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024
Página 96 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





presente Licitación, sus anexos, la junta de aclaraciones, el contrato respectivo y la legislación vigente y aplicable en la materia.

Los bienes que en su caso se oferten, deberán cumplir con las características y especificaciones señaladas en la presente convocatoria; deberán proporcionarse con calidad, oportunidad y eficiencia, cumpliendo en su caso, con las normas solicitadas en el **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO"**, de la presente convocatoria.

11. Facultad de supervisión de los bienes.

LA CONVOCANTE a través del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato que se suscriba, así como el área técnica, podrán auxiliarse del personal adscrito a dichas áreas para realizar supervisiones aleatorias o continuas durante la vigencia del contrato por sí mismos o por conducto de cualquier otra persona que dicha área designe, respecto al bien contratado para asegurarse de la calidad del mismo.

Para tal efecto se deberán asentar por escrito los resultados de la visita efectuada, pudiendo ser éste un criterio que permita a **LA CONVOCANTE** acreditar en su caso el incumplimiento en la adquisición del bien.

En caso de considerarse oportuno, se dará vista al Órgano Interno de Control de **LA CONVOCANTE** para que proceda conforme a la legislación aplicable.

12. Registro de derechos.

El licitante adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al entregar el bien objeto de la presente Licitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

13. Impuestos.

Con excepción del Impuesto al Valor Agregado, que será cubierto por **LA CONVOCANTE**, todos los demás impuestos y derechos que se deriven del contrato que al efecto se suscriba serán cubiertos por el proveedor, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables.

Asimismo, **LA CONVOCANTE** se obliga a cubrir los impuestos o derechos presentes o futuros que las leyes le llegaran a imponer con motivo de la entrega de los bienes.

14. Cesión de Derechos y Obligaciones.

De conformidad al último párrafo del artículo 46 de la LAASSP, los derechos y obligaciones que se deriven del presente procedimiento no podrán ser transferidos en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, para lo cual el licitante adjudicado deberá solicitar por

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024

Página 97 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





escrito el consentimiento de la **LA CONVOCANTE**, especificando la persona física o moral a la cual se pretenden ceder los derechos de cobro, así como, si la cesión es parcial o total, determinando en su caso el monto y período de la misma, **LA CONVOCANTE**, una vez recibido el escrito, analizará la solicitud y en caso de considerarlo procedente otorgará su consentimiento mediante oficio, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por licitante adjudicado.

El licitante adjudicado, deberá presentar la solicitud mencionada en el párrafo anterior, diez días hábiles previos a la presentación de la factura que se pretenda cobrar, a efecto de que, al momento de presentar la factura para su cobro, se anexe a la misma el oficio por medio del cual **LA CONVOCANTE**, otorga su consentimiento para la cesión de los derechos de cobro.

La información generada durante la entrega de los bienes será clasificada como **“CONFIDENCIAL”** por lo que el licitante adjudicado no podrá hacer uso de la misma en ninguna circunstancia.

15. Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas.

Mediante la presente convocatoria, se hace del conocimiento del público en general que de acuerdo a lo establecido en el **Anexo Primero, sección segunda, numeral 6 del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones**, que los particulares interesados en el presente procedimiento de contratación, deberán observar dicho Protocolo, así como que el mismo puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>

16. Protección de datos personales de los licitantes.

De conformidad con el numeral 6, inciso c) de la sección II del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, las dependencias y entidades, se informa a los licitantes, que los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024
Página 98 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





**ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO**

**NOTA: LOS ANEXOS TÉCNICOS
CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS
PARTIDAS SERÁN CARGADOS DENTRO DE LA
PLATAFORMA COMPRANET**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024
Página 99 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





**ANEXO 2
PROPUESTA ECONOMICA**

Población a, __ de ____ de 20__.

**TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LICONSA
PRESENTE.**

Para la presente **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE** número **LA-08-VST-008VST977-T-____-2024** para la entrega de los bienes requeridos por la convocante, manifiesto que mi oferta económica es la expresada directamente en el sistema CompraNet, la cual considera la totalidad de los conceptos requeridos por la convocante en la convocatoria de esta **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE** por el periodo de vigencia del contrato.

El precio unitario ofertado en el anexo 2 deberá coincidir con el precio unitario ofertado a través del sistema CompraNet.

Asimismo, a continuación, presento un análisis de costos de los precios ofertados en mi propuesta económica, en el cual se desglosan todos los conceptos que están considerados en el precio unitario:

FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA PARA LAS PARTIDAS 01-314

PARTIDA OFERTADA	NOMBRE DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA Y MODELO	FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	PRECIO TOTAL SIN I.V.A.
Número de Partida								

FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA PARA LAS PARTIDAS 315-341

PARTIDA OFERTADA	NOMBRE DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARCA Y MODELO	FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	PRECIO MINIMO TOTAL SIN I.V.A.	PRECIO MAXIMOTOTAL SIN I.V.A.
Número de Partida										

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024
Página 100 de 148**

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





Me comprometo bajo protesta de decir verdad, que la oferta estará vigente 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, así como que los precios serán fijos hasta el total suministro de los bienes y a entera satisfacción de "LICONSA", y que los precios cotizados son en moneda nacional, es decir en pesos mexicanos, fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato que se suscriba, sin escalación.

Los precios expresados en mi propuesta económica en CompraNet, como lo señalado en el presente escrito para efecto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA** para el suministro de los bienes, incluye que los bienes se suministren conforme a lo señalado en mi propuesta técnica y en el anexo correspondiente de la convocatoria de la presente **Licitación Pública Internacional Electrónica**.

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024
Página 101 de 148**

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





ANEXO 3
“FORMATO DE ACREDITACIÓN”

Naucalpan a, ___ de _____ de 20__.

**TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LICONSA
PRESENTE.**

(Nombre representante legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

1. Que no me encuentre dentro de ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
2. Que mí representada cuenta con facultades suficientes para comprometerse de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de la LAASSP.

Así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición para la presente **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE** número **LA-08-VST-008VST977-T-____-2024** denominada “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MEDIANTE LOS CUALES SE ANALISA LA LECHE EN LAS GERENCIAS METROPOLITANAS, ESTATALES Y CENTROS DE ACOPIO DE LICONSA, S.A. DE C.V.”

_____, a nombre y representación de:

DATOS DEL LICITANTE			
NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:			
REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:			
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)			
OBJETO SOCIAL:			
DOMICILIO FISCAL			
CALLE Y NÚMERO:		COLONIA:	
MUNICIPIO O DELEGACIÓN:		C.P.:	
ENTIDAD FEDERATIVA:		TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:		TELÉFONO 2:	

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024
Página 102 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





SE AUTORIZA EXPRESAMENTE A LICONSA PARA QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, COMO AQUÉLLAS QUE SEAN NECESARIAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICEN EN EL DOMICILIO Y/O CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO.

DATOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA MORAL (EN SU CASO)

NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:		NOTARÍA NÚMERO:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:		FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:			
NUMERO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD:		FECHA:	
LUGAR:			
NUMERO DE ULTIMA REFORMA CONSTITUTIVA:		NOTARIA NÚMERO:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:		FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:			

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

NOMBRE:		RFC:	
NOMBRE:	*** AGREGAR O QUITAR TANTOS COMO ACCIONISTAS EXISTAN ***	RFC:	

DATOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL (EN SU CASO)

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:			
ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:		NOTARÍA NÚMERO:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:		FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:			

De igual forma manifiesto que de resultar con adjudicación en el presente procedimiento de contratación, asumo la responsabilidad total para el caso de que, durante la entrega de los bienes, infrinja los derechos de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS

BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024

Página 103 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





terceros sobre patentes, marcas, o derechos de autor, así como que estoy de acuerdo con todo lo indicado en la convocatoria de esta Licitación número **LA-08-VST-008VST977-T-____-2024**.

Asimismo, a criterio de LICONSA y para efectos de lo dispuesto por el artículo 35 de la LFPA, autorizo expresamente que las notificaciones que se practiquen durante los procedimientos de otorgamiento de prórrogas, aplicación de penas convencionales y deducciones al pago, así como rescisión administrativa del contrato, se lleven a cabo en el domicilio o correo electrónico que para el efecto manifiesto en el presente escrito, así como en el que en su momento se establezca en el contrato que se suscriba. En el entendido de que las notificaciones que se practiquen vía correo electrónico a mi representada, acepto se consideren como legalmente practicadas, cuando LICONSA obtenga el acuse de envío que genera automáticamente el sistema de correo electrónico con el que cuenta ésta última.

ATENTAMENTE
(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024
Página 104 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





ANEXO 4
“MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD”

Naucalpan a, ___ de _____ de 20__.

**TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LICONSA
PRESENTE.**

Me refiero a la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE** número **LA-08-VST-008VST977-T-____-2024** en la que mi representada, la empresa **nombre de la empresa** participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

(Aplica sólo para personas morales)

Sobre el particular, manifiesto que el que suscribe, declara **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada es originaria de los Estados Unidos Mexicanos, siendo una empresa nacional y se encuentra debidamente constituida conforme a la legislación aplicable en la materia.

(Aplica sólo para personas físicas)

Sobre el particular, manifiesto que el que suscribe, declara **bajo protesta de decir verdad**, que soy originario de los Estados Unidos Mexicanos.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024
Página 105 de 148**

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





ANEXO 5
“MANIFESTACIÓN DE MIPYME”

Anexo al Oficio Circular No. UNCP/309/TU/ 00427 /2009

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Naucalpan a, __ de _____ de 20__.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LICONSA PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. **LA-08-VST-008VST977-T-XX-2024** (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de servicios muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro **bajo protesta decir verdad**, que mi representada pertenece al sector ____ (6)__, cuenta con ____ (7)__ empleados de planta registrados antes el IMSS y con ____ (8)__ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de ____ (9)__ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ____ (10)__, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de Número de Trabajadores (7) + (8)	Rango de Monto de Ventas Anuales (9) (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta %100	93
	Industria y SERVICIOS	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta %100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta %250	235
	SERVICIOS	Desde 51 hasta 100		

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024
Página 106 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta %250	250
-----------	--------------------	---------------------------	-----

*Tope Máximo combinado = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____ (11) _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los servicios que integran mi oferta, es (son) _____ (12) _____.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL (13)
NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

INSTRUCTIVO DE LLENADO “MANIFESTACIÓN DE MIPYME”

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o SERVICIOS)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024
Página 107 de 148**

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024
Página 108 de 148**

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





ANEXO 6
“CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA”

Naucalpan a, ___ de _____ de 20__.

**TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LICONSA
PRESENTE.**

Mediante este escrito, hago constar que el que suscribe en calidad de representante o apoderado legal de la persona **física o moral** denominada _____, con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE** número **LA-08-VST-008VST977-T-__-2024**, para la contratación del bien de _____, he leído íntegramente el contenido de la convocatoria de la referida licitación, sus anexos y el contenido de su(s) junta(s) de aclaraciones y acepto participar en esta licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente con el contenido de todos y cada uno de los requisitos establecidos en dichos documentos, los cuales rigen el citado procedimiento de contratación, lo anterior para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

Asimismo, acepto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por LICONSA, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a LICONSA.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024
Página 109 de 148**

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





ANEXO 7

“ESCRITO DE LOS ARTÍCULOS 50 y 60 DE LA LAASSP”

(Aplica para personas físicas o morales)

Naucalpan a, ___ de _____ de 20__.

**TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LICONSA
PRESENTE.**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE
LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE**

Yo nombre del representante o apoderado legal como representante o apoderado legal de la empresa nombre de la empresa manifiesto **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que en la empresa que represento no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Asimismo, manifesté por mi conducto, que no participan en el presente procedimiento de contratación número **LA-08-VST-008VST977-T-____-2024**, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- a.** Que no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito;
- b.** Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito, y
- c.** Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

De igual forma, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

**(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA**

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-08-VST-008VST977-T- 34-2024
Página 110 de 148**

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





ANEXO 8
“DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”

Naucalpan a, ___ de _____ de 20__.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LICONSA
PRESENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE :

Yo **nombre del representante legal o persona física** como representante legal del licitante **nombre de la persona física o moral licitante** manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que por mí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de LICONSA introduzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del presente procedimiento de contratación número **LA-08-VST-008VST977-T-__-2024**, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás licitantes.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)





ANEXO 9
“ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN”

Naucalpan a, ___ de _____ de 20__.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LICONSA
PRESENTE.

Por este conducto hago constar **bajo protesta de decir verdad**, la entrega de los siguientes documentos en tiempo y forma requeridos por LICONSA para la presente licitación número **LA-08-VST-008VST977-T-__-2024**. **(No llenar las columnas de “si / no”)**.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES		
CONSECUTIVO	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y LEGAL ADMINISTRATIVA	
A	PROPUESTA TÉCNICA	SI () NO ()
B	PROPUESTA ECONÓMICA	SI () NO ()
1	FORMATO DE ACREDITACIÓN. DE LA PERSONA MORAL O PERSONA FÍSICA (ANEXO 3)	SI () NO ()
2	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	SI () NO ()
3	ESCRITO DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LAASSP. (ANEXO 7)	SI () NO ()
4	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (ANEXO 8)	SI () NO ()
5	DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES	SI () NO ()
6	MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD. (ANEXO 4)	SI () NO ()
7	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL LICITANTE O EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.	SI () NO ()
8	MANIFESTACIÓN MIPYME.(ANEXO 5)	SI () NO ()
9	ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA. (ANEXO 6)	SI () NO ()
10	ESCRITO DE ACEPTACIÓN PARA PERMITIR VISITAS A SUS INSTALACIONES. (FORMATO LIBRE)	SI () NO ()
11	LISTADO DE PRINCIPALES CLIENTES. (FORMATO LIBRE)	SI () NO ()
12	CONFORMIDAD DE DEFICIENCIAS O INCUMPLIMIENTOS. (FORMATO LIBRE)	SI () NO ()
13	CARTAS DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (PERSONAS MORALES O FÍSICAS) (ANEXO 12 Y 12 A)	SI () NO ()

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-08-VST-008VST977-T-34-2024
Página 112 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





DOCUMENTACIÓN OPCIONAL		
14	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES VIGENTE (ARTÍCULO 32-D DEL CFF).	SI () NO ()
15	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ARTÍCULO 32-D DEL CFF).	SI () NO ()
16	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE INFONAVIT.	SI () NO ()
17	ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN. (ANEXO 8)	SI () NO ()
18	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	SI () NO ()
19	CONVENIO DE PROPUESTAS EN CONJUNTO	SI () NO ()
OTROS DOCUMENTOS		

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO A _____ DE _____ DE 2024

NOTA: Se recomienda a los licitantes leer detenidamente cada punto de la presente convocatoria al que se hace referencia en este formato.

ATENTAMENTE

**(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA**





ANEXO 10
“DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD”

Naucalpan a, ___ de _____ de 20__.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LICONSA
PRESENTE.

PERSONA FÍSICA

Nombre _____, con RFC _____, con domicilio en: _____, declaro **bajo protesta de decir verdad** que soy discapacitado y tengo más de seis meses registrado en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que compruebo con digital de los siguientes documentos, los cuales adjunto al presente escrito.

- Aviso de alta de las personas con discapacidad al régimen obligatorio del IMSS (Documento que deberá ser legible).
- Constancia que acredita que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.
- Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del bimestre previo al acto de presentación y apertura de proposiciones del presente ejercicio fiscal.

PERSONA MORAL

En mi carácter de representante o apoderado legales de la empresa (**nombre o razón social**), declaro **bajo protesta de decir verdad** que mi representada cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de seis meses en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que compruebo con digital de los siguientes documentos, los cuales adjunto al presente escrito.

- Aviso de alta de las personas con discapacidad al régimen obligatorio del IMSS (Documento que deberá ser legible).
- Constancia que acredita que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.
- Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del bimestre previo al acto de presentación y apertura de proposiciones del presente ejercicio fiscal.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)

REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE DE LA EMPRESA (EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)





ANEXO 11

“MODELO DE CONTRATO EN EL MFIJ”

CONTRATO (ABIERTO O CERRADO) PARA LA ADQUISICIÓN DE (DESCRIPCIÓN), (NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LICONSA, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO “LICONSA”, REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LICONSA, EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, (SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO: REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Que la adjudicación del presente contrato se llevó a cabo mediante (FALLO/ADJUDICACIÓN) de fecha DIA MES Y AÑO, con número de procedimiento **** -08-VST-008VST***-N-***-2024**, relativa al **(DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y/O BIENES)**, el cual se notificó al proveedor el (DIA, MES Y AÑO).

La presente contratación se realiza a solicitud de la **(AREA REQUERENTE)**, como área requirente de los bienes.

DECLARACIONES

1. **“LICONSA”** declara que:

1.1 Que conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de **Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria**, según consta en la escritura pública número 6,661 (seis mil seiscientos sesenta y uno), de fecha 02 (dos) de marzo del año 1961 (mil novecientos sesenta y uno), otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, Notario Público número 129 (ciento veintinueve) en el Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro 3 (tercero), Volumen 501 (quinientos uno), a foja 152 (ciento cincuenta y dos), bajo el número de partida 87 (ochenta y siete) de la Sección de Comercio, el día 02 (dos) de marzo del año 1961 (mil novecientos sesenta y uno).

1.1.1 Que su representada es una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, de conformidad con lo dispuesto en el artículo transitorio décimo séptimo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 (treinta) de noviembre del año 2018 (dos mil dieciocho); y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de Liconsa, S.A. de C.V., según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 (diecisiete) de julio del año 1995 (mil novecientos noventa y cinco), según consta en la escritura pública número 24,971 (veinticuatro mil novecientos setenta y uno), de fecha 15 (quince) de agosto del año 1995 (mil novecientos noventa y cinco), pasada ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, Notario Público número 20

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-08-VST-008VST977-T-34-2024
Página 115 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





(veinte) en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, la cual quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número 42,552 (cuarenta y dos quinientos cincuenta y dos).

- I.1.2** Que con fecha 11 (once) de marzo del año 2021 (dos mil veintiuno), se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los nuevos Estatutos Sociales de **Liconsa, S.A. de C.V.**, donde en su artículo tercero señalan que la sociedad tiene por objeto coadyuvar, en los términos de su artículo segundo, al desarrollo de la autosuficiencia y seguridad alimentaria de la población más necesitada del país, realizando las siguientes actividades: la adquisición y enajenación, por cualquier título legal, de leche fresca o en polvo y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, así como de complementos alimenticios; el procesamiento, distribución y venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios, y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza, en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la sociedad o en otros programas autorizados; y la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo y fortificada, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos, u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización, a fin de obtener recursos adicionales; así como la adquisición, renta, obtención de comodato o por cualquier título legal de bienes inmuebles y de bienes muebles, en especial equipo, materiales y materias primas como leche líquida o en polvo, de origen nacional o internacional, que se utilicen para desarrollar las actividades necesarias a fin de lograr el objeto social; la celebración de toda clase de actos, contratos, pedidos y convenios, de cualquier naturaleza, necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social, proveer de leche fresca o en polvo a las instituciones gubernamentales con que se convenga; un objetivo común a **SEGALMEX, LICONSA** y **DICONSA** es el promover la autosuficiencia alimentaria del país; por lo tanto, podrán intercambiar información técnica, de recursos humanos y financieros para que se pueda alcanzar el objetivo ya mencionado, y en relación con los precios de garantía a la leche, la empresa denominada **LICONSA, S.A. de C.V.** será a quien corresponda la operación de los mismos. La intervención de **SEGALMEX** en este caso se limitará a la autorización para la transferencia de los recursos correspondientes.
- I.2** Conforme a lo dispuesto por la fracción XXIX del artículo décimo octavo del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX y la fracción XXX numeral 19 del artículo vigésimo séptimo de los Estatutos Sociales de **“LICONSA”** el **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LICONSA)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3** De conformidad con artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como con el numeral 6.20 “Nivel jerárquico de los servidores públicos que harán constar el cumplimiento de obligaciones derivadas del contrato”, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de LICONSA, S.A. de C.V., suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)** con **(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **designado para dar seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.



- 1.4 El C. (NOMBRE DEL FIRMANTE X), (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C. (INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X), área técnica** facultado para coadyuvar en la administración del cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato.

De conformidad con al numeral 11 de las funciones de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Manual de Organización de SEGALMEX suscribe el presente instrumento el **(NOMBRE DEL FIRMANTE X), (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C. (INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para contratar la adquisición de los bienes objeto del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

De conformidad con ____ **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** ____ suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X), (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C. (INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)**.

- 1.5** Que de conformidad con el punto 6.2.1. "Los servidores públicos autorizados para firmar las requisiciones, así como las solicitudes de bienes y servicios, deben tener el siguiente nivel jerárquico", del numeral 6.2. "Requisiciones", de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de LICONSA, S.A. de C.V., suscribe el presente instrumento la **C. _____, Gerente de _____, con R.F.C. _____, área requirente de los bienes.**

- 1.6** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO) (INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN/ITP/ADJUDICACIÓN)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 26 fracción **, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 45, 46 y 47 **(CITAR LOS NUMERALES DE CONFORMIDAD AL PROCEDIMIENTO)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los correlativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- 1.7 "LICONSA"** cuenta con suficiencia presupuestaria a través del área requirente, otorgada mediante la partida presupuestal **NUMERO DE PARTIDA "DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA"**, mismo que fue autorizado mediante el **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, como se desprende de la requisición **(NUMERO DE REQUISICIÓN)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio _____

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.





- I.8 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **LIC950821M84**.
- I.9 Tiene establecido su domicilio en calle **Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C. P. 53390**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

- II. **“EL PROVEEDOR”** declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:
- II. **“EL PROVEEDOR”**, por conducto de su representante declara QUE **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

- II.1 Es una persona **física**, de nacionalidad _____lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

- II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____ **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

- II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

- II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR)**.
- II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.





II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**LICONSA**” la adquisición de **(DESCRIPCIÓN)**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria **(TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)**, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)**, que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“**LICONSA**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que ascienda a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“**LICONSA**” conviene con “**EL PROVEEDOR**” que el monto total del suministro de los bienes es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que ascienda a \$ **(IMPUESTOS)** lo que hace un total de **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal (INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	Monto sin impuestos (MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	Monto con impuestos (MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$ (MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la “**LICONSA**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-08-VST-008VST977-T-34-2024
Página 119 de 148**

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio antes imp. *	total de	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LICONSA” pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima (**MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO**) más impuestos por \$_____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**), y un monto máximo de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**), más impuestos que asciende a \$_____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LICONSA” conviene con **“EL PROVEEDOR”** que el **monto mínimo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) es por la cantidad de (MONTO MÍNIMO TOTAL) más impuestos que asciende a \$_____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

Asimismo, que el **monto máximo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) es por la cantidad de un monto máximo de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO) más impuestos que asciende a \$_____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente.

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)





Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la **“LICONSA”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(TIPO MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **“LICONSA”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):





Se otorgarán a **"EL PROVEEDOR"**, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LICONSA" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO _____"** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LICONSA"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LICONSA"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"LICONSA"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LICONSA"**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.





INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "LICONSA" en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).**

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)**, y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "LICONSA".

SEXTA. VIGENCIA.

El presente contrato será vigente a partir de la firma del mismo y hasta que "EL PROVEEDOR" entregue a "LICONSA" en su totalidad los bienes y las partes cumplan con todas y cada una de las obligaciones que deriven de la relación contractual respectiva.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que "LICONSA" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LICONSA", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "LICONSA", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES"

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.





Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"LICONSA"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LICONSA" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL BIEN, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS BIENES, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga con la **"LICONSA"**, a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

"EL PROVEEDOR" entregará a **"LICONSA"**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la **"LAASSP"**; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **"LICONSA"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.



Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LICONSA"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LICONSA"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LICONSA"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LICONSA"**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LICONSA"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LICONSA"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR ENTREGAR LOS BIENES EN UN PLAZO MENOR A 10 DÍAS NATURALES, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP"**.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ___ y 42 de la **"LAASSP"**.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-08-VST-008VST977-T-34-2024
Página 125 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

“EL PROVEEDOR” deberá responder por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

“EL PROVEEDOR”, quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos (INCORPORAR NUMERO DE MESES), contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes entregados, siempre y cuando “LICONSA” no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “LICONSA” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “LAASSP”.
- f) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LICONSA”.

“LICONSA”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.





INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“LICONSA” designa como Administrador(es) del presente contrato a (**INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**), con RFC (**INCORPORAR RFC**), (**INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“LICONSA”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“LICONSA”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“LICONSA”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“LICONSA” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un (**EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA**) % sobre el monto de los bienes, (**EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE**), proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.





El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"LICONSA"**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **CINCO DÍAS** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____), parte integral del presente contrato, **"LICONSA"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %**, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **CINCO DÍAS** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-08-VST-008VST977-T-34-2024
Página 128 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"LICONSA"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la adquisición de los bienes materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LICONSA"**.

"LICONSA" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LICONSA"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LICONSA"** o a terceros.



De presentarse alguna reclamación en contra de **"LICONSA"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LICONSA"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LICONSA"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"LICONSA" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LICONSA"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LICONSA"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LICONSA"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"LICONSA" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;



- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LICONSA"**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO "En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato."

- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LICONSA"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de **"LICONSA"**;
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LICONSA"**, cuando sea extranjero, y
- o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LICONSA"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LICONSA"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LICONSA"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LICONSA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LICONSA"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.





“**LICONSA**” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “**LICONSA**” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, “**LICONSA**” establecerá con “**EL PROVEEDOR**” otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la “**LAASSP**”.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, “**LICONSA**” quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a “**EL PROVEEDOR**” se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la “**LAASSP**”.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**LICONSA**”.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“**EL PROVEEDOR**” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a “**LICONSA**” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“**EL PROVEEDOR**” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “**LICONSA**”, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, “**EL PROVEEDOR**” exime expresamente a “**LICONSA**” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “**LICONSA**” reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de “**EL PROVEEDOR**”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “**LICONSA**”, “**EL PROVEEDOR**” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.



“**LAS PARTES**” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la “**LAASSP**”.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“**LAS PARTES**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad_____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Por lo anteriormente expuesto, “**LICONSA**” y “**EL PROVEEDOR**”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma.

POR:
“LICONSA”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LICONSA)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LICONSA)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LICONSA)</u>
	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	





<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>		<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

**POR:
"EL PROVEEDOR"**

REPRESENTANTE LEGAL	RAZÓN SOCIAL	R.F.C.
<u>NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL</u>	<u>RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR</u>	<u>RFC DEL PROVEEDOR</u>





ANEXO 12

“CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (PERSONAS MORALES)”

Fecha a XX de XXXX del 2024

**Tipo de procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE :
Número del Procedimiento LA-08-VST-008VST977-T-___-2024**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LICONSA
PRESENTE.**

**CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARTICULAR
(PERSONAS MORALES)**

El suscrito, «NOMBRE_REPRESENTANTE_LEGAL» en mi carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la persona moral «NOMBRE_DE_LA_PERSONA_MORAL_O_FISICA» licitante adjudicado dentro del procedimiento de contratación por «PROCEDIMIENTO_DE_CONTRATACIÓN» con número «NÚMERO_DEL_PROCEDIMIENTO_» relativo al «NOMBRE_DE_LA_CONTRATACIÓN», previo a la celebración del contrato correspondiente, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que ni el que suscribe, ni los socios o accionistas de la moral que ejercen control sobre la sociedad, desempeñamos empleo, cargo o comisión en el bien público.

PROTESTO LO NECESARIO

**XXXXXXXXXXXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
XXXXXXXXXXXXXXXXXX S.A. DE C.V**





ANEXO 12-A
“CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (PERSONAS FÍSICAS)”

Fecha a XX de XXXX del 2024

Tipo de procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE
Número del Procedimiento LA-08-VST-008VST977-T-__-2024

**TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LICONSA
PRESENTE.**

**CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARTICULAR
(PERSONAS FÍSICAS)**

El suscrito, XXXXXXXXXXXXX., en mi carácter de LICITANTE ADJUDICADO dentro del procedimiento de contratación por LICITACIÓN PÚBLICA con número PROCEDIMIENTO_DE_CONTRATACIÓN, relativo al NOMBRE_DE_LA_CONTRATACIÓN, previo a la celebración del contrato correspondiente, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el bien público.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-08-VST-008VST977-T-34-2024
Página 136 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





ANEXO 13

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo “la Beneficiaria”.

Domicilio: _____.

Dependencia contratante: _____ (En lo sucesivo “la Contratante”)

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a “la Contratante” y a “la Beneficiaria”: _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el “Contrato”:

Número asignado por “la Contratante”: _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o Servicios Relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)





Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como “la Beneficiaria”, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA)

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el “Contrato” a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se compromete a pagar a “la Beneficiaria”, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ___ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del “Contrato”.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del “Contrato” indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al “Contrato” en monto fuera superior a los indicados, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas..

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-08-VST-008VST977-T-34-2024
Página 138 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del “Contrato” y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del “Contrato”, en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La “Afianzadora o la “Aseguradora”) acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la “Contratante” para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del “Contrato”, cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora o a la Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-08-VST-008VST977-T-34-2024
Página 139 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) deberá comunicar a “la Beneficiaria” de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes)

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el “Contrato”, “la Contratante” haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los bienes entregados por el fiado, respecto del “Contrato” especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

“La Beneficiaria” podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de bien o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL A PAZOS RECORTADOS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-08-VST-008VST977-T-34-2024
Página 140 de 148

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



2024
AÑO DE

Felipe Carrillo
PUERTO

REVENIMIENTO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB



“La Beneficiaria” requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) deberá entregar a “la Beneficiaria”, una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

-----TERMINA EL TEXTO-----





ANEXO 14

“PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”

En cumplimiento del Numeral 6 del Anexo Primero, del “PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”, he sido notificado:

- a) Que los servidores públicos de la entidad en el contacto con particulares deben observar el “Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, publicado en el Diario oficial de la Federación 20 de agosto de 2015 y modificado mediante publicaciones del 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017; el cual puede ser consultado en la sección de la SFP en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx);
- b) Que, a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos de contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización, las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados;
- c) Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.;
- d) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; y
- e) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.

Me doy por enterado y presto mi consentimiento.

Nombre y firma del particular





ANEXO 15

(Papel membretado del licitante).

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA **REGLA 5.2 DE LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"**

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el PEDIDO respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida _____ (6), será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el **65%**, o _____ (7)% como caso de excepción.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____ (8)





NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO DEL **ANEXO A** PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA **REGLA 5.2** DE LAS **“REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”**

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las <i>“Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”</i> .
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente





ANEXO 16

(Papel membretado del licitante).

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA **REGLA 5.2 DE LAS “REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”**

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el PEDIDO respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número _____ (6), son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio _____ (7).

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

_____ (8)

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.





INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO DEL **ANEXO B** PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA **REGLA 5.2** DE LAS **“REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”**

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el tratado correspondiente a la regla de origen y bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.





ANEXO 17

(Papel membretado del licitante).

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA **REGLA 5.2 DE LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"**

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el PEDIDO respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número _____ (6), son originarios de _____ (7), país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio _____ (8), de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

_____ (9)

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.





INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO DEL **ANEXO C** PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA **REGLA 5.2** DE LAS **“REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”**

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre del país de origen del bien.
8	Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

